



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

# INFORME DE GESTIÓN 2020

---

Departamento Administrativo  
de Planeación

**Roy Alejandro Barreras Cortés**

Director

**INFORME DE GESTIÓN**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**  
**2020**

---

**6. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

**6.1 DIMENSIÓN 1. CALI, INTELIGENTE PARA LA VIDA**

**6.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 1.1: Territorio Inteligente**

**6.1.1.1 PROGRAMA 1.1.1: Cali Inteligente**

**Indicador 51010010043:** Mobiliario urbano instalado con mantenimiento y reposición

En el marco del contrato suscrito entre el Departamento Administrativo de Planeación Municipal - DAPM y la empresa Equipamientos Urbanos Nacionales de Colombia SAS - EUCOL SAS, según Contrato de Concesión 007 de 2000 cuyo objeto es el diseño, la Fabricación, la instalación, el mantenimiento, la reposición y la explotación del mobiliario urbano para la ciudad, SEPOU en representación del DAPM, ha venido realizando el acompañamiento y control del desarrollo de la Concesión, a través de la supervisión al contrato de interventoría suscrito con la EMRU para este fin.

SEPOU adelanta mensualmente comités de seguimiento al contrato en los cuales se revisan los temas relacionados con el estado del amoblamiento urbano, el cumplimiento del mantenimiento del mismo, y de las demás obligaciones contractuales.

Como parte del control y análisis de los diferentes aspectos técnicos y de operación relacionados con el contrato de EUCOL SAS, en las reuniones mensuales por parte del COMITE DE SEGUIMIENTO, se presentan los informes de la interventoría en cabeza de la EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA - EMRU EIC, con los avances y principales novedades técnicas y operativas con la participación y ampliación por parte del concesionario EUCOL SAS, atendiendo las diferentes solicitudes de parte de entidades municipales y la comunidad, dando respuesta a estas con las correspondientes aprobaciones.

Adicionalmente, se brinda el apoyo y atención a los requerimientos del Concesionario EUCOL SAS y la Interventoría EMRU EICE necesarios para el normal desarrollo del contrato.

De acuerdo a lo corrido del año 2020, se resalta:

**ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:**

El concesionario presenta mensualmente los informes administrativos y financieros de acuerdo a obligaciones contractuales, revisados y verificados por parte de la EMRU EIC, cumpliendo lo establecido.

**ASPECTOS TECNICOS Y OPERATIVOS DEL CONTRATO DE CONCESION N° 007-2000 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO URBANO:**

El concesionario realiza mantenimiento rutinario, correctivo y de reposición, para garantizar que el mobiliario este en buen estado, funcionando adecuadamente y prestando un correcto servicio.

Se verifica el buen estado de conservación y mantenimiento del mobiliario instalado mediante recorridos por rutas de inspección realizados por la EMRU EICE.

Las novedades que se presentaron por vandalismo, hurto, colisiones, etc, fueron corregidas oportunamente; sin embargo, cabe anotar que los altos costos en este aspecto se deben principalmente a vandalismo. afectaciones por acciones de la comunidad y proyectos de intervención del espacio público donde se tiene instalado mobiliario, lo que se sigue presentando en lo corrido del 2020 y cuyos costos son asumidos por EUCOL SAS como parte de sus obligaciones contractuales, que de otra manera hubieran sido una carga adicional a los presupuestos del Municipio.

**PUBLICIDAD DESTINADA AL MUNICIPIO:**

De acuerdo a compromiso contractual, se realizó la fijación de campañas publicitarias del Municipio según los periodos definidos (Exposición por semanas), por encima del 5% estipulado por contrato llegando hasta un 13% de las caras disponibles, significando un importante ahorro en gastos de publicidad institucional. Se anexa cuadro.

Nota: En este periodo se tiene disponibilidad para fijación de campañas institucionales adicionales pero el Municipio no ha entregado cartelera que aumentaría el porcentaje de ocupación para promoción de la ciudad y sus entidades.

<b>PUBLICIDAD INSTITUCIONAL ACUMULADO 2018</b>			
<b>Periodo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Cantidad de caras</b>	<b>Porcentaje de caras disponibles</b>
ENE-AGO 2020	Contractual sem 35	2100	5%
	Fijadas a la sem. 35	3949	13%

Dentro del apoyo y gestión adicional se resaltan los siguientes temas:

**PAGO REGALIAS:**

Basado en los informes mensuales de facturación consolidados por año, entregado y revisado por EMRU EICE y DAPM y soportado con la certificación emitida por la revisoría fiscal, se realizó el pago de regalías correspondiente (12% del valor facturado en el año), en la fecha según los plazos establecidos.

<b>REGALIAS PAGADAS POR EL CONTRATO DE CONCESION 007-2000</b>		
<b>AÑO</b>	<b>VALOR PAGADO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>
2019	\$770.410.287	28 FEBRERO 2020
<b>TOTAL INGRESOS DEL MUNICIPIO POR REGALIAS CONTRATO DE CONCESION 007-2000</b>		<b>\$11.305.553.714</b>

Es importante resaltar que en lo corrido del año se viene presentando una baja facturación, comportamiento que se debe principalmente a las condiciones derivadas del COVID-19, desplomando la inversión de los anunciantes no solo en publicidad exterior, sino también en el resto del sector. El impacto por las medidas tomadas como el confinamiento de la ciudadanía reduciendo su salida al exterior, cambios en su conducta y prioridad de consumo, afecto los ingresos de las empresas obligando a que hicieran recortes en el presupuesto publicitario.

#### PAGO DE INTERVENTORIA EXTERNA AL MUNICIPIO:

Según los compromisos contractuales del concesionario, se registró el pago de la interventoría en las fechas según los plazos establecidos.

<b>PAGO INTERVENTORIA EXTERNA POR EL CONTRATO DE CONCESION 007-2000</b>		
<b>AÑO</b>	<b>VALOR PAGADO ACUMULADO 2020</b>	<b>Observaciones</b>
2020	\$214.183.928	Los valores pagados a la fecha por concepto de interventoría correspondientes a los dos primeros trimestres del año 2020 comprendidos entre Enero - Marzo y Mayo- Junio 2020
<b>TOTAL PAGO ACUMULADO INTERVENTORIA EXTERNA CONTRATO DE CONCESION 007-2000</b>		<b>\$4.223.892.115</b>

En el año 2020, el valor de la interventoría establecida en salarios mínimos legales vigentes de acuerdo al contrato es de \$ 107.091.964, los cuales se cancelan trimestre vencido.

#### REQUERIMIENTOS COMUNIDAD:

Fueron atendidas solicitudes de instalación o retiro de mobiliario por parte de la comunidad u otras entidades municipales, teniendo presente la viabilidad del requerimiento, previa visita de verificación y reporte de la Interventoría. Se realizarán los movimientos de retiros de mobiliario y reubicación, según concepto y definiciones del Comité de Seguimiento mensual, las cuales serán atendidas por EUCOL SAS acorde a los procedimientos establecidos, teniendo presente que el concesionario supero el porcentaje del 10% para reubicaciones según compromiso.

## 6.2 DIMENSIÓN 2. CALI, SOLIDARIA POR LA VIDA

### 6.2.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 2.3: Territorios para la Vida

#### 6.2.1.1 PROGRAMA 2.3.7: Espacio Público para la Integración Socio-Ecológica

**Indicador 52030070008:** Intervenciones de espacio público diseñadas

#### COMPONENTE SOCIAL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO:

El Departamento Administrativo de Planeación de acuerdo a las competencias funcionales establecidas en el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 “Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias”; definió dentro de la estructura del Departamento Administrativo de Planeación, las competencias de la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico.

Mediante la Resolución No.202041320300002743 del 30 de julio de 2020, la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico estableció la estructura interna del organismo a través de nueve (9) grupos de trabajo, entre los cuales se encuentra el Taller de Espacio Público.

PROCEDIMIENTO	TRÁMITE O SERVICIO ASOCIADO	GRUPO DE TRABAJO
MMDI02.02.07.18.P09	Diseño de Espacio Público	Taller de Espacio Publico

El Taller de Espacio Público está conformado por un equipo humano inter y transdisciplinario, que tiene como objetivo la realización de los diseños integrales de los espacios públicos efectivos, acorde a la norma y a las necesidades de los y las ciudadanas y está enmarcado dentro de los siguientes lineamientos del plan de desarrollo distrital:

- **Macroproceso:** Desarrollo Integral del Territorio
- **Proceso:** Espacios públicos efectivos adecuados arquitectónica y paisajísticamente.
- **Subproceso:** Diseños arquitectónicos y paisajísticos de espacios públicos efectivos con participación ciudadana.

#### FACULTADES DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO:

El Taller de Espacio Público constituye la instancia a partir del cual se busca coordinar y facilitar el desarrollo de las propuestas de intervención sobre el espacio público, a través de sus diferentes modalidades de actuación: preservación, consolidación, mejoramiento, generación y restitución.

#### FUNCIONES DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO:

- Articulación entre las distintas entidades cuya gestión involucra directamente o indirectamente la planeación, diseño, construcción, mantenimiento, conservación, restitución, financiación y regulación del espacio público.
- Articulación con el sistema general de espacio público como parte del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Articulación del sistema de espacio público con el sistema de movilidad y el sistema ambiental.
- Definición de criterios de intervención del espacio público.
- Desarrollo de diseños participativos del espacio público.

#### QUÉ HACE EL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO:

- Diseño del espacio público.
- Intervención de zonas urbanas.
- Propuestas de diseño de mobiliario urbano.
- Adecuación paisajística de separadores viales.
- Restauración del espacio público con carácter patrimonial.
- Participación en el desarrollo y construcción de políticas y lineamientos relacionados con el EP.
- Experimentación sobre el espacio público (urbanismo táctico).
- Participación en foros y conferencias relacionados con el diseño y ejecución del espacio público.
- Apoyo a la supervisión en obra de los proyectos diseñados.
- Diseño de manuales e instrumentos relacionados con el espacio público.

#### PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO:

El procedimiento se hace a partir de las solicitudes para la elaboración de diseños arquitectónicos y paisajísticos de los espacios públicos efectivos, a partir inicialmente de procesos sociales, análisis técnicos y arquitectónicos del espacio público a intervenir.

PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE UN ESPACIO PÚBLICO				
ACTIVIDADES	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TAREAS	RESPONSABLES DE LAS TAREAS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar apoyo al taller de espacio público en los procesos sociales y comunitarios.</li> <li>2. Cartografía social.</li> <li>3. Realizar estudios técnicos.</li> <li>4. Cálculo de presupuesto.</li> <li>5. Elaborar anteproyecto del espacio público.</li> <li>6. Elaborar proyecto del espacio público.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Facilitar el acercamiento e intervención del TEP con las comunidades.</li> <li>➢ Identificar las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas del espacio público.</li> <li>➢ Definir un diseño de espacio público dentro de la normalidad vigente.</li> <li>➢ Definir un diseño de espacio público identificando la intervención a realizarse del espacio público.</li> <li>➢ Cuantificar el valor del proyecto para su ejecución.</li> <li>➢ Realizar diseño de espacio público conforme a estudios técnicos.</li> <li>➢ Generar espacios públicos efectivos garantizando su buen uso, mejorando las condiciones de ciudad.</li> </ul>	<p>SUBDIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y ORDENAMIENTO URBANÍSTICO SEPOU</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inicio</li> <li>✓ Validar si la solicitud obedece a las actividades recetadas en el Taller de Espacio Público.</li> <li>✓ Proyectar respuesta informando al solicitante como debe proceder.</li> <li>✓ Recibir solicitud para el diseño de espacio público.</li> <li>✓ Verificar si la solicitud obedece a Situado Fiscal Territorial 715.</li> <li>✓ Coordinar con los CALIS la participación de los comités de planeación.</li> <li>✓ Aplicar la técnica metodológica de Mapa Partante, para recoger de manera gráfica la percepción de los participantes sobre el territorio local y fortalecer su identidad.</li> <li>✓ Coordinar con la comunidad visita al territorio.</li> <li>✓ Realizar visita técnica y social.</li> <li>✓ Verificar si la solicitud obedece a parques emblemáticos, TIOB o de la entidad.</li> <li>✓ Realizar mesas de trabajo, talleres de cartografía social y aplicar la técnica metodológica de mapa partante con participación social y comunitaria.</li> <li>✓ Recopilar información de los requerimientos del espacio público a partir de la metodología propuesta en la cartografía social (investigación acción participativa, constructivismo piagetiano).</li> <li>✓ Realizar informe de cartografía social con la información primaria (mesas de trabajo, talleres y mapa partante), y con la información secundaria (bibliografía existente del territorio).</li> <li>✓ Entregar informe al equipo técnico del Taller de Espacio Público como insumo para los diseños.</li> <li>✓ Solicitar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios concepto de Calidad del Bien del espacio propuesto a intervención.</li> <li>✓ Recibir el concepto de Calidad del Bien.</li> <li>✓ Verificar si según el concepto de calidad del bien el predio es propiedad del municipio.</li> <li>✓ Realizar recopilación de la diferente información Normativa, Técnica y Legal del espacio propuesto a intervención. (IPLUS, POT, Cartografía Planetaria, IDESC, Cartas catastrales, MECOP, Manual de Elementos Constitutivos del Espacio Público, MECOEP, Manual de Elementos Complementarios de Espacio Público).</li> <li>✓ Realizar visita al espacio propuesto para realizar el respectivo reconocimiento, observación de las actividades que se desarrollan en el espacio y su estado de conservación.</li> <li>✓ Verificar si la información técnica y la existente del sitio son congruentes.</li> <li>✓ Realizar ajuste de planimetría existente conforme a lo observado en el sitio.</li> <li>✓ Realizar un análisis y diagnóstico del lugar que contenga 5 sistemas estructurantes (Movilidad, Ambiental, Patrimonio, Espacio Público,</li> </ul>	<p>TALLER DE ESPACIO PÚBLICO TEP</p>

Figura Procedimiento para la elaboración del diseño de un espacio público. Fuente: Elaboración propia.

**METODOLOGIA DE DISEÑO:**

- Análisis de escala territorial (comuna).
- Análisis de escala sectorial (barrio)
- Análisis de escala local (parques).
- Ejecución de protocolos - visita de campo.
- Condiciones mínimas de percepción del proyecto.

Entregables (diseño de espacio público).



**Estrategias de intervención Social con la comunidad – TEP:**

En el proceso de acercamiento y concertación con las comunidades para que los diseños sean participativos; como estrategia de participación ciudadana trabajamos la cartografía social con perspectiva de género, teniendo en cuenta los siguientes enfoques:

- ✓ Investigación Acción Participativa – IAP del sociólogo Orlando Fals Borda, porque una horizontalidad en el proceso de diseño participativo.
- ✓ Constructivismo Piagetiano del Psicólogo Jean Piaget, porque permite que, a partir de la construcción de la realidad y sueños, se resignifique el empoderamiento, pertenencia y uso de y en los espacios públicos efectivos.
- ✓ Dialogo de Saberes: porque permite una retroalimentación tanto en los factores psico socioculturales como en cada uno de los componentes y condicionantes del bienestar humano para aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los caleños y caleñas.

En esta estrategia de intervención social para los diseños participativos, resignificación y empoderamiento de los espacios públicos, se articula con las siguientes herramientas:

- ✓ Mapa parlante: Permite recopilar información y percepción de los y las participantes del proceso de forma oral, escrita y a través de dibujos.
- ✓ Talleres soñando mi espacio: Permite que los ciudadanos y ciudadanas planeen y diseñen los espacios a través de los sueños.
- ✓ Talleres para recuperar y resignificar los espacios: Permite que los y las ciudadanas se apropien de sus espacios a partir de la resignificación para el buen uso e inclusión en los espacios públicos efectivos.
- ✓ Mesas de trabajo: Permite la articulación de la Municipalidad con las comunidades de los territorios a intervenir.
- ✓ Dispositivos análogos



Figura de Estrategias para el diseño participativo. Fuente: Elaboración propia.

Base Legal de las actividades del TEP:

- Decreto 1077 de 2015, Artículo 2.2.3.3.2<sup>1</sup>
- Acuerdo Municipal 0373 de 2014<sup>2</sup>
- Decreto extraordinario 516 del 2016<sup>3</sup>
- MECEP<sup>4</sup>
- MECOEP<sup>5</sup>
- MAEPE<sup>6</sup>
- MEPPI<sup>7</sup>

<sup>1</sup> "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio".

<sup>2</sup> "Por medio del cual se adopta la revisión ordinaria de contenido de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Santiago de Cali".

<sup>3</sup> "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias".

<sup>4</sup> Decreto 0816 de 2010 "Por medio del cual se adopta el Manual de Diseño y Construcción de los Elementos Constitutivos del Espacio Público del municipio de Santiago de Cali".

<sup>5</sup> Decreto 0888 de 2017 "Por medio del cual se adopta el Manual de Elementos Complementarios del Espacio Público de Santiago de Cali".

<sup>6</sup> Decreto 0618 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Manual de Adecuación del Espacio Público Efectivo del municipio de Santiago de Cali".

<sup>7</sup> Decreto 1308 de 2020 "Por medio del cual se adopta el Manual de Espacio Público para la Primera Infancia de Santiago de Cali".

Con el ánimo de fortalecer canales de comunicación, articular, resignificar, empoderar, apropiar y fomentar la oferta en los respectivos diseños de los espacios públicos efectivos con participación de los ciudadanos y ciudadanas en los territorios del distrito especial, el componente social del Taller de Diseño de Espacio Público realizó las siguientes actividades:

COMUNA	PROCESO SOCIAL Y COMUNITARIO	OBJETIVO	No. DE PARTICIPANTES POR GÉNERO			RESPONSABLE
			FEM.	MAS.	TOTAL	
1	Acompañamiento y orientación a la comunidad.	Acompañamiento y orientación a la comunidad para identificación de zona para instalación de mobiliario urbano adecuado al diseño de espacio público de la ciudad	4	2	6	ALEXANDRA RUANO
	Acompañamiento	Acompañamiento técnico-social escuela primaria Isaías Gamboa, Corredor Río Aguacatal, espacio público en Villa del Mar	3	5	8	ALEXANDRA RUANO
2	Concertación	Concertar proceso social para la recuperación y resignificación del espacio público del Parque La Flora y el Parque Versalles.	22	14	36	LEONOR MENDEZ JIMENEZ
	Cartografía social con perspectiva de género	Realizar taller de diseño participativo "Soñando Mi Espacio" para recuperar y resignificar el parque de La Flora a través del urbanismo táctico.	13	12	25	LEONOR MENDEZ JIMENEZ
	Cartografía social con perspectiva de género	Realizar taller de diseño participativo "Soñando Mi Espacio" para recuperar y resignificar el parque Versalles a través del urbanismo táctico.	22	16	38	LEONOR MENDEZ JIMENEZ
	Cartografía social con perspectiva de género	Realizar taller de diseño participativo "Soñando Mi Espacio" para recuperar y resignificar espacio público bajo el puente de la Terminal de Transporte a través del urbanismo táctico.	7	5	12	LEONOR MENDEZ JIMENEZ
	Mapa parlante El Peñón	Recopilar percepción e información con respecto a propuesta de jornada Camina El Peñón.	23	27	50	LEONOR MENDEZ JIMENEZ
	Dispositivos análogos	Recopilar percepción e información con respecto a propuesta de jornada Camina El Peñón.	8	8	16	LEONOR MENDEZ JIMENEZ

COMUNA	PROCESO SOCIAL Y COMUNITARIO	OBJETIVO	No. DE PARTICIPANTES POR GÉNERO			RESPONSABLE
			FEM.	MAS.	TOTAL	
3	Socialización Camina San Antonio	Realizar la convocatoria y socialización propuesta Camina San Antonio a ediles comuna 3.	2	3	5	LEONOR MENDEZ JIMENEZ
	Mapa parlante Camina San Antonio	Recopilar percepción e información con respecto a la actividad Camina San Antonio	30	34	64	LEONOR MENDEZ JIMENEZ
	Dispositivos análogos	Recopilar información con respecto a espacios públicos donde se puedan adecuar zonas para mascotas en la ciudad.	8	7	15	LEONOR MENDEZ JIMENEZ
	Concertación	Concertar proceso social para la recuperación y resignificación del espacio público a través del urbanismo táctico.	7	6	13	LEONOR MENDEZ JIMENEZ
	Recorrido barrio San Antonio.	Realizar recorrido con la comunidad en compañía del director de Planeación y funcionarios de Secretaría de Movilidad y Secretaría de Seguridad y Justicia.	6	7	13	LEONOR MENDEZ JIMENEZ
	Cartografía social con perspectiva de género	Realizar taller de diseño participativo "Soñando Mi Espacio" para recuperar y resignificar el parque de San Antonio .	24	15	39	LEONOR MENDEZ JIMENEZ
1,2,3,4,5,6, 7,8,9,10,11 12,13,15, 19 y 20	Cartografía social con perspectiva de género	Realizar taller soñando mi espacio para la resignificación del bienestar psicosocial del género femenino en los espacios públicos de la ciudad.	19	0	19	LEONOR MENDEZ JIMENEZ
8,9,10 y 11	Mesa de trabajo	Participar en la mesa de trabajo con ediles de las comunas 8, 9, 10 y 11 para escuchar problemáticas en el espacio público bajo el puente de la Calle 23 con Autopista Sur.	9	16	25	LEONOR MENDEZ JIMENEZ
	Recorrido puentes de la Calles 23, 25 y sector La Luna	Realizar recorrido en articulación con la JAL, líderes, lideresas y Municipalidad para plantear estrategias de intervención.	15	7	22	LEONOR MENDEZ JIMENEZ
	Coordinación y articulación proceso social y comunitario.	Realizar la coordinación y articulación proceso social y comunitario para la recuperación, resignificación, empoderamiento, seguridad y bienestar psicosocial	6	2	8	LEONOR MENDEZ JIMENEZ

COMUNA	PROCESO SOCIAL Y COMUNITARIO	OBJETIVO	No. DE PARTICIPANTES POR GÉNERO			RESPONSABLE
			FEM.	MAS.	TOTAL	
		de las mujeres en los espacios públicos.				
	Cartografía social con perspectiva de género y enfoque inter especie.	Realizar taller soñando mi espacio para la resignificación y recuperación de los espacios públicos de la ciudad.	29	16	45	LEONOR MENDEZ JIMENEZ
	Pacto para la resignificación del bienestar psicosocial de las mujeres en los espacios públicos.	Organizar la firma del pacto por la resignificación del bienestar psicosocial de la mujer en los espacios públicos. Recuperación y embellecimiento puente de la 23 con autopista.	85	15	100	LEONOR MENDEZ JIMENEZ
6	Reconocimiento franja de protección	Realizar recorrido y reconocimiento de zona a activar gobernanza franja protección DAP-PJC	4	2	6	ALEXANDRA RUANO
	Acercamiento	Acercamiento a comunidad en actividad de recuperación Parque La Inmaculada en articulación con otras dependencias, problemáticas Fronteras invisibles-consumo spa.	15	13	28	ALEXANDRA RUANO
11	Reconocimiento zona	Reconocimiento de zona para mobiliario urbano (cestos de basura) comuna 11	1	9	10	ALEXANDRA RUANO
13	Cartografía social – Urbanismo táctico	Formular, coordinar y liderar propuesta de cartografía social y urbanismo táctico “resignificación del territorio a partir de los sueños de los niños y niñas del Asentamiento de Desarrollo Incompleto Sardi. Realizar taller soñando mi espacio con niños y niñas del asentamiento Sardi.	76	87	163 niñ@s	LEONOR MENDEZ JIMENEZ
15	Concertación proceso social y comunitario barrio Laureano Gómez.	Realizar concertación con la JAC del barrio Laureano Gómez para proceso cartografía social con perspectiva de género.	4	2	6	LEONOR MENDEZ JIMENEZ
	Cartografía social con perspectiva de género	Realizar taller soñando mi espacio con comunidad del barrio Laureano Gomez para la resignificación y recuperación del parque.	18	16	34	LEONOR MENDEZ JIMENEZ
	Acompañamiento y orientación	Acompañamiento y orientación a la comunidad para identificación	8	2	10	ALEXANDRA RUANO

COMUNA	PROCESO SOCIAL Y COMUNITARIO	OBJETIVO	No. DE PARTICIPANTES POR GÉNERO			RESPONSABLE
			FEM.	MAS.	TOTAL	
		de zona para instalación de mobiliario urbano adecuado al diseño de espacio público de la ciudad comuna 15				
	Acercamiento	Acercamiento comunidad del barrio Llano Verde para atender recuperación del Parque de los Niños	6	5	11	ALEXANDRA RUANO
	Realizar taller participativo	Realizar taller participativo con la comunidad para identificar problemáticas sueños y propuestas para recuperación Parque de los Niños en Llano Verde	27	5	32	ALEXANDRA RUANO
	Sensibilización comunidad	Sensibilización comunidad del barrio Llano Verde para jornada de recuperación, embellecimiento y apropiación del Parque de los Niños	19	9	28	ALEXANDRA RUANO
	Jornada de recuperación	Realizar jornada de recuperación, embellecimiento y empoderamiento ciudadano en el Parque de los Niños en el marco del Carnaval por la paz, la vida y la reconciliación.	39	27	66	ALEXANDRA RUANO
	Recuperación y embellecimiento	Recuperación y embellecimiento 2da jornada espacio público impactado (crónico) por material de escombros Parque de los Niños	20	9	29	ALEXANDRA RUANO
	Acercamiento e identificación zona	Acercamiento comunidad e identificación de zona a recuperar, embellecer y resignificar, Espacio Público abandonado	2	4	6	ALEXANDRA RUANO
	Sensibilización	Sensibilizar casa a casa sobre la actividad que se realizara de evaluación para la recuperación hecha en Llano Verde los días 21 y 28 noviembre 2020	21	11	32	ALEXANDRA RUANO
	Embellecimiento	Realizar embellecimiento de zona por la convivencia de temática-decembrina, en el marco del programa mi barrio seguro, equipo perla y grupo la 8-invitado DAP	11	7	18	ALEXANDRA RUANO
16	Acercamiento y acompañamiento	Acercamiento, Acompañamiento y orientación a la comunidad para identificación de zona para	2	8	10	ALEXANDRA RUANO

COMUNA	PROCESO SOCIAL Y COMUNITARIO	OBJETIVO	No. DE PARTICIPANTES POR GÉNERO			RESPONSABLE
			FEM.	MAS.	TOTAL	
		instalación de mobiliario urbano adecuado al diseño de espacio público de la ciudad				
	Visita técnica	Realizar Visita Técnica De Equipo Social Para Recuperación de Zona verde en Teatro Cultural de la comuna 15 para el Área En Proyectos De Recuperación De Espacio Público.	3	2	5	ALEXANDRA RUANO
17	Concertación proceso social JAC barrio Ingenio	Realizar visita al Parque del Ingenio para concertar estrategia de participación para la recuperación y resignificación del parque lineal.	5	2	7	LEONOR MENDEZ JIMENEZ
	Cartografía social con perspectiva de género.	Realizar taller soñando mi espacio para la resignificación y recuperación del Parque lineal del Ingenio.	8	5	13	LEONOR MENDEZ JIMENEZ
	Mesa de trabajo	Realizar primera mesa de trabajo con la comunidad para la recuperación de la zona afectada ubicada en la autopista Simón Bolívar (calle 25 con cra 80).	16	19	35	ALEXANDRA RUANO
	Identificación actividades interdisciplinarias	Realizar identificación de actividades interdisciplinarias y comunidad, para recuperación de zona Autopista Simón Bolívar (Calle 25 con Cra 80).	5	13	18	ALEXANDRA RUANO
	Recuperación	Realizar recuperación en zona cercana al Río Meléndez sobre la Autopista Simón Bolívar Cll 25 con Cra 80 muy impactada por RCD y Material inservible	8	20	28	ALEXANDRA RUANO
19	Cartografía social	Realizar taller para la recuperación y resignificación del parque El Triángulo del barrio San Fernando.	14	7	22	LEONOR MENDEZ JIMENEZ
21	43		674	491	1.165	

Cuadro informe gestión componente social. Fuente: Elaboración propia

Se informa que todo lo relacionado en el anterior cuadro esta soportado con informes, actas, registro de asistencia, registro fotográfico y videos.

ESPACIOS PUBLICOS DISEÑADOS:

COMUNA	DIRECCIÓN	TOTAL DISEÑOS	RESPONSABLES
COMUNA 1	Parque del barrio Vista Hermosa, ubicado en la Avenida 4 Oeste entre Calles 44 y 45	1	EQUIPO TEP
COMUNA 2	Parque del barrio El Bosque, ubicado en la Calle 54N y 55N entre Av. 10 N y 11N.	2	EQUIPO TEP
	Espacio público ubicado entre las Avenidas 2 Norte y 3 Norte con Calles 9N en el barrio Centenario		EQUIPO TEP
COMUNA 3	Parque del barrio Nacional, ubicado en la Carrera 18 con Calle 3 Oeste	1	EQUIPO TEP
COMUNA 4	Parque del Barrio Berlín, ubicado en la Carrera 3N con Calle 33 y 34	1	EQUIPO TEP
COMUNA 5	Parque Chimangos II, ubicado en la Calle 62 B1A 9-80 Sector 6 Agrupación 4.	3	EQUIPO TEP
	Zona Verde del barrio Chiminangos I, ubicada en la Carrera 1C3 con Calle 64-65.		EQUIPO TEP
	Zona Verde de la Alameda de la 52, ubicada en la Calle 52 Carrera 1 a 1A		EQUIPO TEP
COMUNA 6	Separador del Barrio San Luis I Intervenir por fases - Dirección: Calle 73 entre Carrera 1A6 - 1D - Fase I Intervención unicamente del tramo 2, Calle 73 entre Carrera 1A12 - Carrera 1B.	2	EQUIPO TEP
	Parque del Barrio Paso del Comercio, ubicado en la Calle 82 entre 1EN y 1FN		EQUIPO TEP
COMUNA 7	Separador vial del barrio Alfonso López I Etapa, ubicado en la Carrera 7C entre Calles 70 y 73	1	EQUIPO TEP
COMUNA 8	Parque Croydon del barrio Atanasio Girardot, ubicado en la Calle 43 entre Carreras 16 y 17B	1	EQUIPO TEP
COMUNA 10	Zona verde del separador vial ubicado en la Calle 14 y 16 Entre Cra 50 y 39	1	EQUIPO TEP
COMUNA 11	Separador vial de los barrios La Gran Colombia y La Primavera, ubicado en la Diagonal 30 entre Carreras 32 y 33D.	2	EQUIPO TEP
	Parque del barrio El Recuerdo ubicado en la Calle 29 con Carrera 25A y 25B		EQUIPO TEP
COMUNA 13	Zona verde del barrio Calipso, ubicada en la Carrera 28D3 con Calle 72F3.	3	EQUIPO TEP

COMUNA	DIRECCIÓN	TOTAL DISEÑOS	RESPONSABLES
	Zona blanda, Canchas Gemelas del barrio El Poblado I, ubicada en la Calle 72K con Carrera 28H.		EQUIPO TEP
	Separador vial del barrio Comuneros II, ubicado en la Calle 72i entre Carreras 28 y 28B2		EQUIPO TEP
COMUNA 14	Parque Urbanización Puertas del Sol Sector 7 Ciudadela Invicali, ubicado entre Calles 119 y 120 y Carreras 26-	3	EQUIPO TEP
	Antiguo canal Cauquita según el tramo priorizado en la vigencia: Carrera 26P entre Transversal 103 y Calle 73 (Fase I) en el barrio Alfonso Bonilla Aragón		EQUIPO TEP
	Antiguo canal Figueroa según el tramo priorizado en la vigencia: Carrera 28C entre Calle 73 y Carrera 28D (Fase I) en el barrio Alfonso Bonilla Aragón		EQUIPO TEP
COMUNA 15	Parque del Barrio el Vallado, ubicado en la Carrera 41B entre Calles 50 y 54	1	EQUIPO TEP
COMUNA 16	Parque de la L en el barrio Antonio Nariño, ubicado en la Carrera 40 y 40A entre calles 38 y 39.	3	EQUIPO TEP
	Parque El Triángulo ubicado en la Carrera 50 entre Calles 45A y 46 del barrio Mariano Ramos		EQUIPO TEP
	Parque Llano Verde ubicado en la Carrera 50 entre Calles 56G y 57		EQUIPO TEP
COMUNA 17	Parque de Los Enanos del barrio Ciudadela Comfandi, ubicado en la Carrera 85 entre Calles 30 – 34-	2	EQUIPO TEP
	Zona Verde del separador vial del barrio Caney Especial, ubicado en la Carrera 74 entre Calles 32 – 38.		EQUIPO TEP
COMUNA 18	Parque del Barrio Horizontes ubicado en la Carrera 93 con Calle 3A	1	EQUIPO TEP
COMUNA 19	Zona verde en el barrio Caracolies, ubicado en la Calle 2 a 2A entre Carreras 57-60.	3	EQUIPO TEP
	Parque del barrio Los Cámbulos ubicado en la Calle 43 entre 9C-9D.		EQUIPO TEP
	Recuperación económica en calzada vehicular de la Carrera 34 en el barrio San Fernando		EQUIPO TEP

COMUNA	DIRECCIÓN	TOTAL DISEÑOS	RESPONSABLES
COMUNA 21	Separador vial en el barrio Remansos de Comfandi, ubicado en la Carrera 26J Calle 121-126	1	EQUIPO TEP

Cuadro espacios públicos diseñados. Fuente: Elaboración propia

#### LOGROS EQUIPO TEP:

El equipo interdisciplinario del Taller de Diseño del Espacio Público, cumplió con los 32 diseños arquitectónico y paisajísticos de la meta establecida en la FICHA EBI No. BP- 26003394, para ello se realizaron 43 intervenciones de procesos sociales y comunitarios distribuidas en 21 , se logró la participación de 1.165 ciudadanos y ciudadanas, con una participación del género femenino del 58% ( 674 mujeres de las cuales el 18,71% fueron niñas), 42% género masculino (491 hombres de los cuales el 21,42% fueron niños); en cuanto a personas en situación de discapacidad solo participaron 4 personas, en cuanto a la participación de la población afro fue alrededor del 15% y aproximadamente un 40% de población desplazada.

Un logro no menos importante y que vale la pena resaltar es que se logró incentivar la resignificación, empoderamiento, apropiación y vinculación de los y las ciudadanas participantes en el proceso con y en los espacios públicos, igualmente la firma del pacto para la resignificación del bienestar psicosocial de las mujeres en los espacios públicos.

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Con los logros se puede concluir que pese a la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19 el equipo del TEP logró articularse con los diferentes actores de la Municipalidad, al igual que con los grupos de valor de cada uno de los territorios en donde se intervinieron los espacios públicos.

Como recomendación se sugiere mejorar lo referente a la vinculación temprana de los profesionales y al transporte y los desplazamientos; por cuanto la gran mayoría de procesos se realizan después de las 5:00pm o los fines de semana, puesto que es el horario en donde los ciudadanas y ciudadanos les queda fácil asistir.

**Indicador 52030070011:** Estudios Técnicos para la construcción del proyecto Corredor Verde elaborados

En relación con los avances del proyecto Corredor Verde, frente al Plan de Adquisiciones Municipal se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizó la estructuración del proyecto Corredor Verde, donde se elaboró el documento Técnico de soporte y la cadena de valor para la vigencia 2021 – 2024, la cual se suscribió al Banco de proyectos del Distrito.
- A través de diferentes reuniones y presentaciones, se está gestionando con el DAGMA, la posibilidad de que la entidad ambiental ejecute con recursos propios, el proyecto piloto del Corredor Verde Sendero Río Lili.
- Así mismo, se realizaron reuniones con Findeter, con el fin de revisar la posibilidad de realizar el proyecto piloto de Corredor Verde, a través de una

cooperación que financia la factibilidad del proyecto, con el compromiso de que la Alcaldía adquiera un crédito con tasa subsidiada para garantizar su ejecución.

- Se realizó una entrevista con la delegación de la NAMA Facility, entidad que abonó los recursos para la elaboración de la pre-factibilidad del proyecto Sendero Río Lili, con el fin de conocer detalles de la experiencia de la cooperación y estado del proyecto.
- Se realizó la estructuración del proyecto “Conexión Urbana, Paisajística y Ambiental del espacio público -Río Lili” para ser financiado con el Presupuesto General de la Nación a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para el desarrollo urbano y la reactivación de la economía en Santiago de Cali.

#### CONVENIO DE FINANCIACIÓN CCO 1034-02J SUSCRITO CON LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO – AFD

En el marco del convenio suscrito en mayo del 2016 con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD cuyo objeto es, reforzar iniciativas innovadoras y proactivas a favor de un modelo de desarrollo urbano más sostenible en Colombia, mediante la implementación del NAMA-TOD y el Corredor Verde, permite que el Municipio realice la estructuración de cinco estudios técnicos, los cuales se encuentran en el siguiente estado:

##### 1. OBSERVATORIO DE MOVILIDAD ENFOCADO EN EL USO DEL SUELO

Con el fin de construir y poner en marcha una herramienta técnico-científica para la implementación del Observatorio de Movilidad Sostenible (Observatorio MOVIS) de Santiago de Cali, se suscribió un contrato entre la Universidad de los Andes y ProPacífico (entidad ejecutora de los recursos financiados por la Agencia Francesa de Desarrollo, en el marco del convenio de Financiación CCOJ 1034.02J ejecutando las siguientes actividades:

- El consultor (Universidad de los Andes) terminó la ejecución del contrato, entregando a la Alcaldía de Cali los siguientes productos:

PRODUCTO 1	Capas (mapas) de usos del suelo de Cali y su área de influencia en los municipios adyacentes del ámbito metropolitano, en dos periodos de tiempo diferentes para la zona de estudio, debidamente validadas por los expertos locales. Estas capas están divididas en celdas (rasterizadas), clasificadas de acuerdo a las categorías de usos del suelo.
PRODUCTO 2	Un modelo construido para la evaluación y análisis de cambios de uso de suelo para Cali en el contexto de la Ciudad Región - Archivos fuente del modelo matriz. - Archivos fuente de cada uno de los escenarios resultantes. - Base de datos procesados finales y en el formato apropiado para su uso en el modelo. - Archivos fuente de SIG tanto de insumos como de resultados cartográficos.
PRODUCTO 3	Reporte técnico en el que se detalla todo lo relacionado con cada una de las fases de la construcción del modelo, y los resultados obtenidos en el proceso de calibración.
PRODUCTO 4	Licencia multiusuario del software Metronámica, instalado en los computadores del Departamento Administrativo de Planeación (DAP) para el Observatorio de Movilidad Sostenible (Observatorio MOVIS).

PRODUCTO 5	Se realizaron 4 talleres de capacitación a nivel de usuario avanzado, dirigido al equipo técnico de movilidad del Distrito de Cali, con énfasis en el equipo del Observatorio MOVIS liderado por el DAP y personal de carrera administrativa. El contenido de cada taller abarcó los siguientes contenidos: - bases para la construcción del modelo; - diseño y parametrización del modelo; - construcción y análisis de escenarios de modelación; - indicadores e información para la toma de decisiones.
PRODUCTO 6	Entrega de Manual/Guía de Usuario del Modelo Aplicado a Santiago de Cali, su área de influencia, los corredores que conectan los municipios adyacentes, y su área funcional metropolitana (Palmira, Yumbo, Jamundí y Candelaria).
PRODUCTO 7	Informe final detallado con la descripción de los resultados obtenidos y conclusiones del desarrollo del proyecto.

- Se realizó la liquidación del contrato, tanto para la consultoría, como para la interventoría.

## 2. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DETALLADO

Durante el presente año, se llevó a cabo el proceso de selección para contratación del estudio de Levantamiento Topográfico de 30 kilómetros de la red férrea, el cual tuvo los siguientes resultados:

- Suscripción del contrato de interventoría por valor de \$50.000.000, con una duración de nueve (9) meses.
- Suscripción del contrato de consultoría por valor de €125.700, con una duración de ocho (8) meses.
- Aprobación del protocolo de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se tiene previsto iniciar la ejecución en el mes de enero de 2021

## 3. INVESTIGACIÓN DEL ESTADO DE LAS REDES HÚMEDAS

Se dio inicio al proceso de contratación de la consultoría, para la elaboración del catastro de redes húmedas del Corredor Verde correspondiente a 23 kilómetros de línea férrea, durante el cual el DAP realizó las siguientes actividades:

- Se realizó el proceso de selección para la contratación del estudio.
- Se realizó la negociación del contrato de consultoría con la Unión Temporal Catastro Corredor Verde 2020, por valor de €159.800, con una vigencia de siete (7) meses, se espera suscribir el contrato y acta de inicio en enero de 2021
- En cuanto a la interventoría del estudio, el DAP realizó el proceso de revisión y aprobación de los documentos del proceso de contratación, y se está a la espera de recibir ofertas de posibles oferentes para la conformación de la lista corta.

## 4. REFORZAMIENTO CAPACIDAD DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA ALCALDÍA DE CALI MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL

En la presente vigencia se inició el proceso de contratación de la consultoría, por medio de la cual se pretende armar una base de indicadores para medir el impacto, ambiental, urbanístico, de movilidad, espacio público, entre otros, que tendría los proyectos Corredor Verde y Tren de Cercanías sobre la ciudad, para lo cual se realizaron las siguientes actividades:

- Se recibieron las propuestas producto del concurso por lista corta para la contratación, las cuales surtieron el proceso de evaluación técnica y financiera.
- Suscripción del contrato de consultoría, con la firma Arquitectura Más Urbanismo – AMU, por valor de € 84.000, con una duración de ocho (8) meses.
- Suscripción del contrato de interventoría por valor de \$32.300.000, con una duración de nueve (8) meses.
- Se tiene previsto iniciar la ejecución en el mes de enero de 2021

#### PROCESO DE AUDITORÍA FINANCIERA DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN No. CCO 1034-02J

Durante la presenta vigencia, la Alcaldía elaboró los términos de referencia del proceso para la contratación de la auditoría financiera del convenio de financiación CCO 1034-02J, los cuales fueron No Objetados por la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, posteriormente se solicitó a diferentes empresas cotizaciones para poder realizar el estudio de mercado y conformar la lista corta del proceso según lo establece el manual de contratación de países extranjeros, la cual quedó conformada por 3 firmas auditoras y se espera dar inicio al proceso de selección.

#### SUSCRIPCIÓN OTROSÍ CONVENIOS

Debido a diversos factores que retrasaron la contratación de los estudios del convenio, se suscribió el Otrosí No. 3 del convenio de financiación No CCO1034.02J suscrito con la Agencia Francesa de Desarrollo – AFD y el Otrosí No. 2 con la Fundación para el Desarrollo Integral del Pacífico -ProPacífico, con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

**Indicador 52030070012:** Inventario de publicidad exterior visual actualizado y mantenido

#### ESTADISTICAS:

- SEPTIEMBRE

Solicitudes recibidas y atendidas por SAUL en el mes de Septiembre de 2020:

ITEM	Tipo de tramite	Solicitudes recibidas	Solicitudes Atendidas
1	Registro de Publicidad Exterior Visual (Registro de valla)	14	18
2	Registro de Publicidad Exterior Visual (Prorroga de valla)	9	11
3	Certificado de registro	14	58
4	Permiso en vehículo automotor	43	41
<b>TOTAL</b>		<b>80</b>	<b>128</b>

1. Registro de Publicidad Exterior Visual (Registro de valla): se recibieron 14 solicitudes y se dio respuesta a 18 solicitudes, las cuales fueron negadas por no cumplir las disposiciones del Acuerdo 0436 de 2017.
  2. Registro de Publicidad Exterior Visual (Prorroga de valla): se recibieron 09 solicitudes y se dio respuesta a 11 solicitudes, de las cuales, 4 fueron aprobadas, 1 fue anulada, 1 fue negada y a 5 se le expidió la factura de publicidad exterior visual
  3. Certificado de registro: se recibieron 14 solicitudes y se dio respuesta a 58 solicitudes, las cuales fueron negadas.
  4. Permiso en vehículo automotor: se recibieron 43 solicitudes y se dio respuesta a 41 solicitudes, de las cuales, 15 fueron aprobadas, 21 fueron negadas y a 5 se le expidió la factura de publicidad exterior visual.
- Solicitudes recibidas y atendidas por ORFEO en el mes de Septiembre de 2020

Tipo de tramite	Solicitudes recibidas	Solicitudes Atendidas
Derechos de Petición	25	32
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>32</b>

- **OCTUBRE**

Solicitudes recibidas y atendidas por SAUL en el mes de Octubre de 2020

ITEM	Tipo de tramite	Solicitudes recibidas	Solicitudes Atendidas
1	Registro de Publicidad Exterior Visual (Registro de vallas)	16	16
2	Registro de Publicidad Exterior Visual (Prorroga de vallas)	11	21
3	Certificado de registro	5	6
4	Permiso en vehículo automotor	32	29
	<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>72</b>

1. Registro de Publicidad Exterior Visual (Registro de vallas): se recibieron 16 solicitudes y se dio respuesta a 16 solicitudes, de las cuales, 12 fueron negadas y 4 obtuvieron respuesta procedente para continuar con el trámite de registro.
  2. Registro de Publicidad Exterior Visual (Prorroga de valla): se recibieron 11 solicitudes y se dio respuesta a 21 solicitudes, de las cuales, 5 fueron negadas, 12 fueron aprobadas y a 4 se le expidió la factura de publicidad exterior visual.
  3. Certificado de registro: se recibieron 5 solicitudes y se dio respuesta a 6 solicitudes, de las cuales, 5 fueron negadas y 1 fue aprobada.
  4. Permiso en vehículo automotor: se recibieron 32 solicitudes y se dio respuesta a 29 solicitudes, de las cuales 17 fueron negadas, 11 fueron aprobadas y a 1 se le expidió la factura de publicidad exterior visual.
- Solicitudes recibidas y atendidas por ORFEO en el mes de Octubre de 2020

Tipo de tramite	Solicitudes recibidas	Solicitudes Atendidas
Derechos de Petición	23	27
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>27</b>

- **NOVIEMBRE**

Solicitudes recibidas y atendidas por SAUL en el mes de Noviembre de 2020

ITEM	Tipo de tramite	Solicitudes recibidas	Solicitudes Atendidas
1	Registro de Publicidad Exterior Visual (Registro de vallas)	15	17
2	Registro de Publicidad Exterior Visual (Prorroga de vallas)	8	8
3	Certificado de registro	10	13
4	Permiso en vehículo automotor	39	42
<b>TOTAL</b>		<b>72</b>	<b>80</b>

1. Registro de Publicidad Exterior Visual (Registro de vallas): se recibieron 15 solicitudes y se dio respuesta a 17 solicitudes, de las cuales, 2 fueron aprobadas, 8 fueron negadas y 7 obtuvieron respuesta procedente para continuar con el trámite de registro.
2. Registro de Publicidad Exterior Visual (Prorroga de vallas): se recibieron 8 solicitudes y se dio respuesta a 8 solicitudes, de las cuales, 3 fueron aprobadas, 1 fue negada, y a 4 se le expidió la factura de publicidad exterior visual.
3. Certificado de registro: se recibieron 13 solicitudes y se dio respuesta a 13 solicitudes, de las cuales, todas fueron negadas.
4. Permiso en vehículo automotor: se recibieron 39 solicitudes y se dio respuesta a 42 solicitudes, de las cuales, 30 fueron aprobadas, 9 negadas y a 3 se le expidió la factura de publicidad exterior visual.

- Solicitudes recibidas y atendidas por ORFEO en el mes de Noviembre de 2020

Tipo de tramite	Solicitudes recibidas	Solicitudes Atendidas
Derechos de Petición	30	33
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>33</b>

- **DICIEMBRE**

Solicitudes recibidas y atendidas por SAUL en el mes de Diciembre de 2020

ITEM	Tipo de tramite	Solicitudes recibidas	Solicitudes Atendidas
1	Registro de Publicidad Exterior Visual (Registro de vallas)	16	11
2	Registro de Publicidad Exterior Visual (Prorroga de vallas)	7	15
3	Certificado de registro	8	4
4	Permiso en vehículo automotor	30	29
<b>TOTAL</b>		<b>61</b>	<b>59</b>

1. Registro de Publicidad Exterior Visual (Registro de vallas): se recibieron 16 solicitudes y se dio respuesta a 11 solicitudes, de las cuales, 5 fueron negadas, 3 se encuentran en pendiente por firmar y a 3 se le expidió la factura de publicidad exterior visual.
  2. Registro de Publicidad Exterior Visual (Prorroga de vallas): se recibieron 7 solicitudes y se dio respuesta a 15 solicitudes, de las cuales, 7 fueron aprobadas, 2 se encuentran en pendiente por firmar y a 6 se le expidió la factura de publicidad exterior visual.
  3. Certificado de registro: se recibieron 8 solicitudes y se dio respuesta a 4 solicitudes, de las cuales, todas fueron negadas.
  4. Permiso en vehículo automotor: se recibieron 30 solicitudes y se dio respuesta a 29 solicitudes, de las cuales, 12 fueron aprobadas, 6 fueron negadas y a 11 se le expidió la factura de publicidad exterior visual.
- Solicitudes recibidas y atendidas por ORFEO en el mes de Diciembre de 2020

Tipo de tramite	Solicitudes recibidas	Solicitudes Atendidas
Derechos de Petición	19	26
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>26</b>

ANALISIS DE RESULTADOS:

REPORTE ORFEOS VENCIDOS AREA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL						
15 DE JULIO DE 2020		14 DE AGOSTO DE 2020	10 DE SEPTIEMBRE DE 2020	02 DE OCTUBRE DE 2020	29 DE NOVIEMBRE DE 2020	12 DICIEMBRE DE 2020
TRAMITE	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
Derechos de petición (Oficios)	11	1	0	1	1	0
SAUL: Registro de vallas	34	26	13	3	0	7
SAUL: Prorroga de vallas	48	28	18	10	2	4
SAUL: Certificados de Registro	33	35	2	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>126</b>	<b>90</b>	<b>33</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>11</b>

Que de acuerdo con el informe inicial del día 15 de julio de 2020, la oficina de publicidad exterior visual tenía 126 solicitudes con un tiempo mayor de 15 días de vencimiento.

Que todos los integrantes de la oficina han realizado un excelente trabajo y se han comprometido para evacuar dichas solicitudes, en consecuencia, se ha podido observar una constante mes a mes, de atender más solicitudes respecto de las que ingresan, logrando tener con fecha de 12 de diciembre, solo 11 solicitudes pendientes.

Respecto a los avances en la meta del plan de desarrollo 2020 – 2023, El Departamento Administrativo de Planeación Municipal realizo contrato Interadministrativo con la empresa ARTIX S.A.S. identificada con Nit. 901.263.523-7 con el objeto de: implementación de los Sistemas de Identificación y Control de la Publicidad Exterior Visual instalada en el Distrito de Santiago de Cali.

El contratista tiene asignada las siguientes obligaciones específicas con el fin de cumplir lo estipulado en el Plan de Desarrollo 2020-2023:

- 1) Implementación del Sistema de Identificación y Control de la Publicidad Exterior Visual, que implica la adquisición de los siguientes servicios especializados con implementación tecnológica:
  - A. Implementación del Sistema de Información Geográfico, que implica la adquisición de un soporte lógico (software) que permita al Departamento Administrativo de Planeación, las siguientes funcionalidades:
    - La Identificación visual e inventario de diferentes tipos de activos: comercios, elementos publicitarios (vallas, rótulos, estructuras publicitarias, etc.), postes, antenas, alcantarillas, hidrantes, mobiliario urbano (marquesinas, paradas de bus, papeleras, etc.), semáforos, señales de tráfico, edificaciones, terrenos baldíos, infraestructura vial, elementos estructurales, inmuebles, etc.
    - Realizar el cálculo de longitudes, áreas y perímetros de activos y elementos estructurales identificados en la herramienta tecnológica.
    - Realizar búsquedas y filtros de la información alojada en la herramienta tecnológica, según las necesidades de la dependencia.
    - Realizar búsquedas de imágenes de activos por medio de coordenadas de ubicación geográfica.
    - Realizar análisis de información por medio de diferentes criterios que nos proporcionan las imágenes 360°.
    - Lograr la integración con bases de datos georreferenciadas, levantadas durante el desarrollo del Censo o Inventario, para la asociación de información con las imágenes 360°.
    - Realizar la captura virtual de activos para la asociación de información georreferenciada.
    - Descarga de imágenes de alta resolución para la elaboración de expedientes, informes, presentaciones, etc.
    - Ubicación geográfica mediante mapa con diferentes opciones de visión (satelital, mapeo móvil, híbrido).
    - Georreferenciación de alta precisión, de activos y elementos estructurales.
  - B. Implementación del Sistema de Inteligencia Fiscal, que implica la adquisición de un soporte lógico (software) que permita al Departamento Administrativo de Planeación, las siguientes funcionalidades:
    - Una herramienta tecnológica 100% web, de fácil acceso a través de un computador, Tablet o celular.
    - Disponibilidad de la información en cualquier momento, en cualquier lugar (Plataforma en ambiente Web).
    - Generación de formularios de Captura 100% personalizables de acuerdo con el Activo que se requiera evaluar: Inmuebles, Negocios, Avisos y Tableros, Publicidad Exterior, y los que requiera la dependencia.

- Aplicación móvil desarrollada 100% con recursos tecnológicos propios, la cual permite ser parametrizada de acuerdo con los requerimientos de la dependencia. Incluye Geoposicionamiento manual y automático del dispositivo de captura que se esté usando, Tablet, celular, para presentación de fichas de Inconsistencias con mapas de geolocalización del activo evaluado con capacidad de trabajo ya sea sincrónico u asincrónico.
  - Realizar la gestión y control de Fichas de Inconsistencia a las cuales se les requiera realizar seguimiento, para identificación potencial de omisos.
  - Realizar cruce de información masivo, con fuentes de información tratadas a partir de herramientas ETL, que le permita al equipo de trabajo tomar mejores decisiones y adoptar las estrategias precisas de éxito
  - Permite la integración con sistemas externos a beneficio de la dependencia.
  - Realizar consulta, administración y/o creación de expedientes, notificaciones de forma individual y/o de forma masiva.
  - Realizar paretos para enfocar el menor esfuerzo en la mayor recuperación.
  - Realizar registros con inexactitudes.
  - Identificar elementos no inscritos en la base de datos del Municipio.
  - Identificar sujetos omisos.
  - Realizar asignación a un usuario con un rol definido como responsable del desarrollo del expediente.
  - Generar reportes de gestión que facilitan la organización del trabajo y la toma de decisiones estratégicas.
- C. Levantamiento en campo de imágenes esféricas 360° con georeferencia de alta precisión, que implica la realización de un recorrido de la malla vial de la ciudad (en 290 Km del Distrito de Santiago de Cali), realizando el proceso de captura de imágenes mediante técnicas de mapeo móvil utilizando una cámara diseñada para la captura de imágenes esféricas. Igualmente, se requiere el procesamiento de fotografías y cargue al servidor para acceder a la visualización de las imágenes esféricas.
- D. Entregables o resultados esperados de la implementación del Sistema de Identificación y Control de Publicidad Exterior Visual, que implica los siguientes documentos:
- Acceso a los servicios del Sistema de Identificación y Control de la Publicidad Exterior Visual.
  - Acceso a los Sistemas de Información Geográfico y Sistema de Inteligencia Fiscal, durante 6 meses.
  - Suministro en digital de las imágenes esféricas 360° tomadas en el recorrido de la malla vial de la ciudad.
  - Suministro en digital de la base de datos con información levantada y procesada durante el proyecto.
  - Soporte y mantenimiento de las herramientas tecnológicas, durante 6 meses.

Las vías que serán levantadas en 290 km de malla vial del Distrito de Santiago de Cali, son las siguientes:

VIAS			KM
INICIO	FIN	SENTIDO	
Vía Cali - Jamundí (zonamerica)	Calle 25 N con río Cali	S -> N	15,2
Calle 25 N con río Cali	Avenida 4 N con Calle 70 N	S -> N	3,57
Avenida 3 N con Calle 70 N	MIO torre de Cali (Calle 15 N	N -> S	4,43
Avenida 4 N con Calle 15 N	Avenida 4 N con Calle 23C N	S -> N	1
Calle 23D N en Glorieta autopista Cali Yumbo	Calle 23D N con Avenida 6 N	E -> O	0,7
Avenida 8 N con Calle 22A N	Avenida 8 N con Avenida 4 N	N -> S	1,23
Avenida 9 N con Calle 9 N	Avenida 9 N con Calle 22 N	S -> N	1,1
Avenida 6B N con Calle 25A N	Avenida 6B N con Calle 18 N	N -> S derecha	0,77
Calle 21 N con Avenida 6 N	Calle 21 con Calle 23 y Carrera 17 F	N -> S	2,91
Carrera 29 con Calle 25	Calle 15 con Carrera 1	S -> N	3,45
Calle 15 con Carrera 1	Avenida 3 N con Calle 70 N (Auto. Simon Bolivar)	S -> N	4,53
Avenida 3 N con Calle 70 N (Auto. Simon Bolivar)	Calle 25 N con río Cali	N -> S	3,53
Calle 25 N con río Cali	Vía Cali - Jamundí (zonamerica)	N -> S	15,3
Avenida Cañas Gordas con Río Pance	Calle 16 con Carrera 100	S -> N	6,97
Carrera 100 con Calle 25 (Auto. Simón Bolivar)	Calle 5 con Carrera 1	S -> N	11
Carrera 1 con Calle 13 (saliendo del tunel)	Carrera 1 con Río Cauca	O -> E (derecha)	7
Carrera 1 con Río Cauca	Carrera 1 con Calle 19	E -> O (derecha)	6,32
Avenida 2B N con Calle 25 N	Avenida 2B N con Calle 31 N (parque)	S -> N	0,5
Avenida 2B N con Calle 31 N (parque)	Avenida 2B N con autopista Cali - Yumbo	N -> S	0,73
Avenida 6 N con Calle 70 N	Avenida 6A N con Calle 18 N (parque)	N -> S	3,93
Avenida 6A N con Calle 18 N (parque)	Avenida 6A N con Calle 25 N	S -> N	0,6
Avenida 4 N con Avenida 8 N	Avenida 6 N con Calle 70 N	S -> N	5
Avenida 4 N con Avenida 8 N	Avenida 4 O con Calle 10 O	E -> O	2,2
Carrera 1 con Calle 7 O	Carrera 1 con Carrera 2	E -> O	0,8
Carrera 1 con Calle 7 O	Carrera 1 con Calle 5	O -> E	1,5
Calle 5 con Carrera 1	Carrera 100 con Autopista Simón Bolivar	N -> S	11
Calle 16 con Carrera 100	Avenida Cañas Gordas con Río Pance	N -> S	7,2
Calle 13 con Carrera 102	Calle 13 con Carrera 10	S -> N	9,1
Calle 13 con Carrera 15	Calle 13 con Carrera 102	N -> S	8,45
Autopista Sur con Calle 5	Diagonal 15 con Calle 73	S -> N	10,2
Carrera 8 con Río Cauca	Carrera 8 con Calle 15	E -> O	5,8
Carrera 10 con Calle 5	Carrera 10 con Calle 25 (Auto. Simon Bolivar)	O -> E	2
Carrera 8 con Calle 25 (Auto. Simon Bolivar)	Carrera 8 con Calle 80	O -> E	4,44
Carrera 15 (Auto. Sur) con Calle 73	Autopista Sur con Calle 5	E -> O	10,1
Calle 9 con Carrera 66	Calle 9 con Carrera 10	S -> N	5,56
Calle 6 (Av. Rossevelt) con Carrera 15 (Auto. Sur) - Calzada derecha	Calle 6 (Av. Rossevelt) con Calle 5 - Calzada derecha	N -> S	3

Calle 9 con Carrera 66	Calle 9 con Carrera 39	S -> N	2,64
Calle 14 con Carrera 25A y Calle 13	Calle 14 con Carrera 86 (Universidad del Valle)	N -> S	5,44
Calle 14 con Carrera 86 (Universidad del Valle)	Calle 14 con Carrera 25A y Calle 13	S -> N	5,49
Calle 15 con Carrera 15	Carrera 29 con Calle 25	N -> S	1,87
Calle 16 con Carrera 39	Calle 16 con Carrera 85C	N -> S	4,25
Calle 16 con Carrera 85C	Calle 16 con Carrera 39	S -> N	4,25
Autopista Simon Bolivar frente al Coliseo Maria Isabel urrutia	Calle 70 N con Avenida 6 N	S -> N	14,3
Calle 70 N con Avenida 6 N	Autopista Simón Bolívar con Calle 25 (termina al costado derecho)	N -> S	13,9
Avenida Ciudad de Cali (Calle 54) con Carrera 50	Calle 73 con Carrera 1 (Vía Palmira)	S -> N	12,5
Calle 73 con Carrera 1 (Vía Palmira)	Avenida Ciudad de Cali (Calle 54) con Carrera 50	N -> S	12,4
Carrera 29 con Calle 70 (Auto. Simon Bolivar)	Transversal 29 con Calle 25 (en puente)	E -> O	2,79
Transversal 25 con Carrera 23 (Auto. Sur)	Calle 16 con Carrera 15	E -> O	1,28
Calle 16 con Carrera 15	Transversal 25 con Carrera 23 (Auto. Sur)	O -> E	1,28
Carrera 27 con Transversal 29	Carrera 27 con Autopista Simon Bolivar	O -> E	1,39
Carrera 27 con Autopista Simon Bolivar	Carrera 27 con Transversal 29	E -> O	1,41
Carrera 15 con Carrera 23 (Auto. Sur)	Carrera 15 con Calle 5	E -> O	5
Carrera 15 con Calle 5	Carrera 15 con Carrera 23 (Auto. Sur)	O -> E	4,87
Calle 7 con Carrera 34	Carrera 23 con Calle 5	S -> N	1,3
Calle 6 (Av. Rossevelt) con Carrera 34 - Calzada izquierda	Calle 6 (Av. Rossevelt) con Calle 5 - Calzada izquierda	N -> S	2,1
Calle 1 con Carrera 56 (Avenida de los cerros)	Avenida circunvalar con Calle 8A O	S -> N	4,16
Avenida circunvalar con Calle 8A O	Calle 1 con Carrera 56 (Avenida de los cerros)	N -> S	4,16
Diagonal 19 con Autopista Sur con Transversal 25	Calle 34 N con Autopista Cali - Yumbo	S -> N	4,3

Mapa de recorridos



Por otra parte, la oficina de publicidad exterior visual, ha realizado recorridos sobre las vías arterias principales de la Ciudad, con el fin, de identificar las vallas publicitarias que se encuentran instaladas, logrando recopilar la información de las siguientes vías:

- Calle 5 y carrera 100: Cincuenta y cuatro (54) vallas publicitarias.

ITEM	PROPIETARIO DE LA ESTRUCTURA	DIRECCION DE LA VALLA	TIPO DE ESTRUCTURA
1	CREAR PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.	Calle 5 # 5 - 60	Tubular Doble
2	METROVIA S.A.S	Calle 5 # 5 - 37	Cercha en Culata
3	METROVIA S.A.S	Calle 5 # 9 - 50	Tubular Sencilla
4	METROVIA S.A.S	Calle 5 # 14 - 30	Tubular Doble
5	CITY ADS (CA PUBLICIDAD Y PROMOCIONES S.A.S	Calle 5 # 19 - 26	Tubular Doble
6	VALLAVISION S.A.S	Calle 5 # 23 - 20/22/26	Tubular Doble
7	METROVIA S.A.S	Carrera 24A # 4 - 80	Tubular Doble
8	CREAR PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.	Calle 5 # 24C - 32/36/40	Tubular Doble
9	METROVIA S.A.S	Calle 5 # 26 - 52	Tubular Doble

ITEM	PROPIETARIO DE LA ESTRUCTURA	DIRECCION DE LA VALLA	TIPO DE ESTRUCTURA
10	METROVIA S.A.S	Calle 5 # 27 - 48	Tubular Doble
11	UNIVERSIDAD UNIREMIGTON	Calle 5 # 38 - 80	Cercha
12	VALLAVISION S.A.S	Calle 5 # 38D - 46/52	Tubular Doble
13	MEDIA ART S.A.S.	Calle 5 # 39 - 36	Tubular Sencilla
14	EFFECTIMEDIOS S.A.	Calle 5 # 43 - 70	Tubular Sencilla
15	METROVIA S.A.S	Carrera 47 # 4 - 157	Tubular Sencilla
16	VALLAVISION S.A.S	Calle 5 entre carrera 48 y 50 "la rueda"	Tubular Doble
17	PAUTAME S.A.S	Calle 5 # 57 - 116 Local A-5	Tubular Sencilla
18	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	Calle 5 # 62- 70	Cercha
19	CALIMA MOTOR	Calle 5 # 66B - 10	Tubular Sencilla
20	GRAFFITI PRODUCCIONES S.A.S	Calle 5 # 70 - 72/78	Tubular Doble
21	METROVIA S.A.S	Calle 5 entre carrera 80 y 76 Hospital Psiquiatrico	Tubular Sencilla
22	METROVIA S.A.S	Calle 5 # 85 - 38	Tubular Sencilla
23	METROVIA S.A.S	Carrera 94 # 4C - 04/120	Tubular Sencilla
24	GRAFFITI PRODUCCIONES S.A.S	Carrera 100 # 12 - 90	Tubular Doble
25	METROVIA S.A.S	Calle 13 # 100 - 125	Tubular Pantalla Electronica
26	METROVIA S.A.S	Calle 13 # 100 - 125	Tubular Sencilla
27	MEDIA ART S.A.S.	Carrera 100 # 15 - 82	Tubular Sencilla
28	AVISOS Y PUBLICIDAD LATINA	Carrera 100 # 15A - 66/68	Tubular Sencilla
29	METROVIA S.A.S	Carrera 100 # 16 - 136	Tubular Doble
30	EFFECTIMEDIOS S.A. - CREAR	Carrea 100 con 19 esquina	Tubular Sencilla
31	CREAR PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.	Carrea 100 # 5 - 169 "Unicentro"	Tubular Sencilla
32	PUBLICIDAD LOZANO & CIA S.A.S	Carrea 100 # 5 - 169 "Unicentro"	Tubular Sencilla
33	CREAR PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.	Carrea 100 # 5 - 169 "Unicentro"	Cercha en Cubierta
34	MEDIA ART S.A.S.	Calle 5 # 83A - 11	Tubular Sencilla
35	EFFECTIMEDIOS S.A. - CREAR	Calle 5 # 82 - 15	Tubular Sencilla
36	MARKETMEDIOS	Calle 5 # 77 - 59	Tubular Doble
37	CITY ADS (CA PUBLICIDAD Y PROMOCIONES S.A.S	Calle 5 # 76 - 69	Tubular Sencilla
38	METROVIA S.A.S	Calle 4 # 1 - 55	Cercha en Culata
39	CITY ADS (CA PUBLICIDAD Y PROMOCIONES S.A.S	Calle 5 # 65A - 23	Cercha en Culata
40	GRAFFITI PRODUCCIONES S.A.S	Calle 5 # 56 - 11	Tubular Doble
41	METROVIA S.A.S	Calle 5 # 54 - 77	Tubular Doble
42	MARKETMEDIOS	Calle 5 # 52 - 163	Tubular Doble
43	CREAR PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.	Calle 5 # 45A - 125	Tubular Sencilla
44	MARKETMEDIOS	Calle 5 # 42-75/77/79	Tubular Doble
45	METROVIA S.A.S	Calle 5 39 - 35	Tubular Sencilla
46	AVISOS Y PUBLICIDAD LATINA	Calle 5 # 38D - 101 / Carrera 39 # 5 - 11	Tubular Sencilla
47	PUBLICIDAD LOZANO & CIA S.A.S	Calle 5 # 26 - 83	Tubular Doble
48	CREAR PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.	Calle 5 # 25 - 07/04	Tubular Sencilla
49	VALLAVISION S.A.S	Carrera 24 # 5 - 23	Tubular Doble
50	METROVIA S.A.S	Calle 5 # 23 - 11	Tubular Sencilla
51	SIN IDENTIFICAR	Calle 5 # 22 - 17	Tubular Sencilla
52	METROVIA S.A.S	Calle 6 # 14A - 52	Tubular Sencilla
53	METROVIA S.A.S	Calle 5 # 14A - 17	Tubular Sencilla

ITEM	PROPIETARIO DE LA ESTRUCTURA	DIRECCION DE LA VALLA	TIPO DE ESTRUCTURA
54	METROVIA S.A.S	Calle 5 # 10 - 45/49 / Carrera 10 # 5 34	Tubular Pantalla Electronica
Calle 6: Catorce (14) vallas publicitarias			
1	AVISOS Y PUBLICIDAD LATINA	Calle 6 # 26 - 64	Tubular Sencilla
2	AVISOS Y PUBLICIDAD LATINA	Calle 6 # 28 - 50/44	Tubular Sencilla
3	PAUTAME S.A.S	Calle 6 # 29 - 72	Tubular Sencilla
4	METROVIA S.A.S	Calle 6 # 30 - 82	Tubular Sencilla
5	MARKETMEDIOS	Calle 6 # 34 - 72	Tubular Sencilla
6	AVISOS Y PUBLICIDAD LATINA	Calle 6 # 34 - 11 / Carrera 34 # 6 - 06	Tubular Sencilla
7	METROVIA S.A.S	Calle 6 # 34 - 65 / Carrera 35 # 6 - 5	Tubular Sencilla
8	METROVIA S.A.S	Calle 6 # 36 - 09 / Calle 6 # 36 A BIS - 7	Tubular Sencilla
9	CREAR PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.	Calle 6 # 37 2 bis - 56/60	Tubular Sencilla
10	EFFECTIMEDIOS S.A.	Calle 6 # 39 - 20	Tubular Sencilla
11	METROVIA S.A.S	Carrera 39 # 5E - 46	Cercha en Culata
12	CREAR PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.	Calle 6 # 39 - 25	Tubular en Cercha
13	HANFORD S.A.S	Calle 6A # 44 - 92	Tubular Sencilla
14	CREAR PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.	Calle 5 # 55 - 00 / Calle 5 # 52 - 163	Tubular Sencilla
Avenida 8: Quince (15) vallas publicitarias			
1	GRAFFITI PRODUCCIONES S.A.S	Avenida 8 # 21 - 05 / Calle 21 N # 8 - 16	Cercha en Culata
2	MARKETMEDIOS	Avenida 8 # 17A - 24/28	Tubular Sencilla
3	CITY ADS (CA PUBLICIDAD Y PROMOCIONES S.A.S	Calle 17 N # 6 - 44	Tubular Sencilla
4	AVISOS Y PUBLICIDAD LATINA	Avenida 8 # 16 - 25	Tubular Sencilla
5	CREAR PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.	Avenida 8 # 15 - 46/48	Tubular Sencilla
6	METROVIA S.A.S	Avenida 8 # 15 - 01/08	Tubular Sencilla
7	SIN IDENTIFICAR	Avenida 8 # 14N - 57	Tubular pantalla electronica
8	COORPORACION UNIVERSITARIA UNICUSES	Calle 14 N # 8 - 35	Cercha en Culata
9	COORPORACION UNIVERSITARIA UNICUSES	Calle 14 N # 8 - 35	Cercha en Culata
10	METROVIA S.A.S	Avenida 8 # 13 N - 09 Hotel torre de granada	Cercha en Culata
11	AVISOS Y PUBLICIDAD LATINA	Avenida 8 # 13 N - 52 / Calle 13 N # 6 - 40"Parqueadero"	Tubular Doble
12	PAUTAME S.A.S	Avenida 8 # 10 N - 141	Tubular Sencilla
13	METROVIA S.A.S	Calle 12 N # 7 - 9 Edificio Torre Blanca	Tubular Sencilla
14	AVISOS Y PUBLICIDAD LATINA	Avenida 8 # 10 N - 91	Cercha en Culata
15	METROVIA S.A.S	Avenida 8 # 9 N - 57 Edificio el Condado	Cercha en Culata

### 6.2.1.3 PROGRAMA 2.3.9: Prestación de Servicios Públicos Domiciliarios

**Indicador 52030090006:** Plan Maestro de Servicios Públicos Domiciliarios y TIC formulado y adoptado

A la fecha se ha realizado la estructuración e inscripción de un nuevo proyecto, de acuerdo con la armonización para asegurar la gestión de recursos que permitan asegurar el desarrollo del proyecto el cual se encuentra planteado de la siguiente manera:

Objetivos:

- Establecer al Plan Maestro de SPD y TIC como un instrumento eficiente de planificación en desarrollo de los SPD Y TIC
- Orientar las proyecciones de desarrollo de sistemas de SPD y TIC hacia las proyecciones de ordenamiento territorial de Santiago de Cali
- Determinar la situación real de los diferentes sistemas de prestación de SPD y TIC, identificación de condiciones operativas, estado de infraestructura y necesidades de optimización y mejora
- Asegurar el Direccionamiento efectivo y coordinación de acciones e inversiones en SPD y TIC encaminadas a suplir necesidades en la prestación del servicio de la población de Santiago de Cali
- Garantizar el aumento de cobertura y capacidad instalada en los sistemas de prestación de servicios públicos de Santiago de Cali y Mejoramiento de calidad en prestación de servicios públicos
- Definir el estado actual de la prestación de los SPD y TIC, involucrando componentes técnicos, legales y administrativos.
- Definir los lineamientos para el aseguramiento de la prestación de los SPD y TIC garantizando el cumplimiento de criterios e indicadores de calidad
- Generar un plan de acción en materia de Servicios Públicos Domiciliarios y TIC

Metodología General:

La ejecución del proyecto involucra el desarrollo de cuatro fases, bajo el cumplimiento de la siguiente estructura metodológica:

- Fase 1: Elaboración del diagnóstico técnico del estado del arte
- Fase 2: Identificación, definición y formulación de políticas y directrices municipales en temas de prestación y desarrollo de servicios públicos y TIC
- Fase 3: Formulación y estructuración conceptual de proyectos para la solución de problemáticas y el aseguramiento de la prestación eficiente de servicios públicos y TIC
- Fase 4: Adopción del Plan maestro de Servicios públicos domiciliarios y TIC

Adicionalmente se han venido realizando las siguientes gestiones asociadas con los servicios públicos domiciliarios TIC:

- Se ha realizado la viabilización mediante concepto de control posterior de diez (30) proyectos de inversión en los sectores de agua, saneamiento y alumbrado público.

- Se ha realizado la coordinación para el cumplimiento de las sesiones del comité técnico y directivo de seguimiento a los servicios públicos de acuerdo con el cumplimiento del decreto 0510 del 2018 durante lo que va corrido del 2020
- Adicionalmente se ha venido realizando las labores de coordinación interinstitucional entre el DAPM y EMCALI, para todos los temas asociados con la planificación del territorio.

## 6.2.2 LÍNEA ESTRATÉGICA 2.5: Cali Corazón de las Culturas

### 6.2.2.1 PROGRAMA 2.5.1: Salvaguarda y Protección del Patrimonio Cultural

**Indicador 52050010008:** Planes Especiales de Manejo y Protección Galería Santa Elena y San Antonio elaborados

#### ESTUDIO GALERÍA SANTA ELENA.

En desarrollo de los estudios para el proyecto Corredor Verde, durante la presente vigencia, se realizó la estructuración del Plan Especial de Manejo y Protección del Patrimonio - PEMP, el cual tiene como objetivo, la renovación del sector de Santa Elena como central de Abastecimiento de la ciudad de Cali, donde se llevaron cabo las siguientes actividades:

- Elaboración del Diagnóstico de la Galería Santa Elena.
- Análisis y selección de la herramienta de planificación a implementar, Plan Especial de Manejo y Protección del Patrimonio- PEMP.
- Elaboración de la Solicitud de Expresión de Interés – SEI, para conformar la lista de proponentes de acuerdo con las normas de adquisición de AFD para llevar a cabo el proceso de Licitación Internacional.
- Elaboración de la Solicitud Estándar de Propuesta – SEP.
- Contratación de los Anuncios Publicitarios, para la difusión del proceso de selección.
- Estructuración de los Estudios previos y Términos de Referencia para la contratación de la Licitación Internacional.

#### COMPONENTES:



**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

ACTIVIDADES ESTUDIO	AÑO 2021												AÑO 2022
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN		■	■	■	■								
PROPUESTA URBANA				■	■	■							
ESTRUCTURACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS						■	■						
ADOPCIÓN CONCEJO PEMP GALERÍA DE SANTA ELENA								■					
CONCERTACIÓN Y AJUSTE								■	■				
CONSULTAS / ADOPCION MINISTERIO DE CULTURA									■	■			
DECRETOS ADOPCIÓN										■			
EJECUCIÓN OBRAS DE PROYECTOS PEMP											■	■	■

**6.3 DIMENSIÓN 3. CALI, POR NUESTRA CASA COMÚN****6.3.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 3.2: Mitigación del Cambio Climático****6.3.1.1 PROGRAMA 3.2.1: Gestión Integral de Residuos Sólidos**

**Indicador 53020010010:** Estudios para la planificación de la gestión integral de residuos sólidos, la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias elaborados

1. Elaboración del informe de evaluación del PGIRS 2016-2019.

Este informe se realizó con el propósito de identificar los logros alcanzados con la implementación del PGIRS entre los años 2016 al 2019. De esta manera, el informe muestra por cada programa según lo establecido para ejecutarse en cada año, el cumplimiento de las metas asignadas a los mismos.

2. Revisión y actualización de la información del PGIRS para su respectivo ajuste 2020 – 2027

2.1. Definición de la metodología para el ajuste de los trece (13) programas del PGIRS para ser armonizados con las matrices definidas en la Resolución Nacional 0754 de 2014, teniendo en cuenta otras variables como objetivos, metas, y logros alcanzados en la implementación del PGIRS 2016 – 2019, normatividad vigente, etc.

2.2. Elaboración de las presentaciones de los programas del PGIRS como actividad previa al desarrollo de las mesas de trabajo con los sectores que hacen parte de la gestión de los residuos sólidos.

2.3. Elaboración de formulario como instrumento para captar la percepción u opinión de la comunidad caleña sobre algunas actividades de la prestación del servicio público de aseo, entre estas: La actividad de recolección y transporte de residuos No aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, entre otras, tanto para el sector urbano como rural. Dicho instrumento fue publicado en la página web de la alcaldía para ser diligenciado digitalmente en línea. Lo anterior como insumo para el proceso de ajuste y actualización del PGIRS.

2.4. Revisión de los 4 ejes transversales del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS de Santiago de Cali 2015 – 2027, reconociendo el desarrollo normativo que determina su actualización y considerando el impacto que tuvo cada uno en el cuatrienio 2016-2019.

2.5. Conceptualización y contextualización de los ejes de sostenibilidad, gestión del Riesgo, Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono e Información, Educación y Comunicación, reconociendo en su descripción el enfoque, los retos y las metas que el PGIRS de Cali debe considerar en el marco de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, (principalmente los ODS 11,12 y 13), el CONPES 3874 de 2016 correspondiente a la Política de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, la Ley 1844 de 2017 que adopta en Acuerdo de París, Política Nacional de cambio climático 2017, el CONPES 3918 de 2018 que define acciones para el cumplimiento de los ODS en Colombia, el Plan de Acción Sectorial de Mitigación (PASM) en el que el sector Residuos Sólidos formuló medidas para reducir las emisiones de GEI, el CONPES 3934 de la Política de Crecimiento Verde en 2018, la Estrategia Colombiana de Economía Circular en 2019 y en el contexto local la formulación del Acuerdo 0422 de 2017 que adopta la Política de Educación Ambiental de Santiago de Cali en 2017 y el Acuerdo 0463 de 2019 que adopta la Política de Desarrollo Económico; políticas sectoriales que contribuyen al desarrollo del PGIRS, en el fortalecimiento de la producción y el consumo sostenible y en el desarrollo de la economía circular en Santiago de Cali.

2.6. Ajuste y actualización de la de la matriz de marco lógico de los programas del PGIRS: Revisión de proyectos, árbol de problemas, árbol de objetivos, línea de base, objetivos y metas. Esta actividad se realizó conforme a las exigencias establecidas en la resolución 0754 de 2014.

2.7. Diseño de Piezas y movilización por Redes sociales.

Esta actividad correspondió al diseño de publicidad para promover con redes sociales y el correo electrónico del PGIRS, con el objeto de convocar a todos los sectores encargados y responsables de la implementación del PGIRS para el proceso de revisión, ajuste y actualización del mismo. De modo que, pudieran identificar los programas del PGIRS de su interés y participar de los espacios de trabajo.

## 3. Avances del Desarrollo de las Mesas Técnicas

A continuación, se relacionan las reuniones realizadas en los momentos 1 y 2 y las del grupo coordinador. De igual manera, se describe lo realizado en cada momento.

Tabla de Reuniones realizadas en cada momento (1 y 2) y las realizadas con el Grupo Coordinador.

REUNIONES/ACTIVIDADES	FECHA	No. PARTICIPANTES	AVANCES
Primera reunión Grupo Coordinador - GC: Informes de evaluación 2016-2019, Metodología para la revisión, ajuste y actualización del PGIRS. Decreto 1735 del 26 de agosto de 2020, conformación del G. C.	01/09/2020	34	Se realizó la primera reunión con el Grupo Coordinador para la revisión, ajuste y actualización del PGIRS: Se le presentó la metodología del proceso, el cronograma y se hizo entrega de información para su revisión.
GRUPO 1. Programas: Área Rural y Gestión del Riesgo.	08/09/2020	47	Se desarrollaron 5 mesas técnicas para la presentación de la primera propuesta de ajuste de 10 programas del PGIRS. En estos espacios, se recibieron recomendaciones e inquietudes por parte de los sectores convocados (educativo, recicladores, autoridades ambientales, organismos públicos, prestadores del servicio público de aseo, líderes comunitarios, etc). A la fecha se avanza en la revisión y ajuste de los programas presentados por parte del equipo técnico.  A la fecha las reuniones han tenido buena asistencia del público convocado.
GRUPO 2. Programas: Disposición final, RCD y Residuos especiales.	09/09/2020	82	
GRUPO 3. Programas: Zona ribereña y Lavado de ÁREAS Públicas.	10/09/2020	39	
GRUPO 4. Programas: Aprovechamiento e inclusión de recicladores.	11/09/2020	95	
GRUPO 5. Programas: Corte de césped y poda de árboles.	15/09/2020	70	
GRUPO 6. Programas: Recolección, Transporte y transferencia y Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas.	17/09/2020	17 de septiembre se realizará la mesa.	
Segunda Mesa Técnica - Programas Lavado de Áreas Publicas y Zonas Ribereñas.	01/10/2020	34	En el segundo momento, se realizaron las mesas técnicas No. 2 de cada programa y se presentó la versión 2 ajustada de los

REUNIONES/ACTIVIDADES	FECHA	No. PARTICIPANTES	AVANCES
Segunda Mesa Técnica - Programas Aprovechamiento e Inclusión de Recicladores.	02/10/2020	45	<p>mismos de acuerdo a las observaciones realizadas por los distintos actores que participaron en las mesas técnicas del primer momento.</p> <p>De igual forma, se presentaron los resultados del trabajo adelantado por el equipo internamente con los organismos y entidades competentes en la gestión de residuos.</p>
Segunda Mesa Técnica - Programa Área Rural.	08/10/2020	54	
Realizar la mesa técnica No. 2 del Programa de Gestión de Residuos de Construcción.	09/10/2020	34	
Mesa Técnica 2 - Programas Gestión del Riesgo	15/10/2020	29	
Mesa Técnica 2 - Programas RTT y Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas.	16/10/2020	41	
Mesa Técnica No. 2- Programas Corte de Césped y Poda de Árboles.	19/10/2020	47	
Segunda reunión del Grupo Coordinador	21/10/2020	14	En esta segunda reunión del Grupo Coordinador, se presentaron los resultados de las mesas técnicas de los momentos 1 y 2. Es decir, las propuestas de ajustes de 12 programas del PGIRS de acuerdo a los aportes realizados por los distintos actores en las mesas técnicas.
Tercera reunión del Grupo Coordinador	24 y 26/11/2020	16	En esta reunión se le presentaron los ajustes de las observaciones recibidas por parte del Grupo coordinador y los avances obtenidos a la fecha del trabajo realizado para la actualización de PGIRS. Adicionalmente, se le entregó el documento ajustado para su revisión.

Fuente: Elaboración equipo PGIRS, 2020.

Es importante mencionar, que paralelo al desarrollo de las mesas técnicas de los momentos 1 y 2 y posteriormente, también se han realizado reuniones con los organismos y entidades competentes para el ajuste de la línea base del PGIRS.

#### 4. Revisión y ajuste de las Líneas Base.

4.1. El DAP ha liderado el proceso de actualización y construcción de la información cartográfica del programa de la prestación del servicio público de aseo en Santiago de Cali, PGIRS 2015-2017 (Decreto 1147 de 2015), es decir la línea base del PGIRS. La cual comprende las siguientes actividades:

- I Barrido, limpieza de vías y áreas públicas

- I Limpieza de zonas ribereñas
- I Corte de césped
- I Poda de árboles
- I Lavado de áreas públicas

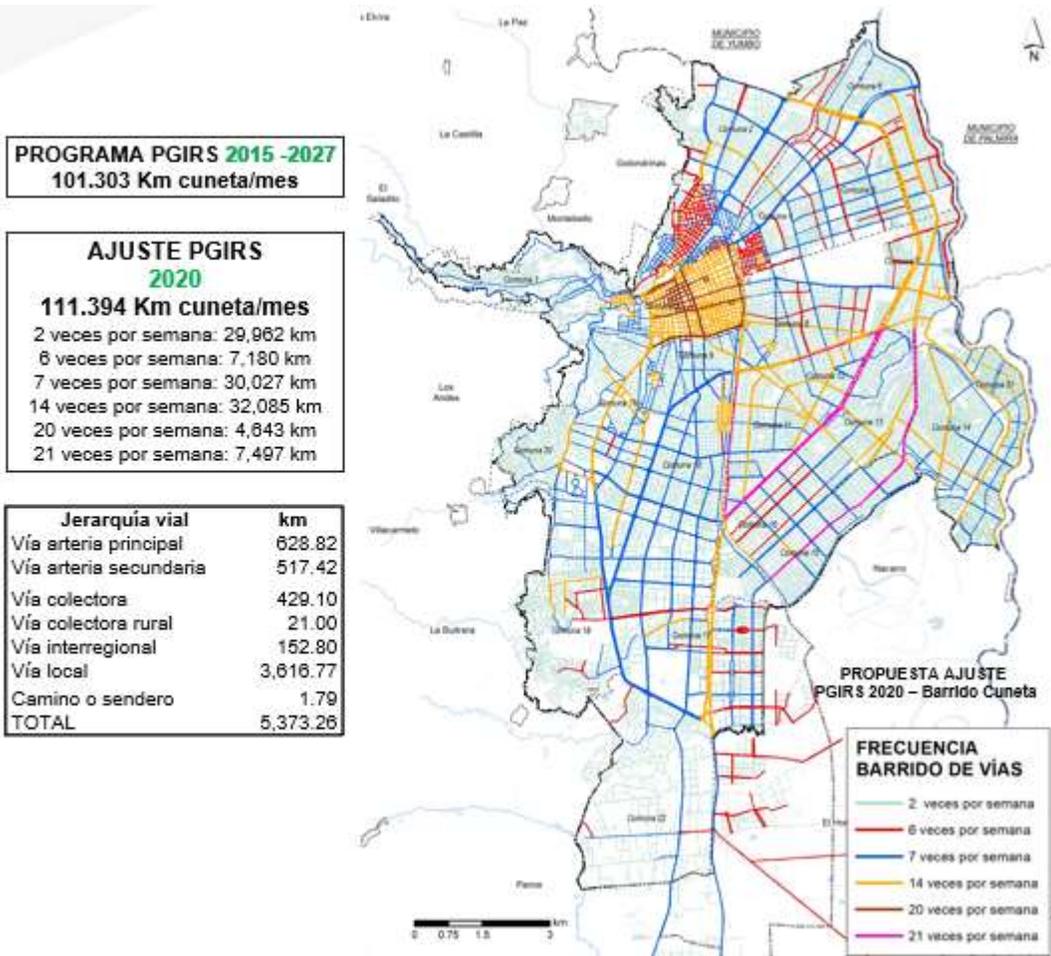
4.2. Definición del direccionamiento y revisión de los productos cartográficos al equipo SIG tanto de Planeación, como de la UESP y DAGMA, para cada una de las líneas base, en la construcción y la identificación de los inventarios del espacio público (bienes públicos de uso público) dentro del perímetro urbano de Cali, que son objeto de las actividades de la prestación del servicio público de aseo.

4.3. Se realizó un trabajo articulado entre distintos organismos de la Alcaldía de Cali, como, por ejemplo, el DAGMA quien tiene a su cargo el reporte del inventario de los individuos arbóreos que son intervenidos en el programa de poda y la delimitación de zonas ribereñas. También, se realizó un trabajo mancomunado con la UAESP, en la delimitación de todos los espacios públicos que son objeto de corte de césped, desde los parques, separadores viales, hasta las zonas blandas de los andenes, siendo este último el de mayor complejidad, ya que se debió revisar manzana por manzana su localización. Cabe mencionar que todo el proceso de construcción de los productos geográficos, se encuentran articulados a los lineamientos de la IDESC, por lo cual se ha desarrollado la respectiva catalogación de los objetos geográficos.

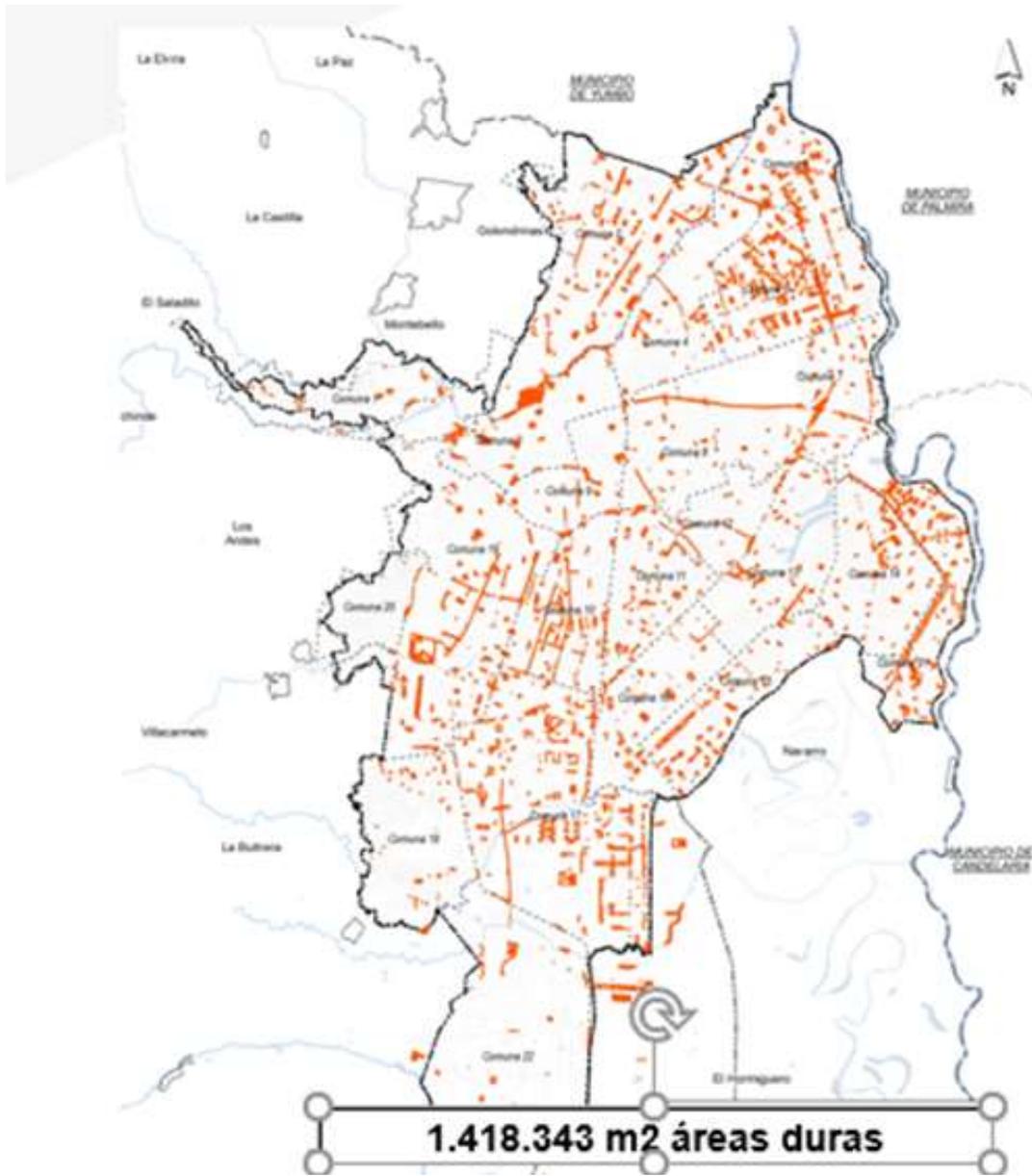
Igualmente se avanzó en la definición de lineamientos con respecto a las responsabilidades de los diferentes organismos en cuanto al manejo de árboles energizados, árboles que afectan el alumbrado público, árboles en rondas de río y área de protección, tala y corte de individuos arbóreos, corte de césped en canales, etc., actividades que deben quedar claramente definidas y las cuales en la mayoría de los casos deben quedar cartográficamente identificadas.

4.4. Fase de socialización de los inventarios con la UAESP y los prestadores, para lo cual se ha venido incorporando las observaciones remitidas, con el fin de lograr una mayor precisión en la información.

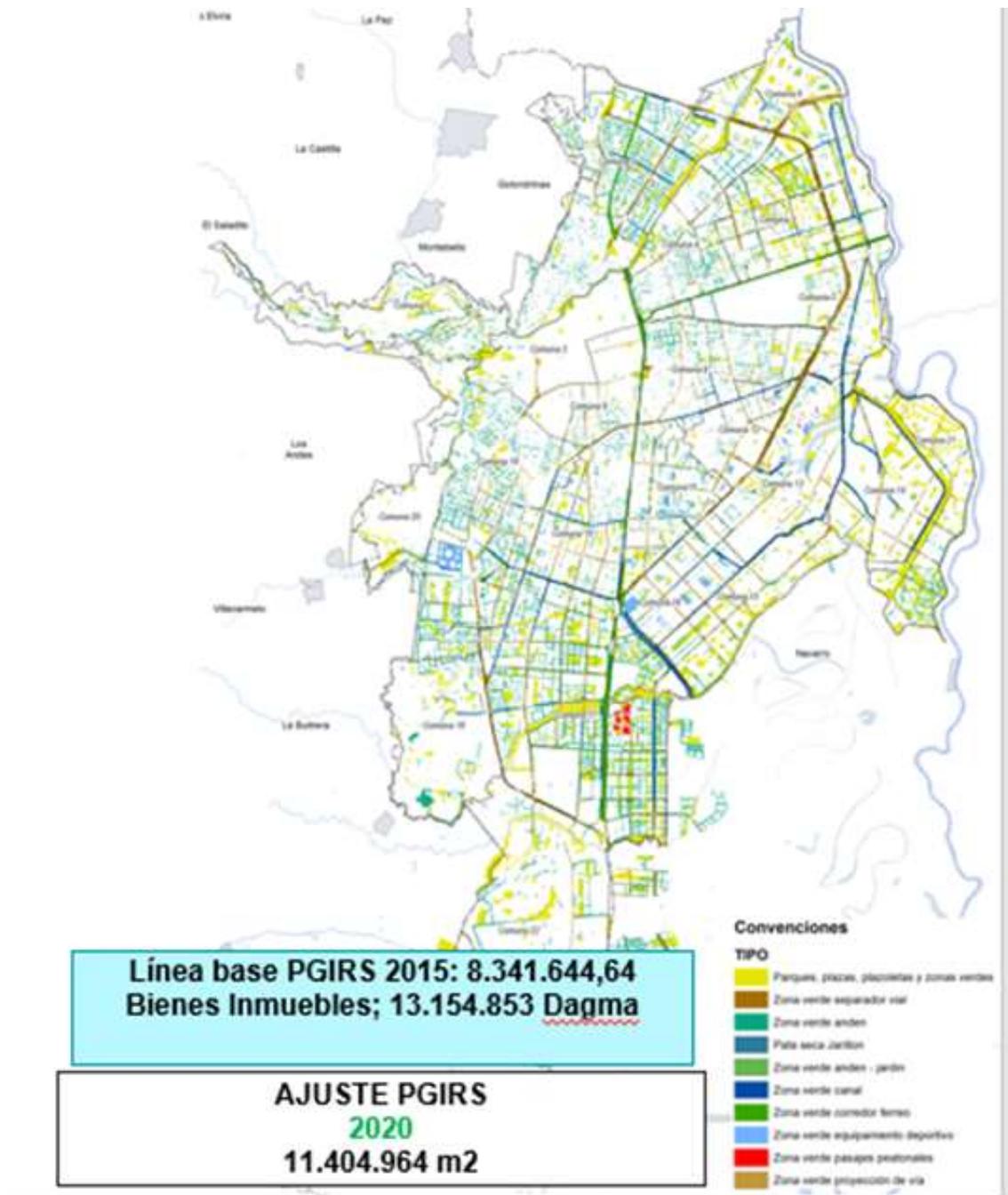
la información Descrita en los numerales 3.1 al 3.4 se presenta en las siguientes imágenes.



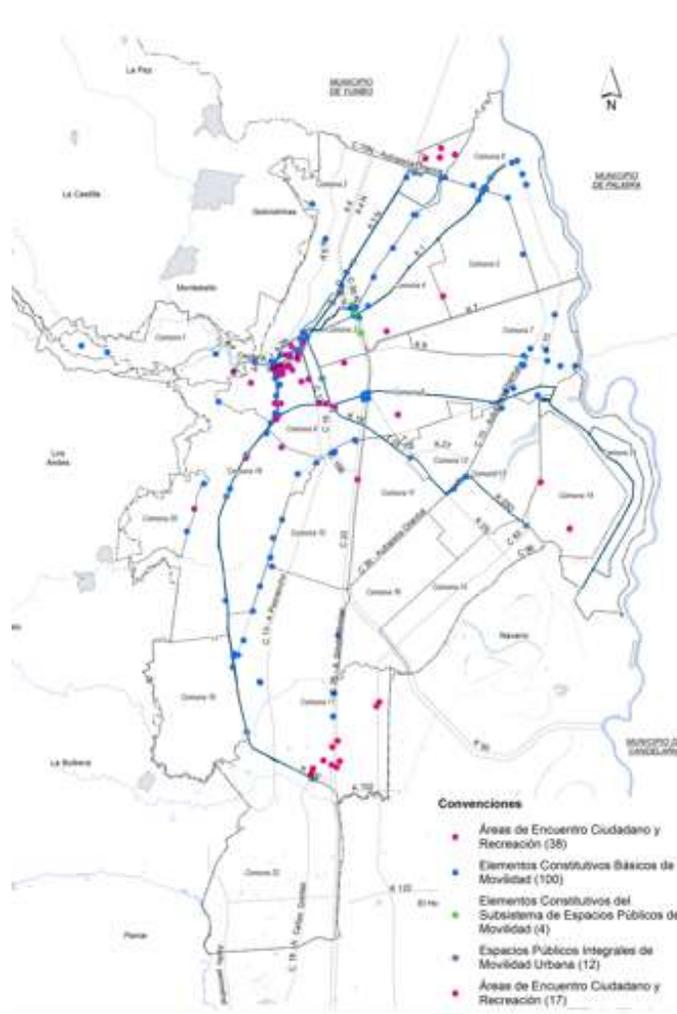
Línea base de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.



Línea base zonas duras.



Línea base de zonas verdes



Línea base de lavado de áreas públicas.

5. Solicitud de los informes de gestión de la implementación del PGIRS en la vigencia 2020:

Se realizaron dos solicitudes a los organismos del Distrito responsables de la implementación del PGIRS entre ellos al: DAGMA, UAESP, Secretaría de Salud Pública, la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios, Secretarías de Paz y Cultura Ciudadana, Bienestar Social, Seguridad y Justicia, Gestión del Riesgo, entre otras y a entidades como los prestadores del servicio público de aseo, Emcali EICE, la CVC y la Emru. Estas solicitudes, se realizaron con corte al 31 de julio y 11 de diciembre del 2020 y tienen como fin contar con la información de la gestión realizada por los actores en el año 2020, para elaborar el informe de seguimiento y evaluación del PGIRS, el cual se realiza año vencido. Es decir, que este informe se elaborará por el equipo PGIRS en la vigencia 2021. Para el reporte de este informe, se realizaron y facilitaron los anexos 1 y 2 los cuales se relacionan a continuación:

Anexo 1 y Anexo 2, contiene la información que debe reportar cada organismo y entidad de acuerdo a sus funciones en la implementación del PGIRS y la gestión de residuos sólidos. Con este podrán describir los resultados de gestión alcanzados en la vigencia en el desarrollo de los programas que constituyen el PGIRS.

6. Elaboración de documento soporte y propuesta de normativa distrital para el manejo, disposición y entrega de Aceites de Cocina Usado.

Conforme a lo establecido en la Resolución 0316 del 2018 y de acuerdo a la necesidad de regular el manejo inadecuado de los aceites de cocina usados – ACU, en el Distrito de Santiago de Cali, se decidió tomar acciones frente a este tipo de residuos el cual por su mala disposición puede causar afectaciones al medio ambiente y a la salud humana.

En relación a lo anterior se hizo la propuesta para el Distrito de Santiago de Cali de elaborar un Documento de Soporte Técnico para el manejo, disposición y entrega de Aceites de Cocina Usado, con la finalidad que el Distrito tenga un acuerdo Distrital el cual reglamenta la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o aprovechamiento de Aceite de Cocina Usado y las Grasas de Origen Animal.

Para llevar a cabo esta propuesta se convocó reunión con los siguientes organismos: Departamento Administrativo de Planeación – DAP, Secretaria de Salud Pública - SSP, Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA y Desarrollo Económico, posteriormente se realizaron las mesas de trabajo con los organismos involucrados en realizar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control IVC, a la implementación del Acuerdo Distrital.

En las mesas de trabajo se tuvieron en cuenta los siguientes puntos:

- a) Norma que regula los Aceites de Cocina Usados en Colombia Resolución No. 0316 de 2018.
- b) El problema que está generando el inadecuado manejo y disposición de los Aceites de Cocina Usados – ACU.
- c) Experiencias en el Ámbito Internacionales.
- d) Experiencias en el Ámbito Nacional.
- e) Experiencias a nivel de local en el Distrito.
- f) Obligaciones.
- g) Proyecto de Acuerdo “Por el cual reglamenta la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o aprovechamiento de Aceite de Cocina Usado, Grasas de Origen Animal y se dictan otras disposiciones”.

Conforme a lo definido en las mesas de trabajo con los organismos competentes se trabajó en la construcción de la estructura del Documento de Soporte Técnico – DTS y se elaboró documento borrador del Acuerdo Distrital para el manejo adecuado de los Aceites de Cocina Usados y Grasas de Origen Animal.

7. Elaboración de propuesta integral para Acuerdo Distrital de Plásticos de un solo Uso. “Por El Cual Se Crea El Programa “Cali Cero Plásticos De Un Solo Uso” Y Se Regula El Consumo De Plásticos De Un Solo Uso No Biodegradable Y De Poliestireno En El Distrito De Santiago De Cali”. Proceso en el cual se revisaron los Proyectos de Acuerdo sobre Plásticos de un solo uso presentados en los periodos de las sesiones ordinarias del Concejo Distrital en el transcurso del año 2020 y se realizaron las siguientes actividades:
  - 7.1. Revisión de Proyecto de Acuerdos presentados en primer periodo sesiones ordinarias del Concejo Distrital:
  - 7.2. Proyecto de acuerdo “Por Medio Del Cual Se Regula El Uso Y Disposición De Los Plásticos De Un Único Uso, Otros Plásticos No Reutilizables Y Los Recipientes O Envases Descartables En Los Procesos De Contratación Pública Del Distrito De Santiago De Cali Y Se Dictan Otras Disposiciones” presentado por los honorables concejales Alexandra Hernández Cedeño y Carlos Hernán Rodríguez Narango.
  - 7.3. Se establecieron y ejecutaron mesas de trabajo con el equipo de varios concejales, entre ellos, la concejala Alexandra Hernández para analizar la propuesta de DAP de ampliar el alcance del proyecto de acuerdo que busca regular los plásticos de un solo uso en Santiago de Cali a otros sectores que generan grandes cantidades de residuos sólidos de plásticos de un solo uso como: Plaza de mercados, Plazoletas de comida, Corredor gastronómico, Eventos masivos, Zonas de interés turístico, cultural y de protección ambiental, Comerciantes de la zona centro
  - 7.4. Inicialmente se inició trabajo con el equipo de la Honorable Concejala Alexandra Hernández y posteriormente se identificó que se habían presentado dos proyectos de acuerdo sobre plásticos de un solo uso y se revisaron las propuestas.
  - 7.5. Proyecto de Acuerdo “Por El Cual Se Prohíbe El Plástico De Un Solo Uso No Biodegradable Y El Poliestireno Expandido En Los Procesos De Contratación De La Alcaldía De Santiago De Cali” presentado por la Honorable Concejala María Isabel Moreno Salazar.
  - 7.7. Proyecto de Acuerdo “Por Medio Del Cual Se Regula El Uso De Productos Plásticos Y De Icopor Desechables De Un Solo Uso En Las Entidades Públicas, Espacios Públicos E Instituciones Educativas De Carácter Público En El Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial Y De Servicios De Santiago De Cal.” presentado por los Honorables Concejales Juan Pablo Rojas Suárez y Juan Martín Bravo Castaño.
  - 7.8. En el segundo periodo de sesiones ordinarias se presentaron dos proyectos de acuerdo sobre plásticos de un solo en el Concejo Distrital los cuales fueron revisados y analizados por el equipo de PGIRS, se respondió el concepto de viabilidad solicitado al DAP y los proyectos de Acuerdo fueron archivados en el Concejo.

- 7.9. “Por El Cual Se Prohíbe El Plástico De Un Solo Uso No Biodegradable Y El Poliestireno Expandido En Los Procesos De Contratación De La Alcaldía De Santiago De Cali” Presentado por la Honorable Concejal María Isabel Moreno Rojas Salazar.
- 7.10. Por el Cual Se Regula y Prohíbe el Uso y Disposición de los Plásticos de un Único Uso, Otros Plásticos No Reutilizables y los Recipientes o Envases Descartables En Los Procesos De Contratación Pública, Producción y Distribución Del Distrito De Santiago De Cali Y Se Dictan Otras Disposiciones” presentado por los Honorables Concejales Alexandra Hernández Cedeño y Carlos Hernán Rodríguez.
- 7.11. Se acordó realizar mesas de trabajo con los equipos de los concejales ponente para concertar un proyecto de acuerdo de Regulación de Plásticos de un Solo uso en el Distrito de Santiago de Cali. Como resultado de este trabajo se obtuvo un nuevo proyecto de acuerdo con la ampliación del alcance y cuyo objeto, regular progresivamente el consumo, el uso, la disposición final de los plásticos de un solo uso y de otros plásticos no reutilizables o recipientes o envases descartables de poliestireno expandido (Tecnopor), en las zonas de protección ambiental, sitios de interés turístico, plazas de mercado, centro de la ciudad, campus universitarios, instituciones educativas públicas y privadas, zonas emblemáticas, corredores gastronómicos en los que se ubican bares, restaurantes y establecimientos de venta de comidas y bebidas, plazoletas de comida en centros comerciales, escenarios de concentración y eventos masivos en Santiago de Cali, como medidas de protección a la salud pública y al medio ambiente en el Distrito; y en general en toda la jurisdicción del Distrito.
- 7.12. Se realizaron mesas de trabajo con el Departamento Administrativo de Hacienda para concertar los incentivos tributarios para los grandes generadores de residuos de plásticos de un solo uso, consignados en la propuesta de articulado del proyecto de acuerdo a fin de no producir un desequilibrio financiero al interior de la administración producto de la puesta en vigencia del mencionado proyecto.
- 7.13. Tercer periodo de sesiones ordinarios del Concejo Distrital se presentó proyecto de Acuerdo Unificado “Por el cual se reglamenta el consumo de plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones” presentado por los Honorables Concejales Juan Pablo Rojas Suarez, Alexandra Hernández Cedeño, María Isabel Moreno, Juan Martin Bravo Castaño, Carlos Hernán Rodríguez Naranjo.
- 7.14. El proyecto de acuerdo es retirado por los honorables Concejales ponente al no obtener viabilidades.
- 7.15. Se realizó reunión de trabajo entre los honorables concejales ponentes, el Director del DAP y el equipo técnico PGIRS y se concertó presentar el proyecto de acuerdo por la Administración en las sesiones Extraordinarias del Concejo.
- 7.16. Se realizó acto protocolario el 02 de diciembre de 2020 con el Director del DAP Roy Alejandro Barreras y los Honorables Concejales Juan Pablo Rojas Suarez,

Alexandra Hernández Cedeño, María Isabel Moreno, Juan Martín Bravo Castaño, Carlos Hernán Rodríguez Naranjo. Donde se radicó el proyecto de acuerdo “Por El Cual Se Crea El Programa “Cali Cero Plásticos De Un Solo Uso” Y Se Regula El Consumo De Plásticos De Un Solo Uso No Biodegradable Y De Poliestireno En El Distrito De Santiago De Cali” y se presentó a la comunidad caleña el trabajo en conjunto entre la Administración y el Concejo Distrital.

8. Acompañamiento para actualización del decreto 0059 de 2009 Manuales para la implementación del PGIRS en varios sectores: educativo, entidades públicas, eventos masivos, centros comerciales, multifamiliar, entre otros.

Conformé a la revisión, ajuste y actualización de los Manuales se conformó la mesa de trabajo Decreto 0059 de 2009 para la implementación de los Sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos – SGIRS, con los siguientes organismos:

- a) Secretaria de Salud Pública – SS.
- b) Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA.
- c) Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.
- d) Departamento Administrativo de Planeación – DAP.

De acuerdo a las mesas de trabajo se realizó revisión ajuste y actualización a los manuales, en los cuales se tuvo en cuenta las competencias y funciones de cada organismo, así mismo de la implementación del sistema de gestión integral de residuos sólidos - SGIR, tanto en las entidades públicas como en los diferentes sectores a los cuales les aplica la implementación de los manuales, incluyendo el manual de Orgánicos.

Estos manuales tienen por objetivo, servir como una herramienta a los sectores para la gestión de los residuos, y hacer actividades como: separación desde la fuente e incrementar el aprovechamiento de residuos sólidos que se generan en el Distrito de Santiago de Cali.

Por lo tanto, se actualizaron cinco manuales y se incluyó uno nuevo para el año 2020 que es el Manual de Orgánicos, quedando de la siguiente manera:

- a. Manual del Sector Residencial
- b. Manual de Establecimientos de Comercio
- c. Manual de Entidades Públicas
- d. Manual de Eventos Masivos
- e. Manual de Instituciones Educativas
- f. Manual de Orgánicos

9. Revisión de las posibles áreas para la implementación de Parque Ambiental para Fase I y Fase II.
10. Revisión de Certificaciones para implementación de proyectos asociados.
11. Conceptos de control de control de viabilidad posterior.
12. Ajuste y armonización de ficha del PGIRS con el nuevo plan de desarrollo.

13. Apoyo técnico para la elaboración de análisis del mercado y estudios previos para los estudios de planificación del territorio en materia de residuos sólidos
14. Gestiones para la implementación y aprovechamiento de RCD y Orgánicos
15. Apoyo en proyecto de economía circular en torno a los residuos por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico ejecutado por la Universidad del Valle
16. Apoyo técnico para la ubicación de infraestructura a la UAESP, respecto a una Estación de Clasificación y Aprovechamiento y planta de aprovechamiento de orgánicos.
17. Reporte del plan control del seguimiento del PGIRS a la Unidad de Apoyo a la Gestión del DAP mes a mes, actualización de la información del seguimiento al PGIRS en el informe Pormenorizado y reporte del indicador anual de la implementación del PGIRS en la vigencia 2019.
18. Reporte de la matriz de procesos de movilización ciudadana.
19. Respuesta a solicitudes ingresadas por el sistema Orfeo y el correo electrónico del PGIRS.
20. Apoyo en la construcción del Manual de construcción sostenible.

### **6.3.2 LÍNEA ESTRATÉGICA 3.4: Movilidad Multimodal Sustentable**

#### **6.3.2.1 PROGRAMA 3.4.3: Transporte Público de Pasajeros**

**Indicador 53040030001:** Estudios Técnicos complementarios para el Tren de Cercanías elaborados

#### **AVANCES PROYECTO TREN DE CERCANÍAS DEL VALLE:**

A la fecha se ha avanzado en la gestión para la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP por valor de \$2.000 millones, correspondiente a los recursos de contrapartida aportados por el Distrito de Santiago de Cali para el estudio de factibilidad del corredor priorizado del Tren de Cercanías del Valle - TCV.

El Distrito de Santiago de Cali se adhirió mediante otrosí No. 1 el 18 de septiembre de 2020 al Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 012019 suscrito entre la Financiera de Desarrollo Nacional - FDN y la Gobernación del Valle del Cauca, para desarrollar la estructuración técnica, legal y financiera a nivel de factibilidad del sistema de transporte férreo intermunicipal entre Cali, Palmira, Yumbo y Jamundí y el acompañamiento en el proceso licitatorio hasta la adjudicación del proyecto.

La Financiera de Desarrollo Nacional - FDN gestionó recursos de cofinanciación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para adelantar la etapa de factibilidad del tramo priorizado del sistema de transporte férreo intermunicipal entre Cali (Estación Central) y Jamundí, para lo cual se firmó un otrosí No. 2 en el cual se adhirió el municipio de Jamundí y un otrosí No. 3 que se encuentra en proceso de firma para adherir al Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación 012019 al FONDES.

Adicionalmente se ha participado en las reuniones de revisión del contrato derivado para poder realizar la publicación de los Términos de Condiciones Contractuales y continuar con la fase de factibilidad.

Durante la estructuración de los términos de referencia y los apéndices técnicos para el estudio de factibilidad del Tren de Cercanías del Valle – TCV en trabajo articulado con la Gobernación del Valle, las Alcaldías de Palmira, Jamundí y Yumbo y la Secretaría de Infraestructura y Movilidad Distrital, el equipo técnico del Departamento Administrativo de Planeación realizó las siguientes actividades:

- Suscripción de 17 compromisos de confidencialidad.
- Revisión de 24 de los 27 apéndices técnicos con el fin de retroalimentar y fortalecer su formulación desde el componente técnico.
- Revisión de 3 documentos de alcances: técnico, financiero y de la operación del crédito.
- Asistencia a 28 mesas técnicas de concertación para resolver observaciones y afinar los apéndices técnicos.
- Asistencia a 6 mesas técnicas para la revisión de los alcances técnico, financiero y de la operación del crédito.
- Participación en 2 jornadas de socialización para implementación de la metodología BIM.
- Participación en 4 jornadas de socialización del análisis multicriterio para la selección del tramo priorizado.
- 1 socialización de los resultados del tramo priorizado.
- 4 jornadas de socialización sobre los resultados del Contrato y Avances de TCV.
- 4 reuniones Técnicas para temas específicos de: Levantamiento Topográfico, Software para el modelo de demanda, Estudios complementarios.
- 2 talleres de formación técnica del proyecto TCV.
- Revisión de los anexos de los términos de referencia para la estructuración de los pliegos y términos de condiciones para el estudio de factibilidad del tramo priorizado.
- Elaboración del documento de justificación técnica y revisión del OTROSÍ No.1 al Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No 012019, así mismo se dio apoyo en el proceso de diligenciamiento de los documentos financieros, para la inscripción de la Alcaldía de Santiago de Cali en el sistema Sarlaft, requisito solicitado por la Financiera Nacional de Desarrollo - FDN, para la suscripción del otrosí.
- Elaboración de los estudios previos para la suscripción del contrato derivado.
- Revisión y ajuste del análisis del sector para la suscripción del contrato derivado.

- Asistencia a la mesa de seguimiento del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación todos los martes.
- Asistencia a las diferentes reuniones para la revisión y ajuste del contrato derivado.
- Gestión y seguimiento para la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP.

#### **6.3.2.2 PROGRAMA 3.4.5: Regulación, Control y Gestión Inteligente del Tránsito**

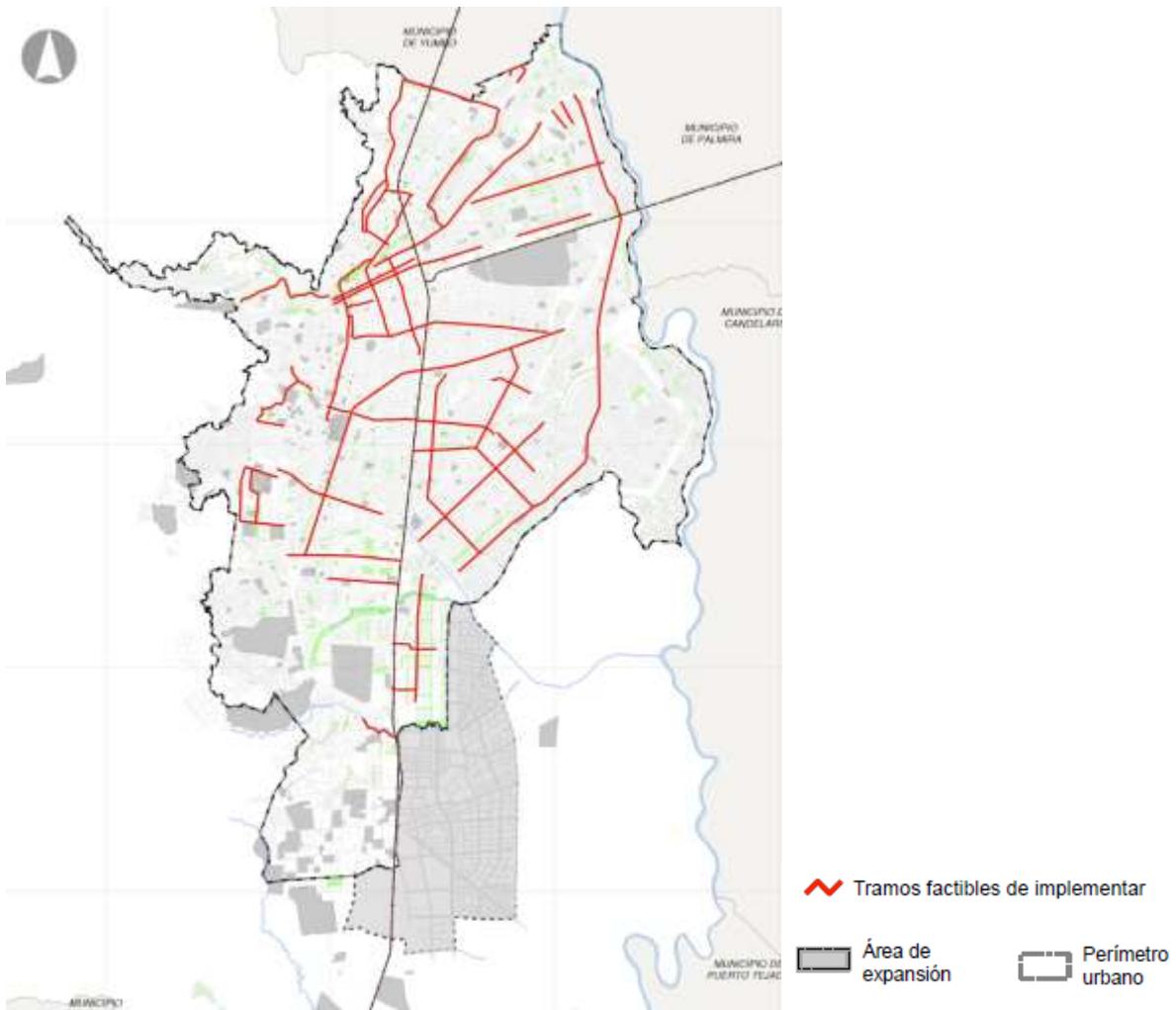
**Indicador 53040050012:** Planes especiales zonales de gestión del estacionamiento formulados

##### **AVANCES DEL EQUIPO PIMOT**

El equipo PIMOT ha avanzado en las siguientes actividades:

- Definición preliminar de los tramos de ciclo-infraestructura que serán objeto de implementación durante la presente administración con el fin de lograr el cumplimiento de la meta del plan de desarrollo que establece la construcción de 110 km de ciclo-infraestructura en la ciudad.
- Asistencia a las mesas intersectoriales con la Secretaría de Movilidad, Infraestructura y Metro Cali S.A. para definir los criterios de selección y priorización de los corredores sobre los cuales se contratarán los diseños de ciclo-infraestructura para su posterior implementación.

##### **Plano 1. Tramos priorizados para la implementación de Ciclo-infraestructura Vigencia 2021-2023**



- Acompañamiento técnico al proyecto de Bicicletas Públicas adelantado por C40 y la Secretaría de Movilidad.
- Apoyo y asistencia técnica a WWF para la definición de proyectos de movilidad sostenible que serán objeto de cooperación técnica, legal y financiera, entre los que se destacan la ciclo-infraestructura y los ciclo-parqueaderos.
- Cumpliendo con lo establecido en el Decreto 411.010.20.0258 de 2017, “Por el cual se reestructura el Comité de Movilidad del Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”, en lo transcurrido del año se han realizado 16 comités de movilidad nivel directivo, en los cuales se ha realizado el seguimiento a la ejecución de los recursos del Fondo de Estabilización y Subsidio a la Demanda – FESDE de Metro Cali S.A. para garantizar la prestación del servicio de transporte público colectivo en la ciudad, así como definir un plan de salvamento para la entidad debido al nuevo escenario de pandemia por el COVID-19, que ha impactado no solo las finanzas del municipio sino que ha acrecentado la crisis del Sistema Integrado de Transporte Masivo – SITM-MIO poniendo en riesgo la continuidad en la prestación de este servicio público esencial.
- Asistencia técnica para la modificación del Acuerdo 0452 de 2018 de fuentes de financiación del SITM-MIO.

- Asistencia técnica para la expedición del Decreto 4112.010.20.2107 de 2020 “Por el cual se adopta el incentivo por el uso de la bicicleta para los servidores públicos del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”.
- Elaboración del Proyecto de Acuerdo “Por el cual se reglamentan los incentivos para fomentar el uso de la bicicleta como modo de transporte sostenible en el Distrito de Santiago de Cali”

### 6.3.3 LÍNEA ESTRATÉGICA 3.5: Gestión del Riesgo

#### 6.3.3.1 PROGRAMA 3.5.1: Conocimiento del Riesgo

**Indicador 53050010007:** Estudios básicos y detallados sobre movimientos en masa ajustados

En el proceso de armonización presupuestal inicialmente se encontró factible ejecutar en el período septiembre – diciembre de 2020 recursos de inversión para avanzar en esta meta. Fue así como se definieron los alcances del proyecto “Estudios de amenazas, vulnerabilidades y riesgos por movimientos en masa en la zona de ladera urbana y rural de Cali” a cubrir durante la vigencia 2020, y se preparó el componente técnico de los estudios previos para una contratación enfocada en Armonizar el conocimiento disponible sobre amenazas, vulnerabilidades y riesgos por movimientos en masa a los requerimientos del Decreto 1077 de 2015 sobre estudios básicos, trabajando específicamente en las siguientes actividades:

- Definir las variables a ajustar, completar o incorporar
- Ajustar, complementar e incorporar las variables requeridas para los estudios básicos, incluyendo trabajo de campo
- Elaborar el modelo armonizado de amenaza por movimientos en masa

No obstante, ante la extensión en el tiempo de las restricciones por la emergencia por Covid-19 para el libre tránsito de los consultores por la zona de estudio y para desarrollar reuniones con las comunidades, se decidió posponer la ejecución de estas actividades para la vigencia 2021.

A pesar de este aplazamiento, la Subdirección de Planificación del Territorio apoyó la realización del “*Estudio técnico urbanístico de diagnóstico para el mejoramiento integral del hábitat en asentamientos humanos precarios priorizados en la Comuna 18 y alrededores*”, objeto de un Convenio entre la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y la Universidad del Valle, mediante la incorporación del conocimiento disponible sobre amenazas y riesgos por movimientos en masa.

Además, se dió salida oportuna a los requerimientos ciudadanos e institucionales de conceptos sobre condiciones de riesgo para predios individuales y para sectores, que son requisitos para avanzar en acciones relacionadas con el mejoramiento integral del hábitat en asentamientos humanos de desarrollo incompleto, tales como dotación de servicios públicos domiciliarios, legalización de títulos de propiedad, aplicación de subsidios para el mejoramiento de viviendas y legalización urbanística, entre otras. Hasta el 20 de diciembre se recibieron 2100 solicitudes de concepto sobre condiciones de riesgo para predios individuales y 60 para sectores, de las cuales se resolvieron, respectivamente 2060 (el 98%) y 55 (el 92%).

## 6.4 DIMENSIÓN 4. CALI, GOBIERNO INCLUYENTE

### 6.4.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 4.1: Transición hacia Distrito Especial

#### 6.4.1.1 PROGRAMA 4.1.1: Implementación de Cali Distrito

**Indicador 54010010002:** Modelo de división político-administrativa del Distrito Especial revisado y adoptado

En agosto 1 de 2018, fue promulgada la ley 1933, la cual categorizó a Cali como Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios. Entra a hacer parte de un grupo selecto de ciudades con más de 600 mil habitantes del país que se han catalogado como distritos: Bogotá, Barranquilla, Buenaventura, Cartagena, Riohacha y Santa Marta. El mandato principal de la conversión de un municipio en distrito consiste en repensar la estructura orgánica y funcional de la entidad territorial: desconcentrar y descentralizar sus tareas a lo largo y ancho de su jurisdicción con el fin de impulsar el desarrollo integral con mayor presencia de los órganos de gobierno, aumentar la calidad del servicio a la ciudadanía, ampliar la participación ciudadana en el ejercicio de la administración pública y acortar la distancia entre los problemas públicos y quienes se responsabilizan por tomar las decisiones, producir las soluciones y gestionarlas.

Según la ley 1617, que regula la organización y el esquema administrativo y fiscal de los distritos en Colombia con excepción de Bogotá, es necesario distribuir la administración pública de la ciudad en todo su territorio. Para ello, hay que crear un número determinado de localidades, que integrarán las actuales 22 comunas y 15 corregimientos con sus 85 veredas. De igual manera, es necesario establecer las funciones que asumirán cada una de las localidades. Algunas de las responsabilidades de esas nuevas unidades de gobierno serán asumidas y ejercidas con autonomía política y presupuestal (descentralización) y otras tareas que hoy están en manos de la administración central en el CAM serán transferidas a las localidades bajo un esquema de desconcentración de 9 departamentos administrativos, 15 secretarías y sus 14 entidades adscritas y vinculadas

Adicional a lo anterior, Santiago de Cali debe sintonizar sus instrumentos de gestión con la eventual nueva estructura distrital. En especial, los sistemas presupuestales, fiscal, de planeación y contractual tendrán que ajustarse. En algunos casos, habrá que hacer cambios marginales. En otros, todo un replanteamiento. La distritalización deberá reflejarse en el enfoque de planeación y su sistema con el fin de garantizar un equilibrio entre la visión de conjunto de la Ciudad y la atención pertinente a especificidades territoriales de las localidades que se definan. En otras palabras, la actualización de la normativa y herramientas para racionalizar y mejorar las instancias de participación local y fortalecer la coordinación entre las localidades y toda la administración central exigen el diseño de un sistema de planeación distrital moderno cuya tarea fundamental será facilitar el trazado de líneas de inversión claras con el fin de reducir la dispersión en la asignación de recursos.

El logro de todo lo anterior implica, por un lado, la reorganización político-administrativa del territorio en localidades de acuerdo con las características sociales de sus habitantes, con homogeneidad relativa desde el punto de vista geográfico, social, cultural y económico. Por ello será crucial tener en cuenta la postura de los habitantes de las diferentes comunas y

corregimientos. Así podrá considerarse la mejor distribución del territorio con el planteamiento y análisis minucioso de distintos escenarios posibles.

**Indicador 54010010004:** Instrumentos de planificación complementaria del plan de ordenamiento territorial, formulados y divulgados

Como parte del avance durante el año en el equipo de Procesos del POT, se ha dado respuesta a 105 consultas y solicitudes por parte de la comunidad en general y demás organismos de la administración pública en relación con la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial vigente – Acuerdo 0373 de 2014.

Adicionalmente, desde el eje de patrimonio se finalizó la revisión de las fichas de actualización de bienes de interés cultural del Santiago de Cali. Por otra parte, se está avanzando en la elaboración de los estudios previos para la formulación del PEMP de San Antonio y el proyecto de renovación urbana Nueva Santa Elena.

Con respecto a los aportes por mayor edificabilidad y compensación por estacionamientos, se tiene registrado la respuesta a 120 y 5 solicitudes respectivamente los cuales se resumen a continuación:

**APORTES POR MAYOR EDIFICABILIDAD**

2020 (a agosto 26)				
Mes	solicitudes	liquidados	m2 aporte	vr aporte
Mayo	8			\$
Junio	36	9	918,21	\$ 321.373.500,00
Julio	41	16	2669,76	\$ 934.416.000,00
Agosto	35	16	1103,22	\$ 386.127.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>	<b>41</b>	<b>4691,19</b>	<b>\$ 1.641.916.500,00</b>

**COMPENSACIÓN POR ESTACIONAMIENTOS**

FECHA	RADICADO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	BARRIO	APORTE M2	TIPO DE OBRA
12/06/2020	202041730100627792	JURI MEJÍA Y CIA S EN C	AVENIDA 10 A N # 10 - 37	Juanambú	11	NUEVA
01/08/2020	202041730100787952	PAZ PAZ S.A.S.	AVENIDA 9N # 22 B - 105	Santa Mónica	40	NUEVA
6/08/2020	202041730100909322	DIEGO LEON CASTAÑO AGUDELO	CALLE 17 # 114 - 350	Parcelaciones Pance	19	NUEVA

FECHA	RADICADO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	BARRIO	APORTE M2	TIPO DE OBRA
7/08/2020	202041730100909522	DIVERSIFICAR S. A	CARRERA 115A # 16-155	Parcelaciones Pance	55	NUEVA
25/08/2020	202041730101031942	GUILLERMO CADENA MULLET	CALLE 18 con CARRERA 101	Urbanización Rio Lili	2	NUEVA

Como tareas del equipo establecidas dentro del Plan de Desarrollo 2020 – 2023, en relación con el indicador “Instrumentos de planificación complementaria del Plan de Ordenamiento Territorial, formulados y divulgados” para el año 2020 se tiene como meta formular 2 reglamentaciones con base en la normativa vigente del Acuerdo 0373 de 2014 y la divulgación de 1 instrumento de planificación. Las metas anteriormente mencionadas no han presentado mayor avance a la fecha.

Adicionalmente, se llevó a cabo el contrato de asesoría 4132.010.26.1.504-2020, bajo el cual ya se entregó el primer producto “Documento estratégico de necesidades, diagnóstico y priorización de instrumentos de planeación, gestión y financiación del Plan de Ordenamiento Territorial” Este documento da un estudio de la normativa, de doctrina y jurisprudencia aplicable al problema de la reglamentación de instrumentos de planeación, gestión y financiación y buenas prácticas de otras entidades territoriales.

A partir de este ejercicio, se llevó a cabo la priorización de los instrumentos establecidos en el POT, así como la identificación de puntos críticos y recomendaciones para fortalecer los instrumentos de gestión y financiación establecidos en el POT.

Tres son los aspectos que permitirán establecer directrices de acción para este fortalecimiento de instrumentos:

- i. El ajuste de procedimientos cuya implementación hasta el momento ha evidenciado la existencia de requerimientos y planteamientos que dificultan los procesos de ordenamiento territorial de escala intermedia, en virtud de la rigidez de la normativa establecida y de la desarticulación entre lo establecido a escala del POT y lo existente en el territorio.
- ii. El incentivo a los procesos de ocupación del territorio en el marco de una lógica de sostenibilidad ambiental, aspecto que favorezca la articulación entre lo establecido en el POT y los planteamientos del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 recientemente aprobado.
- iii. La búsqueda de alternativas de financiamiento que faciliten la puesta en marcha de los programas y proyectos públicos establecidos en el POT y requeridos para poder avanzar en la concreción del Modelo de Ordenamiento Territorial.

En relación con la primera de estas directrices, la asesoría especializada abordará el análisis y ajuste de los Planes de Ordenamiento Zonal para el aprovechamiento del suelo rural suburbano, los cuales, fueron establecidos en el POT con el fin de regular el uso de este tipo

de suelos, ofreciendo la posibilidad de desarrollar mayores aprovechamientos urbanísticos en tanto se asegure la protección y manejo de los valores ambientales de los suelos rurales suburbanos y la gestión de las cargas urbanísticas correspondientes. No obstante, a la fecha no ha sido posible avanzar en la implementación de este instrumento, dadas ciertas condicionantes que pareciera limitar la actuación de los posibles actores con interés en su formulación. En este sentido, la asesoría iniciará un proceso de análisis detallado del instrumento y del proceso de formulación y adopción adoptado en el POT, con el fin de determinar qué tipo de ajustes es posible llevar a cabo, en el marco del modelo de ordenamiento establecido, con el fin de que se pueda garantizar la viabilidad de su implementación como instrumento que concreta la estrategia de manejo del borde urbano en la ciudad.

La segunda necesidad identificada, es el Manual de Construcción Sostenible una herramienta que puede ayudar a concretar esta serie de objetivos en el territorio, vinculando así a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial una serie de actuaciones públicas planteadas en el Plan de Desarrollo Distrital, como el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su objetivo de incentivar el aprovechamiento de los residuos sólidos inorgánicos y de los residuos de construcción y demolición. Como tal, un segundo frente de trabajo por parte de la asesoría especializada ha girado alrededor del análisis y ajuste del componente técnico del Manual de Construcción Sostenible existente en el Municipio y adoptado mediante la Resolución 4133.010.21.0.1529 de 2019 del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, el cual puede ser fortalecido desde la dimensión urbanística competencia del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, de forma que incentive las dinámicas de urbanización del territorio y sus procesos constructivos relacionados en el marco del enfoque de sustentabilidad establecido tanto por el Plan de Ordenamiento Territorial de 2014, como por el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, Cali, unida por la vida.

El objetivo General del proyecto es incentivar e implementar prácticas de construcción ambientalmente sostenibles, que permitan mitigar y adaptarse al cambio climático, a través de prácticas que conlleven a ahorros de energía y agua, reutilización de aguas, tratamiento de aguas residuales y aprovechamiento de aguas lluvias y/o aguas condensadas, uso de materiales reciclables en la construcción, Adaptación climática y coberturas vegetales en la construcción. Para lo cual se ha trazado los siguientes objetivos específicos

- Establecer las medidas locales para una gestión eficiente de recursos energéticos, hídricos y residuos en el sector de la construcción
- Desarrollar e implementar el Sello de Construcción Sostenible Distrital
- Definir un esquema de incentivos que puedan ser incorporados en el Manual de Construcción Sostenible.

El 26 de diciembre de 2019 el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente adoptó, por medio de la Resolución N.º 4133.010.21.0.1524 de 2019, el documento técnico denominado Guía de Buenas Prácticas Ambientales para el Sector de la Construcción en el Área Urbana de Santiago de Cali, y estableció la implementación del manual, mediante 7 fases que se implementan en 4 etapas, a saber:

- Etapa 1. Fundamentación teórica y normativa. Incluye la elaboración del documento base que servirá de guía para las siguientes etapas, la cual ya se concluyó y fue realizada por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente durante el 2019.
- Etapa 2. Soporte técnico. En el cual se articulan las normas nacionales y locales con las propuestas prácticas a implementar para cumplir con las exigencias mínimas planteadas, así como su aplicación en las políticas distritales de planificación urbana.
- Etapa 3. Implementación y socialización. En esta etapa se busca la articulación de las propuestas técnicas con la realidad socio económica del distrito, para lo cual se plantea una matriz de implementación, los incentivos para metas mayores a las obligatorias y la presentación y divulgación de la información con la ciudad, los gremios y los sectores involucrados.
- Etapa 4. Adopción y seguimiento. En esta etapa se presenta el sustento legal, la concertación, la adopción y las medidas de seguimiento y control de las medidas contenidas en el Manual.

Al respecto, ya se realizó la fundamentación teórica, normativa. Actualmente, se está terminando la Etapa 2 que corresponde a la caracterización, diagnóstico y formulación de medidas a implementar. y las dos últimas etapas están programadas para el primer trimestre de 2021.

Se espera adoptar el Sello Cali Construye Sostenible ambiental distrital, el cual sirva para operativizar los mecanismos e incentivos para desarrollar e proyectos constructivos que contribuyan a la sostenibilidad urbana y mejorar la calidad de vida de la población caleña. Adicionalmente, se espera implementar el esquema de incentivos, y con ello mejorar las prácticas ambientales y la economía circular desde el sector de la construcción y por parte de los usuarios de las edificaciones para el uso racional de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad.

La implementación del Manual de Construcción Sostenible fomentará la incorporación de criterios de sostenibilidad urbana en las edificaciones nuevas y las readecuaciones de las construcciones existentes, en 4 grandes aspectos que integran variables ambientales, sociales y económicas: Cambio Climático, Infraestructura Sostenible, Ciudades Sostenibles y Biodiversidad.

Finalmente, uno de los aspectos que ha evidenciado ser de gran necesidad por parte de la Administración Distrital, es la generación de recursos que permitan poner en marcha los programas y proyectos establecidos, no solo en el POT, sino también en los demás instrumentos de política pública. Al respecto, algunos de los instrumentos de gestión y financiación establecidos en el marco normativo del ordenamiento territorial representan una alternativa de interés del Departamento Administrativo de Planeación y es el relacionado con las cargas urbanísticas aplicables a los instrumentos de planeación en la ciudad.

**Indicador 54010010006:** Unidades de planificación urbana y rural formuladas y adoptadas

El proyecto de formulación y adopción de las unidades de planificación urbana (15) y rural (5), es un proceso de planificación territorial a escala zonal el cual está determinado por el Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 0373 de 2014), donde se establece que estas unidades de planificación se adoptarán para garantizar la ejecución de Programas y Proyectos al corto,

mediano y largo plazo, los cuales deben ser territorializados y definidos a través de un proceso de participación ciudadana y concretados a través de viabilidades técnica, jurídica y financiera de los organismos de la Alcaldía.

El proyecto inició en el año 2015 y a la fecha están adoptadas 9 unidades de planificación urbana (UPU) y se encuentran formuladas las 6 UPU restantes. De las unidades de planificación rural (UPR) se encuentran formuladas 2 y 3 se encuentran en etapa de diagnóstico.

Las actividades que se han realizado este año corresponden a la revisión y ajuste de las UPU formuladas por parte del equipo técnico del DAP, teniendo en cuenta las observaciones recibidas por la comunidad en cuanto a la propuesta presentada.

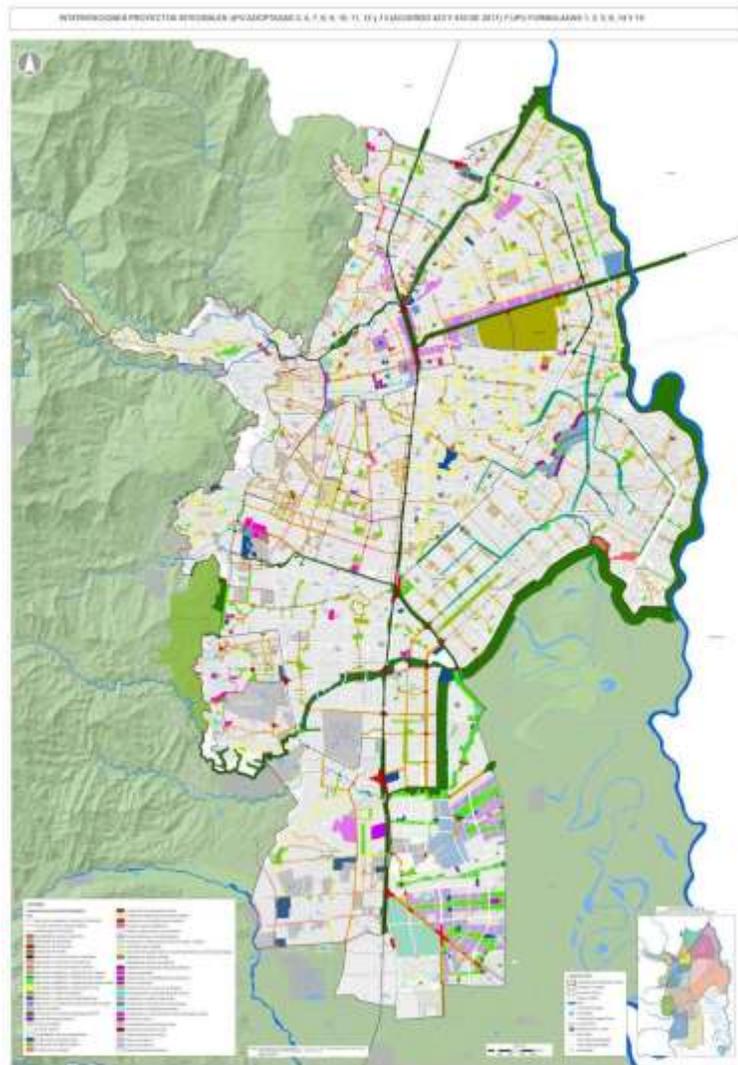
El proceso de participación ciudadana fue el siguiente:

UPU	Fecha	Asistentes	Observaciones comunidad
1 – Menga	28 de mayo de 2020	49	No se recibieron propuestas
2 – Industrial	29 de mayo de 2020	28	5 propuestas
5 – Villanueva	1 de junio de 2020	20	5 propuestas
6 – Centro	2 de junio de 2020	24	No se recibieron propuestas
14 – Pance	20 de mayo de 2020	16	Propuesta documento de ajustes (96 páginas)
	10 de julio de 2020	9	Respuesta a documento de ajustes
15 – Expansión	3 de julio de 2020	52	17 propuestas

En total al proceso de participación virtual asistieron 189 personas. Todas las observaciones recibidas por parte de la comunidad ya se analizaron por parte del equipo y los documentos técnicos se encuentran ajustados.

Según las observaciones recibidas por la comunidad y haciendo un análisis técnico de cada una de estas, se ajustaron las propuestas definidas en cada una de las fichas reglamentarias. Teniendo como resultado los documentos que se presentarán a los organismos de la Alcaldía para su revisión y posible ajuste.

Como resultado de este ejercicio se completó el mapa de las intervenciones definidas en las 15 unidades de planificación urbana, tanto las adoptadas como las formuladas.



Se realizaron mesas técnicas con los organismos de la Alcaldía que tienen programas y proyectos definidos en la UPU, las mesas se realizaron por solicitud del organismo para aclarar y definir la estrategia de planificación de las intervenciones en el territorio que se podrán llevar a cabo al corto, mediano y largo plazo.

El procedimiento que se utilizó para convocar a los organismos fue el siguiente:

- Presentación general del proceso de formulación de las UPU y el resultado de la propuesta de programas y proyectos. Esta reunión se realizó el día 18 de septiembre de 2020.
- A continuación, se presenta el listado de las mesas técnicas realizadas con los diferentes organismos, las cuales tenían como objetivo la presentación y discusión de la propuesta de intervenciones y programas de las UPU en proceso de formulación.

Fecha	Hora	Lugar	Objetivo	N°Acta
30/September/2020	11:45 a.m.	Virtual Google Meet	Presentar el proceso UPU a la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Cali	4132.050.3.15.5
30/September/2020	2:30 p.m.	Virtual Google Meet	Revisar con el equipo POT la norma complementaria UPU en formulación.	4132.050.3.15.6
21/Oct/2020	9.00 a.m.	Virtual Google Meet	Definir con EMCALI las propuestas de las UPU en proceso de adopción	4132.050.3.15.7
22/Oct/2020	9.00 a.m.	Virtual Google Meet	Presentar el proceso UPU a la Secretaría de Salud Pública.	4132.050.3.15.8
26/Oct/2020	2:30 p.m.	Virtual Google Meet	Presentar el proceso UPU al Dagma.	4132.050.3.15.9
04/Nov/2020	4:00 p.m.	Virtual Google Meet	Movilidad	4132.050.3.15.10
09/Nov/2020	9.00 a.m.		Infraestructura	4132.050.3.15.11
11/Nov/2020	9.00 a.m.	Virtual Google Meet	vivienda	4132.050.3.15.12
12/Nov/2020	9.00 a.m.	Virtual Google Meet	Presentar el proceso UPU a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	4132.050.3.15.13

A partir de los resultados obtenidos de las mesas técnicas y/o de los documentos radicados con las observaciones de los organismos a la formulación de las UPU, se llevó a cabo el ajuste y la actualización de los documentos necesarios para la radicación de las viabilidades técnica, jurídica y financiera.

Los documentos son los siguientes:

1. Proyecto de acuerdo
2. Viabilidad financiera del Departamento de Hacienda
3. Viabilidad jurídica de la Oficina Jurídica de la Alcaldía
4. Viabilidad técnica de Planeación.
5. Ficha reglamentaria UPU 1 Menga
6. Documento técnico de soporte UPU 1 Menga
7. Ficha reglamentaria UPU 2 Industrial
8. Documento técnico de soporte UPU 2 Industrial
9. Ficha reglamentaria UPU 5 Villanueva
10. Documento técnico de soporte UPU 5 Villanueva
11. Ficha reglamentaria UPU 6 Centro
12. Documento técnico de soporte UPU 6 Centro
13. Ficha reglamentaria UPU 14 Pance
14. Documento técnico de soporte UPU 14 Pance
15. Ficha reglamentaria UPU 15 Expansión
16. Documento técnico de soporte UPU 15 Expansión

Además, se inició el proceso de divulgación y entrega del material pedagógico de las Unidades de Planificación Urbana adoptadas por medio de los Acuerdos Municipales 0423 y 0433 de 2017.

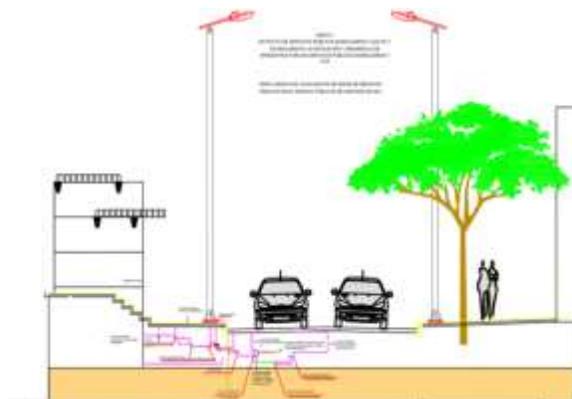
En este proceso se entregó material correspondiente a las UPU 7, 9, 10, 12 y 13 luego de hacer una jornada de socialización de la información. La distribución del material se llevó a cabo a través de las oficinas de los CALI, los cuales son los encargados de hacer llegar el material a la comunidad.

Las jornadas de divulgación fueron las siguientes:

Fecha	Hora	Lugar	Objetivo	N°Acta
17/Nov/2020	4:00 p.m.	Virtual Google Meet	Divulgar a la comunidad los programas y proyectos establecidos en la UPU 7 - Versailles	4132.050.3.15.8
18/Nov/2020	4:00 p.m.	Virtual Google Meet	Divulgar a la comunidad los programas y proyectos establecidos en la UPU 8 - Cerros	4132.050.3.15.9
19/Nov/2020	5:30 p.m.	Centro Cultural y Biblioteca Pública de la Comuna 19	Divulgar a la comunidad los programas y proyectos establecidos en la UPU 13 - Meléndez	4132.050.3.15.10
20/Nov/2020	4:00 p.m.	Virtual Google Meet	Divulgar a la comunidad los programas y proyectos establecidos en la UPU 9 - Manzana del Saber	4132.050.3.15.11
23/Nov/2020	4:00 p.m.	Virtual Google Meet	Divulgar a la comunidad los programas y proyectos establecidos en la UPU 10 - Estadio	4132.050.3.15.12
25/Nov/2020	4:00 p.m.	Virtual Google Meet	Divulgar a la comunidad los programas y proyectos establecidos en la UPU 12 - Valle del Lili	4132.050.3.15.13

**Indicador 54010010007:** Estudios complementarios del Plan de Ordenamiento Territorial elaborados

Dentro de la gestión de esta meta el equipo de Servicios Públicos Domiciliarios y TIC se realizó el ajuste al documento formulado Estatuto de Servicios Públicos Domiciliarios y TIC, el cual tiene por objeto “reglamentar la intervención de infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios y TIC y articular los aspectos necesarios de la normatividad, permitiendo una adecuada planificación del sistema de servicios públicos en todo el territorio de Santiago de Cali”.



## **Perfil propuesto tipo de localización de redes de servicios públicos en el espacio público**

Para lo cual se ha venido discutiendo la propuesta y el articulado en la mesa técnica de seguimiento a los servicios públicos la cual sesiona una vez al mes en cumplimiento del Decreto Municipal 0510 del 2018, a la cual asisten delegados de la UAESPM, DAGMA, DATIC, Secretaria de Vivienda, Salud, e Infraestructura y en la mesa técnica de articulación con EMCALI a la cual asiste tanto el corporativo como un delegado por cada una de la Gerencias (Acueducto y alcantarillado, Energía y TELCO) todo esto teniendo en cuenta que durante la vigencia 2016 - 2019 se realizó la formulación del documento, el cual se discutió con todo los organismos y los operadores de servicios públicos de Santiago de Cali, pero dado que este no fue adoptado y con el objeto de armonizar el documento con las nuevas políticas de la Administración Central, se están realizando los ajustes y de acuerdo al cronograma de trabajo se proyecta adoptar el instrumento durante el segundo semestre del 2020.

**Indicador 54010010009:** Sistema Distrital de Planeación, ajustado y adoptado

### **FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26003419 “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE SANTIAGO DE CALI”**

En el marco de la armonización presupuestal y teniendo en cuenta que el Alcalde contemplaba presentar el Proyecto de Acuerdo de la división política administrativa de Santiago de Cali, acorde con la ley 1617 de 2013, era indispensable articular a dicha iniciativa el Sistema Distrital de Planeación, el cual fue desarrollado a través de un contrato interadministrativo con la Universidad del Valle durante la vigencia 2019. Para este fin, se formuló este proyecto de inversión, en el cual se establecieron estrategias de socialización del nuevo Sistema Distrital a los diferentes grupos de valor, con el fin de retroalimentar el modelo diseñado.

De esta forma, la Administración podrá consolidar un Proyecto de Acuerdo que además de reconocer el aporte de la academia, incluirá las expectativas ciudadanas en pro de consolidar un modelo viable de pueda ser aplicado en los niveles distrital, sectorial y local.

#### **6.4.1.2 PROGRAMA 4.1.2: Cooperación Técnica para el Desarrollo Distrital**

**Indicador 54010020004:** Estudio complementario para la implementación de la autoridad regional de transporte – ART y ente gestor del tren de cercanías, elaborados

#### **AVANCES AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE – ART**

El equipo PIMOT ha avanzado en las siguientes actividades:

- Revisión y ajuste del Convenio para la conformación de la asociación de entidades territoriales para la futura creación de la Autoridad Regional de Transporte – ART y el Ente Gestor Regional – EGR elaborado por la Gobernación del Valle.
- Elaboración de los estudios previos y el acto administrativo de justificación para la suscripción del Convenio.
- Participación en el evento de firma del Convenio de asociación de entidades territoriales.

## **6.4.2 LÍNEA ESTRATÉGICA 4.2: Gobierno Inteligente**

### **6.4.2.1 PROGRAMA 4.2.2: Gestión de Información Estadística y Geográfica para la Evaluación de Resultados**

**Indicador 54020020001:** Planes de Desarrollo divulgados

#### FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020 – 2023

El Departamento Administrativo de Planeación, desde sus funciones como líder del proceso de planificación territorial y articulador intersectorial, tiene la competencia de planear, dirigir y coordinar la formulación del Plan de Desarrollo de Santiago de Cali y los Planes de Desarrollo Territoriales.

La formulación del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Cali Unida por la Vida”, se desarrolló en un contexto atípico de las restricciones de bio seguridad, debido a la pandemia de la COVID -19.

Debe considerarse que durante el primer semestre de 2020, se adelantó de manera simultánea la construcción del Plan de Desarrollo Distrital y de los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos 2020-2023, ambos escenarios permitieron que desde el Departamento Administrativo de Planeación, se diseñaran e implementaran estrategias análogas y digitales innovadoras enfocadas a garantizar y promover la participación ciudadana en todo el proceso, respetando las condiciones de seguridad generadas como respuesta a la COVID 19.

Para la construcción colectiva del Plan de Desarrollo de Santiago de Cali 2020-2023 y de los 37 Planes de Desarrollo Territoriales, se tomaron como insumos elementos como el programa de gobierno “Puro corazón por Cali”, las diversas políticas públicas vigentes, el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Nacional “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, documentos y lineamientos técnicos como los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030 del PNUD, los informes de Cali Cómo Vamos, Cali en Cifras, estudios oficiales de diferentes sectores y el “Diagnóstico socioeconómico de Santiago de Cali 2019”, documento que recoge la percepción ciudadana levantada en los diagnósticos participativos

Con estos insumos, desde la Secretaría de Gobierno, junto con el Departamento Administrativo de Planeación, se constituyó un “Comité de Plan de Desarrollo”, en el cual participaron otros organismos de la Administración como la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, Asesores de las Oficinas de Transparencia, Comunicaciones y de Cooperación y Relaciones, así como Emcali.

En las diferentes reuniones del “Comité de Plan de Desarrollo” se discutieron y analizaron estrategias de participación ciudadana, lineamientos impartidos por el Alcalde, elementos metodológicos y de comunicación; además se acordó un esquema del proceso de formulación del Plan de Desarrollo, que contó con 3 fases: la primera de formulación y consulta, la segunda de compromisos y la tercera de debate y adopción en la Corporación Concejo de Cali. Estas reuniones se desarrollaron entre el 16 y el 27 de enero del 2020.



Simultáneamente a este proceso, desde este Departamento Administrativo se realizó un primer acercamiento a la estructura del Plan de Desarrollo de Santiago de Cali 2020-2023, en la cual se definió un primer modelo de planificación urbana, fundamentado en 4 dimensiones: dimensión 1 Territorio Sustentable; dimensión 2: Competitividad Sostenible; dimensión 3: Vida Colectiva Incluyente y Solidaria y por último la dimensión 4: Gobierno Abierto a la ciudadanía. También se establecieron líneas estratégicas y programas.

- **Construcción colectiva del Plan de Desarrollo Distrital**

La formulación del Plan de Desarrollo Distrital se realizó a partir de procesos de construcción colectiva, creados a partir de herramientas metodológicas innovadoras, que se desarrollaron para responder al contexto de las medidas de bio seguridad en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19 y así garantizar el principio de participación de la ciudadanía. Es importante resaltar que estas actividades fueron apropiadas por la ciudadanía caleña y se obtuvo una importante participación de los diferentes grupos y sectores. En relación con lo anterior, se realizaron diferentes actividades a través de las cuáles los actores que hacen parte del Plan de Desarrollo pudieron aportar desde su conocimiento, experiencia y vivencias lo necesario para su formulación.

- **Talleres de lineamientos metodológicos**

El Departamento Administrativo como líder del Proceso de Planeación Económica y Social de la Alcaldía de Santiago de Cali, convocó a través de la circular No. 202041320400000114 del 16 de enero, a los Departamentos Administrativos, Secretarías, Unidades Administrativas Especiales, EMCALI, EMRU, Metrocali el día 29 de este mismo mes, en el salón Madera del Centro Cultural de Cali, con el fin de impartir lineamientos para la formulación del Plan de Desarrollo de Santiago de Cali y de los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos 2020-2023.

En un primer momento de este taller se realizó una actividad denominada “tendero social” en la cual se compartieron cartas enviadas por niños y niñas de las comunas y corregimientos de Cali, dirigidas al Alcalde sobre lo que querían que quedara incorporado en el Plan de Desarrollo. Esta labor fue posible, gracias a la colaboración de los Jefes de Oficina CALI, quienes se encargaron de recibirlas y hacerlas llegar a Planeación. Posteriormente a esta actividad, se adelantó una presentación de la pre-estructura del Plan de Desarrollo, la alineación del mismo con los Planes de Comunas y Corregimientos, los enfoques del Plan del

Desarrollo y la articulación del Plan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana y el Índice de Ciudades Prosperas. Esta presentación estuvo a cargo del Secretario de Gobierno y el Director de Departamento Administrativo de Planeación. Este espacio contó con la participación de 110 asistentes.



Imágenes Taller de lineamientos metodológicos. Enero 29 de 2020

En un segundo taller de lineamientos metodológicos para la planificación de los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos, se les informó a los Jefes de Oficina CALI de las líneas de inversión definidas por el Alcalde, determinándose tres líneas para las comunas, denominadas (1) movilidad, (2) seguridad y convivencia, (3) medio ambiente. Entre tanto, para los corregimientos las líneas de inversión definidas fueron dos: (1) movilidad y (2) medio ambiente. En este mismo espacio se presentaron los pasos contenidos en la metodología temporal para la formulación de los Planes de Desarrollo territoriales. Este taller contó con la participación de 63 asistentes.



Imágenes Taller de Lineamientos metodológicos. Enero 30 de 2020

- **Taller Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS**

Reconociendo la importancia de los ODS, se convocó un taller dictado por el PNUD, cuyo propósito fue posibilitar que el nivel directivo apropiara estas apuestas estratégicas con el fin de poderlas alinear con los indicadores de producto del Plan de Desarrollo.



Imágenes Taller Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS

- **Taller de innovación y creatividad para transformar realidades**

Con el objetivo de estimular la producción de nuevas ideas, para aplicar al proceso de planificación 2020-2023 y de este modo promover la generación de valor público, es decir, la transformación de las realidades de los caleños y caleñas, el Departamento Administrativo de Planeación, adelantó el 7 de febrero este taller, citado mediante la circular 4132.040.3.1.187.000046, donde participaron directivos y personal técnico de los organismos y entes descentralizados.



Imágenes Taller de Innovación y creatividad para transformar realidades

- **Taller de inmersión**

Se realizó un taller de inmersión al cual asistieron todos los directivos de la Administración Central como de los entes descentralizados y se contó con la participación del Alcalde Jorge Iván Ospina. Este taller de inmersión, se planteó como objetivo integrar visiones comunes para la construcción del Plan de Desarrollo y entregar insumos metodológicos para la consolidación de los procesos de dialogo ciudadano, formatos de recolección de propuestas para cada una de las instancias de participación y la guía para la modificación y ajustes a la primera versión

del Plan de Desarrollo, todos estos insumos se entregaron a través de una caja de herramientas digital construida por el Departamento Administrativo de Planeación.

La caja de herramientas digital entregada estaba compuesta por: formatos de modificación de Estructura, guías e instrumentos para el diligenciamiento del Plan Indicativo 2020-2023, fichas técnicas e instructivo para su diligenciamiento, cuadro de Indicadores de resultado y formato guía para su diligenciamiento, guía y tabla de fuentes de financiación por indicadores, además de una guía para realizar modificaciones al Plan de Desarrollo de Santiago de Cali 2020-2023 por parte los Organismos y una guía metodológica de seguimiento de ODS

Para el cumplimiento del objetivo del taller, se desarrollaron diferentes actividades metodológicas, entre ellas una que invitaba a los asistentes a ubicar espacialmente a su organismo en las dimensiones y líneas de la primera versión del Plan de Desarrollo que se encontraban impresas en papelógrafos y pegadas en las paredes, lo cual permitía que desarrollaran una visión gráfica y global de la participación del organismo o del ente descentralizado en el Plan de Desarrollo.



Imágenes Taller de Inmersión

También se hizo entrega oficial al Alcalde de las propuestas de los niños de Cali, frente a cómo se soñaban el territorio. La recolección de dichas cartas, se hizo a través de los Jefes de Oficina CALI, quienes se encargaron de recibir y posteriormente enviar al Departamento Administrativo de Planeación. Fueron más de 200 cartas y videos que llegaron al Departamento Administrativo de Planeación y se utilizaron en forma de tendero social para múltiples talleres

- **Talleres sectoriales**

Los talleres sectoriales fueron espacios de cocreación con las comunidades y grupos de interés de cada uno de los organismos de la Administración Distrital. Cada uno de los organismos llevó a cabo su agenda de trabajo, para que, a través de la identificación de las problemáticas y las posibles alternativas de solución, dieran sus aportes para construir nuestra Casa Común. Cada organismo diseñó la metodología a utilizar de acuerdo a sus grupos de valor.

Si bien fueron talleres liderados por el organismo correspondiente, el equipo del Departamento Administrativo de Planeación acompañó en algunos de estos espacios, con el fin de resolver dudas de los asistentes en los temas de la estructura del Plan de Desarrollo y en el caso de ser necesario, asistir en la metodología implementada.

En estos primeros encuentros de construcción colectiva se realizaron 99 talleres sectoriales a cargo de los organismos y entes descentralizados. Siendo la Secretaría de Bienestar Social la que realizó el mayor número de reuniones con un total de 21. En este proceso participaron 7.084 ciudadanos, de los cuales 2.234 asistieron a las reuniones realizadas por la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.

### Construcción Colectiva Sectorial

Entidad	# de Reuniones	# de Asistentes
Bienestar Social	21	811
Cultura	1	350
Deporte y Recreación	1	60
Desarrollo económico	18	647
Educación	13	285
Gestión del riesgo	3	60
Paz y Cultura Ciudadana	9	2.234
Salud	2	310
Seguridad	4	85
Turismo	1	35
Metrocali (Estrategia Digital y en Estaciones)	6	1.641
UAESP	3	70
DADII	8	51
DAGMA	2	90
DATIC	2	98
DAPM	1	50
EMCALI	3	166
EMRU	1	5
<b>Total general</b>	<b>99</b>	<b>7.048</b>

Total de reuniones y asistentes a talleres sectoriales

- **Talleres intersectoriales**

Dado el engranaje que requiere la formulación del Plan de Desarrollo, donde se reconoce la existencia de problemas multicausales que ameritan una intervención intersectorial, este Departamento Administrativo, durante dos jornadas de trabajo, convocó a todos los organismos y entes descentralizados, para que conjuntamente alinearan los programas, indicadores de producto y de resultado contenidos en cada una de las dimensiones del Plan.

Estos talleres contaron con la participación de 161 servidores públicos y contratistas pertenecientes a los 26 organismos de la Administración Distrital y entidades descentralizadas



Imágenes Talleres Intersectoriales

- **Plataforma digital “Conéctate de corazón”**

Debido a la pandemia mundial de la manera COVID-19 y las medidas de confinamiento, desde el Departamento Administrativo de Planeación, se crearon estrategias para garantizar e incentivar la participación ciudadana. Es así como se diseñó la plataforma digital Conéctate de Corazón (<https://pdmcali.emcali.net.co/>) en la cual la comunidad podía acceder de rápida, eficaz y de forma digital a espacios de participación y conocimiento de los objetivos de las cuatro dimensiones del Plan de Desarrollo, votar por los proyectos movilizados y conocer las metas del gobierno. En esta plataforma los ciudadanos podían brindar sus aportes al Plan de Desarrollo desde una figura de colectivos, agrupaciones o brindar aportes individuales. En la plataforma se inscribieron 9.094 personas, se construyeron 49 colectivos y se obtuvieron 229 propuestas.

Las personas que querían contribuir podrían dejar propuestas eligiendo a que dimensión, línea y programa del plan de desarrollo querían aportar, teniendo un espacio de 150 caracteres para dejar el aporte o la iniciativa que ayudaba a nutrir el Plan de Desarrollo, también se podría votar por uno de los proyectos movilizados por cada dimensión.

**Instructivo: ¿Cómo contribuyo con la herramienta digital al Plan**



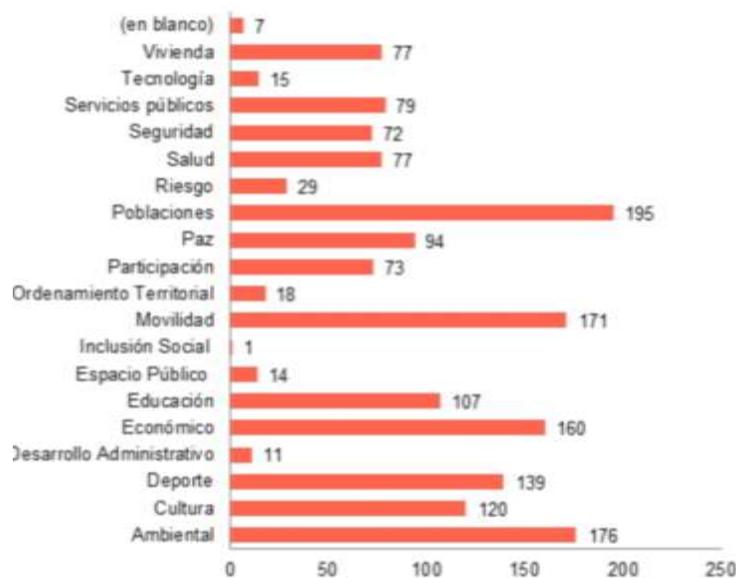
- **Ruta Territorial “SUMATE”-Participación ciudadana análoga.**

En el marco de los Encuentros Ciudadanos, realizados en el marco de la formulación de los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos, se llevó al territorio una propuesta análoga pensada para el ejercicio participativo presencial, teniendo en cuenta las limitaciones de acceso a internet en algunos sectores y las limitaciones tecnológicas de la población adulta mayor.

Esta propuesta se denominó SUMATE y se trataba de un formato el cual tenía dos objetivos, ser una herramienta informativa a partir de la explicación de las cuatro dimensiones del Plan de Desarrollo y estimular a los ciudadanos a presentar sus aportes al Plan de Desarrollo Distrital. Desde este punto de vista, los asistentes a los Encuentros Ciudadanos, podían dejar por escrito la propuesta en coherencia con cada dimensión de la estructura del plan planteada. Se obtuvieron 1635 aportes, los cuales fueron remitidos a los organismos acorde con su competencia para su análisis y posible inclusión en el Plan de Desarrollo.

También se implementó un stand interactivo, (dispositivo análogo), estrategia con un componente lúdico – recreativo desarrollado en espacio público, donde las personas con una pelota podían encestarla en una de las cuatro propuestas que les pareciera más pertinente de acuerdo con las problemáticas que se estaban tratando.

- **Aportes Formato de participación ciudadana SÚMATE, según temática**



Además de esta actividad, a las personas se les entregó una ficha donde podrían escribir su compromiso o propuesta como ciudadano. Este espacio se dio con el fin de involucrar a los diferentes territorios y el objetivo de crear nuevas ciudadanías por medio de lúdica y de un acercamiento genuino con la Alcaldía. Se logró impactar con el dispositivo análogo a cuatro comunas del territorio con la participación de 769 ciudadanos. Cabe resaltar que este proceso

de escucha con la ciudadanía por medio del stand interactivo, no se pudo seguir implementando por las restricciones establecidas por el Gobierno Nacional por la pandemia de la COVID-19. Mediante este dispositivo se recolectaron 1424 propuestas



Cada una de las propuestas fue entregada a los organismos competentes, con el fin de que se revisara su viabilidad y se pudieran incluir en el Plan de Desarrollo Distrital

- **Asambleas virtuales**

Otra de las estrategias empleadas entre marzo y abril del 2020, para la construcción colectiva del Plan de Desarrollo 2020-2023, fueron las Asambleas Virtuales, las cuales buscaron estimular la participación ciudadana a través de canales digitales.

Estas Asambleas promovieron un espacio de discusión, de interacción y de validación frente al contenido del Plan de Desarrollo. Para este propósito, cada uno de los organismos programó la asamblea virtual, convocando los diferentes grupos de valor, a través de plataformas tecnológicas como Facebook y Youtube. (Cabe anotar, que esto se dio por la crisis sanitaria de la COVID – 19).

- **Acompañamiento metodológico en la formulación del Plan de Desarrollo**

Este Departamento Administrativo como encargado del proceso de planificación territorial, brindó acompañamiento metodológico a los diferentes organismos de la Administración Distrital y entidades descentralizadas, en lo referente al diseño de indicadores de producto y bienestar, plan indicativo y el plan plurianual. Además se atendieron las diferentes inquietudes referentes al proceso de formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 y de los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos, considerando la alineación que debe existir entre estos instrumentos. Se realizaron 15 sesiones de acompañamiento específico para los organismos. La agenda inicialmente planteada, fue objeto de diversos ajustes, debido a que desde la Administración se entró en proceso de trabajo en casa.

- **Radicación de la Primera Versión del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 al Consejo Municipal de Planeación**

El 28 de febrero de 2020 mediante radicado No. 202041320400001791 y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994, se remitió al Consejo Municipal de Planeación copia de la primera versión del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Cali, Territorio de Reconciliación”, con el fin de que dicha instancia adelantara el análisis y discusión del mismo, rindiera concepto y formulara las recomendaciones que consideraran pertinentes. La primera versión del Plan de Desarrollo, igualmente fue remitida para conocimiento de la CVC y el Concejo de Santiago de Cali, mediante los oficios 202041320400001771 y 20041320400001781 del 28 de febrero, respectivamente

El Consejo Municipal de Planeación emitió concepto y recomendaciones mediante la comunicación 202041730100370252 radicada en forma virtual el 31 de marzo de 2020. Este Departamento Administrativo, hizo entrega de los documentos impresos para estudio del Plan de Desarrollo

- **Radicación del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Unidos por la vida”, al Concejo de Santiago de Cali**

El 30 de abril de 2020 a través del oficio No. 202041120200001521 y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 152 de 1994, se radicó ante el Concejo, el Proyecto de Acuerdo “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios del Santiago de Cali 2020 – 2023 “Unidos por la vida” para su respectivo estudio y aprobación.

- **Estudio y aprobación del Acuerdo 0477 de 2020 y se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo y Cultural de Santiago de Cali.**

El proceso de estudio por parte del honorable Concejo, del Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo 2020-2023 2 “Unidos por la vida”, se realizó de manera virtual a través de en vivos transmitidos a través de la plataforma de Facebook y conto con una participación nutrida por parte de la ciudadanía.

La aprobación del Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo, se realizó en sesión extraordinaria virtual y fue aprobado unánimemente por los 21 concejales en segundo debate.

El Plan de Desarrollo, en el marco de su estudio y aprobación, cambió su nombre de “Unidos por la vida” a “Cali, Unida por la Vida”.

El Plan de Desarrollo 2020-2023, se sancionó mediante el Acuerdo 0477 del 19 de junio de 2020.

#### FORMULACION PLANES DE DESARROLLO DE COMUNAS Y CORREGIMIENTOS

- **Diseño de la metodología temporal para la formulación de Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos 2020 – 2023**

El Departamento Administrativo de Planeación tiene la competencia para definir las metodologías de formulación de los Planes de Desarrollo de comunas y corregimientos en el marco del Sistema Municipal de Planeación (numeral 1, artículo 82 del de 0516 de 2016).

A manera de preámbulo, se señala que en el proceso transitorio para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley 1933 de 2018, en la cual se categoriza a Santiago de Cali como Distrito Especial Deportivo, Cultural, Empresarial y de Servicios, se determinó que la Administración debe irse preparando para el cambio que debe afrontar, se toma como medida especial que los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos, se formularán en el año 2020, alineados al Plan de Desarrollo Distrital. En este sentido, la elaboración de los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos se realizó paralelamente a la formulación del Plan de Desarrollo de Cali.

Con el fin de formular los 37 planes territoriales, es decir, los 22 de las comunas y los 15 de los corregimientos, se diseñó la “Metodología temporal para la formulación de Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos 2020 – 2023”, atemperado a lo establecido en el artículo 42 del Acuerdo 0465 de 2019, mediante el cual se estableció el Presupuesto General de Cali para la vigencia 2020, el cual determinó lo siguiente:

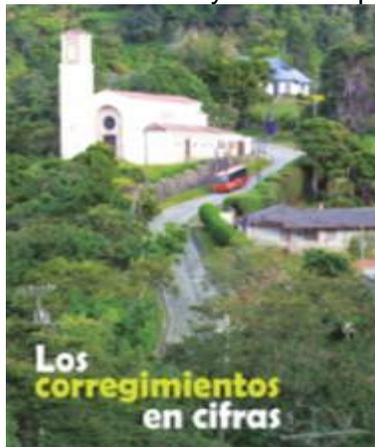
*“Mientras entren en funcionamiento las localidades con sus respectivos alcaldes locales y ediles, la formulación de los Planes de Desarrollo de comunas y corregimientos 2020-2023 se formularán en el año 2020 alineados al Plan de Desarrollo de Cali, lo cual se hará a través de metodologías, cronogramas y procedimientos transitorios, impartidos por el Departamento Administrativo de Planeación en el marco de sus competencias, con el fin de atemperarse a lo establecido en la ley estatutaria 1757 de 2015 y avanzar hacia el modelo de planificación que exige la categorización de Cali como Distrito Especial en concordancia con la ley 1617 de 2013 y en el marco de la gestión del cambio organizacional y comunitario del proceso de planificación.*”

El objetivo de la implementación de esta metodología en los territorios, giró en torno a garantizar la participación ciudadana en los procesos de planeación, concertación y toma de decisiones en las comunas y corregimientos. Esta metodología se desarrolló a lo largo de diez y seis (16) pasos, los cuales se mencionan a continuación:

1. Convocatoria para la conformación de los Comités de Planeación.
2. Definición de las líneas de inversión.  
Es importante mencionar que las líneas de inversión fueron cinco (5) para el área urbana, siendo tres (3) definidas por el Alcalde: movilidad, medio ambiente y seguridad, dejando las otras dos (2) para elección de la comunidad. En el caso de caso del área rural, las definidas por el Alcalde fueron dos (2) movilidad y medio ambiente, dejando una tercera para ser escogida por la comunidad.
3. Reunión del DAP con la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana
4. Reunión con los organismos responsables de las líneas de inversión y con los CALI
5. Instalación de los Comités de Planeación
6. Inicio de la metodología temporal: lineamientos metodológicos formulación Planes de Desarrollo 2020 – 2023
7. Desarrollo de actividades grupales para la caracterización de la comuna o el corregimiento
8. Envío de la primera versión del Plan de Desarrollo de Cali, a la comuna o el corregimiento
9. Programación de Encuentro Ciudadano
10. Realización del Encuentro Ciudadano

11. Propuesta de alcance de metas territoriales
12. Elaboración del Plan Plurianual de Inversiones
13. Elaboración del Plan Indicativo
14. Consolidación del Proyecto del Plan de Desarrollo de la comuna o el corregimiento
15. Estudio y aprobación del Plan de Desarrollo de la comuna o el corregimiento por parte de la JAL
16. Aprobación del Plan de Desarrollo por parte de la JAL

Como principal insumo para el proceso de construcción colectiva de los Planes de Comunas y Corregimientos, se utilizaron varios insumos, entre los cuales se pueden destacar los diagnósticos participativos, elaborados en 2019, cuyo producto son las Matrices de Caracterización de cada territorio, información derivada de las UPU, la cartilla de caracterización de los territorios y otra de explicación del paso a paso de metodología temporal



- **Acompañamiento a la construcción colectiva de los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos**

Como se mencionó anteriormente el Departamento Administrativo de Planeación estableció la metodología temporal para la formulación de los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos 2020 – 2023, en tanto que la aplicación de la misma estuvo a cargo de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.

Pese a lo anterior, el equipo de Plan de Desarrollo acompañó cuatro de los pasos contemplados en la metodología temporal, como lo fueron las actividades grupales, donde se exhortó a las comunidades a incidir en el proceso de caracterización de la comuna, para identificar y debatir las problemáticas más sentidas del territorio.

Los pasos que acompañó este Departamento Administrativo fueron:

- Paso 7: Actividades grupales para la caracterización de la comuna o el corregimiento
- Paso 10: Realización de encuentro ciudadano
- Paso 14: Consolidación del Proyecto del Plan de Desarrollo de la comuna o el corregimiento
- Paso 15: Estudio y aprobación del Plan de Desarrollo de la Comuna o el corregimiento por parte de la JAL

En contexto del acompañamiento se realizó un encuentro con los Jefes de Oficina CALI, con el objetivo de realizar una explicación de la Metodología Temporal de Formulación de los Planes de Comunas y Corregimientos, este espacio contó con apoyo del equipo de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana. En esta reunión se explicaron, algunas de las falencias encontradas por el Departamento Administrativo de Planeación en las Matrices de Caracterización consolidadas en cada territorio. Además del Paso a Paso de la Metodología Temporal para la formulación de los Planes.

Aunado a lo anterior, se procedió a realizar correcciones de las matrices de caracterización, teniendo en cuenta que el Alcalde ya había definido las líneas de inversión, a partir de las cuales se procedió a enmarcar las problemáticas en las mismas, así como a identificar aquellas que no se encontraban inmersas en éstas.

- **Implementación de la Metodología Temporal**

Reconociendo la importancia del paso 7 de la metodología temporal, el Departamento Administrativo de Planeación, hace entrega a los Jefes de Oficina C.A.L.I., del documento impreso de la Metodología que contiene el paso a paso a desarrollarse en los diferentes momentos de la formulación de los correspondientes planes de desarrollo, de los documentos de caracterización de cada comuna y corregimiento, así como de 3 mapas de cada territorio, insumo fundamental para el desarrollo el ejercicio de la cartografía social.

Este paso incluyó una serie de actividades grupales de caracterización de las comunas y de los corregimientos, en los que se presentaron cuatro (4) momentos:

El primer momento se desarrolla junto con la Secretaría de Desarrollo y Participación Ciudadana y se da mediante la convocatoria a la comunidad para dar inicio al paso 7 de la metodología, en el cual se realiza la revisión y ajuste de la matriz de caracterización, siguiendo lo establecido en la “Guía para el ajuste de la matriz de caracterización” construida por este Departamento Administrativo.

Los funcionarios del Departamento Administrativo de Planeación junto con el equipo de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, brindaron acompañamiento técnico a los habitantes de las comunas y corregimientos, en el proceso de ajuste de la Matriz de Caracterización, haciendo énfasis en la revisión de la redacción e identificación de los problemas, causas y consecuencias.

Además, este Departamento Administrativo, informó las directrices sobre las líneas de inversión establecidas por el Alcalde Jorge Iván Ospina, siendo en las comunas: Movilidad, Seguridad y Convivencia y Medio Ambiente y en los Corregimientos: Movilidad y Medio Ambiente. El equipo del Departamento Administrativo de Planeación, realizan una diferenciación de los problemas que serán atendidos desde las lógicas de la planificación territorial a partir de los lineamientos impartidos por el Alcalde y aquellos que necesitan ser solicitados a los organismos para que sean atendidos desde el Plan de Desarrollo Distrital de Cali.

Al finalizar el proceso de revisión y ajuste de las matrices y la identificación de las líneas de inversión a las que pertenecían las problemáticas, se desarrolla el segundo momento del

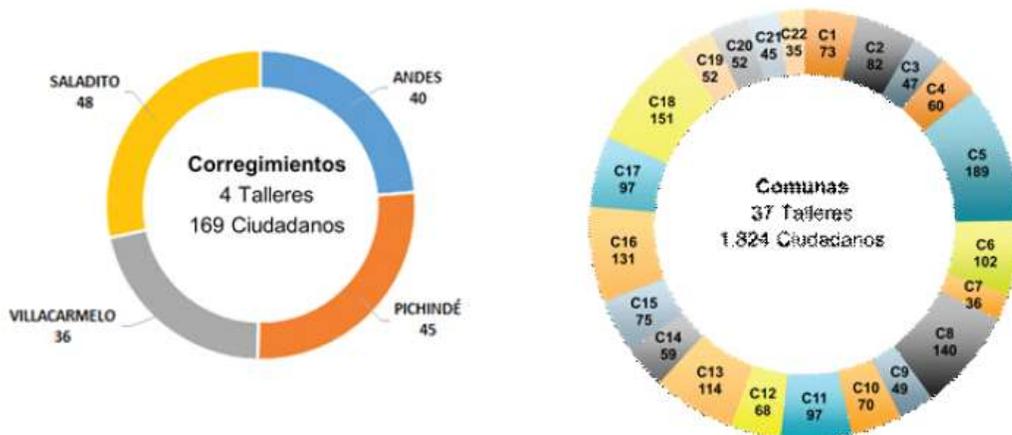
cumplimiento al Paso 7 y es el desarrollo de la Cartografía Social, en donde los habitantes de las comunas y los corregimientos plasmaron en los mapas entregados por este Departamento Administrativo, en un ejercicio de georreferenciación de identificación de las problemáticas por parte de los líderes ciudadanos hicieron desde el conocimiento del territorio, esta identificación se hizo en coherencia con las líneas de inversión establecidas por el Alcalde. Para el desarrollo de este ejercicio se definieron mesas temáticas. En las comunas las mesas fueron: Movilidad, Seguridad y Convivencia y Medio Ambiente y en los corregimientos: Movilidad y Medio Ambiente.

Como tercer momento del acompañamiento al Paso 7 de la Metodología Temporal, se desarrolló un proceso de deliberación entre la comunidad, con el objetivo de definir propuestas de alternativas de solución a las problemáticas armonizadas a las líneas de inversión establecidas, desarrollando así la Matriz de Alternativas de Solución, estas alternativas de solución fueron redactadas como indicadores de producto. Las alternativas de solución identificadas fueron el insumo para la definición de líneas de inversión que fueron puestas a votación en el marco de los Encuentros ciudadanos.

En cuanto al acompañamiento del Paso 7 en los corregimientos, se realizó aplicando la Metodología establecida y explicada anteriormente, en compañía del C.A.L.I rural.

En el cuarto y último momento al acompañamiento al Paso 7 de la Metodología Temporal, la Secretaría de Desarrollo y Participación Ciudadana, determinó la necesidad que cada territorio identificara las líneas de inversión que sería sometidas a consideración del Encuentro Ciudadano. En este caso se estableció como directriz la elección de 5 líneas de inversión por cada comuna y 3 líneas de inversión por cada corregimiento.

Participación Ciudadana Paso No. 7 Metodología Temporal



El segundo paso que se acompañó desde este Departamento Administrativo fue el Paso 10: Encuentros Ciudadanos, este paso consistió en la apertura de espacios de participación en

los territorios, en los cuales las comunidades pudieron incidir en el proceso de formulación de su correspondiente Plan de Desarrollo, a partir de la elección de una (corregimientos) o dos (comunas) líneas de inversión para sus territorios.

En los Encuentros Ciudadanos, el Departamento Administrativo de Planeación, lideró el diseño de la plataforma empleada para la selección de las líneas de inversión, la cual fue estructurada por EMCALI. Así mismo, durante el desarrollo de cada Encuentro Ciudadano, apoyó a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana en el registro de los asistentes, resolvió dudas y en el marco de hacer pedagogía con la comunidad entregó un kit que contenía una cartilla que resumía la Primera Versión del Plan de Desarrollo radicada el 28 de febrero al Consejo Municipal de Planeación, una libreta y un lapicero, todo dentro de una bolsa ecológica.

Es importante resaltar que el desarrollo del Paso 10 de la Metodología Temporal se realizó gracias a un esfuerzo interinstitucional que contó con la participación de los servicios tecnológicos de las Empresas Municipales de Cali -EMCALI EICE ESP, especialmente el aporte de talento humano para la construcción de la plataforma digital que permitió hacer el registro, consulta y votaciones en los Encuentros ciudadanos, además de facilitar el acceso a Internet Wifi en los lugares donde se realizaron los mismos

Para la implementación del Paso 10 de la Metodología Temporal para la formulación de los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos, se desarrollaron 37 Encuentros Ciudadanos (37 presenciales y uno de ellos con la votación de las líneas adicionales de manera extemporánea en la comuna 6), encuentros que contaron con la participación de 4.494 caleños y caleñas, de los cuales el 84.6% correspondió a ciudadanos de la zona urbana y el 14.4% restante correspondieron a la zona rural

En los Encuentros Ciudadanos, los habitantes en sus territorios, pudieron elegir líneas de inversión adicionales con las que contará el Plan de Desarrollo de la Comuna o el corregimiento, a las cuales se les orientará en cada vigencia el Presupuesto Participativo.

En la votación de las líneas de inversión participaron 3.804 ciudadanos, de los cuales se obtuvieron 3.201 votos en las 22 comunas y 603 votos en los corregimientos.

Siguiendo las directrices del Alcalde, a los Encuentros Ciudadanos, asistieron miembros del gabinete, quienes debían socializar la primera versión del Plan de Desarrollo Distrital, aspecto fundamental para estimular los aportes ciudadanos, así como para evidenciar la articular de los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos con el Plan Distrital

Igualmente, se brindó asistencia técnica a los Jefes de Oficina en su labor de consolidar la Matriz Estratégica que debían enviar a la respectiva JAL para su aprobación. En este punto, el equipo de Planeación actuó como articulador con los diferentes técnicos de los organismos, para ayudar a concretar alcances y presupuestos estimados de cada una de las metas previamente definidas por las Juntas Administradoras Locales, Juntas de Acción Comunal, organizaciones sociales y comunidad en general.

Este Departamento Administrativo cumpliendo los pasos 14 Consolidación del Proyecto del Plan de Desarrollo de la comuna o el corregimiento y 15 Estudio y aprobación del Plan de Desarrollo de la Comuna o el corregimiento por parte de la JAL, realizó un acompañamiento a

la ejecución virtual de los mismos, en los procesos de envío por medio de correo electrónico de los documentos por parte de los Jefes de Oficina C.A.L.I a los ediles para la revisión y aprobación final.

- **Diligenciamiento KTP Kit de Planeación Territorial**

En el marco del uso de la herramienta denominada Kit de Planeación Territorial - KTP, la cual fue creada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP para apoyar a los gobiernos municipales y departamentales en la construcción de su Plan de Desarrollo Territorial (PDT), el Departamento Administrativo de Planeación asumió el liderazgo de ir diligenciando la información respectiva, teniendo en cuenta que el proceso de formulación del Plan de Desarrollo, no se fundamentó en esta plataforma, para adelantar las diferentes fases, considerando que el ente territorial cuenta con instrumentos y metodologías propias.

Para el uso referencial del Kit de Planeación Territorial – KPT, se desarrolló en una cronología que se abordó desde el mes de febrero, recibiendo en un primer momento las claves de acceso a la plataforma así como una capacitación orientada desde la Dirección de Desarrollo Organizacional de la DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública) a través de su líder territorial, la cual orientó como se debía de diligenciar los instrumentos contenidos en cada uno de los espacios o módulos que contiene el KPT.

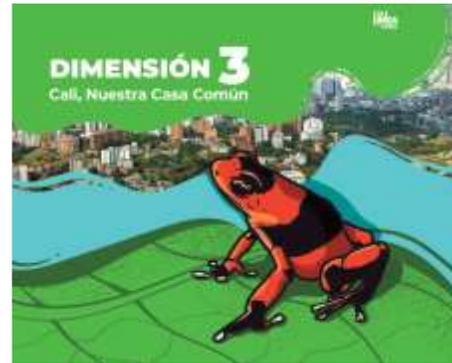
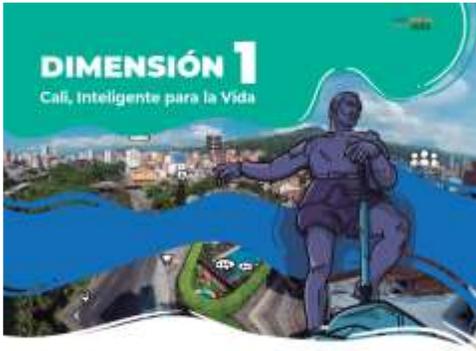
Pese a existir tiempos de prórroga y extensión a causa de la emergencia sanitaria por el Covid-19, la alcaldía Distrital en el marco de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo 152 de 1994, este Departamento Administrativo cumplió dentro de los tiempos requeridos la construcción y entrega del Plan de Desarrollo Distrital para el periodo 2020 – 2023.

Este Departamento Administrativo realizó el debido proceso de diligenciamiento y cargue de la documentación oficial que compone el Plan de Desarrollo Distrital y los demás instrumentos como: Acta de empalme, Diagnóstico, Plan de desarrollo consolidado, Plan estratégico, Plan plurianual de inversiones, Programa de gobierno y el Acto administrativo de aprobación

#### PUBLICACIÓN PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL

En el marco del contrato interadministrativo que se adelanta con la Fundación de la Universidad del Valle para la ejecución del Proyecto Asistencia al proceso de planificación de Santiago de Cali, identificado con la ficha EBI- B.P 26001550, el Departamento Administrativo de Planeación, diseñó el Plan de Desarrollo Distrital, del cual se imprimirán 3000 ejemplares

Es preciso recordar que en el diseño de estos documentos, se trabajó la caja gráfica, combinando ilustraciones, fotografías, lo posibilita que las publicaciones sean amigables y de fácil comprensión para los diferentes grupos de valor.



La estructura del Plan de Desarrollo Distrital que se recoge en la publicación es la siguiente:

**Dimensión 1:** Cali, Inteligente para la vida: Esta dimensión contiene 5 líneas estratégicas, 9 programas, 112 Indicadores de Producto, 14 Proyectos Movilizadores y 11 Indicadores de Bienestar.

**Dimensión 2:** Cali, Solidaria por la vida: Esta dimensión contiene 5 líneas estratégicas, 33 programas, 287 Indicadores de Producto, 15 Proyectos Movilizadores y 33 Indicadores de Bienestar.

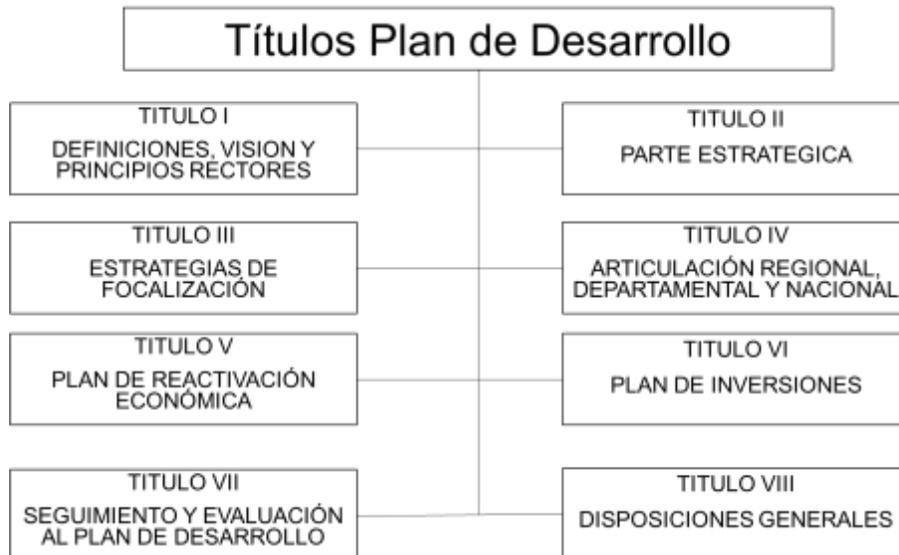
**Dimensión 3:** Cali, Nuestra Casa Común: Esta dimensión contiene 5 líneas estratégicas, 20 programas, 164 Indicadores de Producto, 23 Proyectos Movilizadores y 25 Indicadores de Bienestar.

**Dimensión 4:** Cali, Gobierno Incluyente: Esta dimensión contiene 3 líneas estratégicas, 8 programas, 139 Indicadores de Producto, 6 Proyectos Movilizadores y 13 Indicadores de Bienestar.

Esta estructura establece un total de las 4 dimensiones antes mencionadas, en las cuales se identifican 18 Líneas Estratégicas, 70 programas, 712 Indicadores de Producto, 58 Proyectos Movilizadores y 82 Indicadores de Bienestar



El documento Plan de Desarrollo "Cali unida por la vida 2020-2023" se compone a partir de ocho títulos: Título I: Definiciones, visión y principios rectores; Título II: Parte Estratégica; Título III: Estrategias de focalización; Título IV: Articulación Regional, Departamental y Nacional; Título V: Plan de Reactivación Económica; Título VI: Plan de Inversiones; Título VII: Seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo y por último el título VIII: Disposiciones Generales



## DOCUMENTOS PLANES DE DESARROLLO DE COMUNAS Y CORREGIMIENTOS

En el marco del contrato interadministrativo que se adelanta con la Fundación de la Universidad del Valle para la ejecución del proyecto “Asistencia al proceso de planificación de Santiago de Cali”, identificado con el BP-26001550, el Departamento Administrativo de Planeación, diseñó los documentos de los 37 Planes de Desarrollo de comunas y corregimientos, del cual se imprimirán 4200 ejemplares, ciento cincuenta (150) por cada comuna y sesenta (60) por cada corregimiento.

Cabe señalar que dichos documentos serán entregados a grupos de valor al interior de la Administración Distrital, así como, externos.

La estructura de los documentos de los Planes de Desarrollo Comunas y Corregimientos 2020-2023, está compuesta por cinco (5) capítulos que se relacionan a continuación:

CAPITULOS		DESCRIPCIÓN
Capítulo I. Conocé tú territorio.		Hace referencia a la contextualización histórica, demográfica y poblacional de la Comuna o Corregimiento.
Capítulo II: Metodología Temporal para la Formulación de los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos.		Cuyo objetivo consistió en ampliar la participación ciudadana en los procesos de planeación para la concertación y toma de decisiones en los territorios.
Capítulo III: Implementación de la Metodología Temporal para la Formulación del Plan de Desarrollo Comunas y Corregimientos.		Se constituyó en una serie de reuniones de socialización, identificación de problemáticas y alternativas de solución y consolidación de matrices que dieron como resultado la Sanción Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 acuerdo No 0477.
Capítulo IV: Matriz Estratégica Plan de Desarrollo 2020 – 2023.		La Matriz Estratégica se encuentra estructurada de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Líneas de inversión.</li> <li>• Área funcional.</li> <li>• Código de meta de la Comuna o Corregimiento.</li> <li>• Descripción de la meta.</li> <li>• Organismo Responsable.</li> <li>• Unidad de Medida.</li> <li>• Línea Base.</li> <li>• Meta</li> <li>• Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).</li> </ul>
Capítulo V: Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos.		Los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos serán objeto de seguimiento y evaluación, teniendo como referente las metas establecidas en la Matriz Estratégica.

## SOCIALIZACIÓN A LOS ORGANISMOS PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 – ACUERDO 0477 DE JUNIO 19 DE 2020

Entre los meses de octubre y noviembre, el equipo Plan de Desarrollo del Departamento Administrativo de Planeación, realizó presentación a cada uno de los organismos de la Administración y descentralizados sobre el Plan de Desarrollo aprobado, con el propósito de fortalecer las competencias de los servidores públicos de planta y personal vinculado por contrato en el marco del proceso de Planeación Económica y Social, así:

FECHA	ORGANISMO	No. ASISTENTES
22-oct-20	Departamento Administrativo de Control Interno	37
	Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública	10
	Departamento Administrativo de Contratación Pública	61
	Instituto Popular de Cultura	4
	Control Disciplinario Interno	25
	EMRU	4
	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	8
	Personal DAPM y otros	30
23-oct-20	Secretaría de Gobierno	23
	Secretaría de Cultura	46
	Departamento Administrativo de Hacienda	52
	Personal DAPM	14
26-oct-20	Secretaría de Gestión del Riesgo	40
	Metrocali	16
	Personal DAPM y otros	8
27-oct-20	Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	110
	Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional	18
	Secretaría de Bienestar	2
	Personal DAPM	5
28-oct-20	Secretaría de Infraestructura	67
29-oct-20	Secretaría de Movilidad	4
	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESPM	62
	Otros	3
30-oct-20	Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	28
	Secretaría de Turismo	No asistieron a la jornada
	Personal DAPM y otros	9
03-nov-20	Departamento Administrativo de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones	68
	Secretaría del Deporte y la Recreación	1
	Otros	2
04-nov-20	Secretaría de Seguridad y Justicia	74
	Secretaría de vivienda Social y Hábitat	53
	Departamento Administrativo de Planeación	43
	Otros	11
05-nov-20	EMCALI	65

FECHA	ORGANISMO	No. ASISTENTES
	Secretaría de Salud	105
	Personal DAPM y otros	7
06-nov-20	Secretaria de Educación	197
	DAGMA	2
	Otros	1
09-nov-20	Secretaria de Cultura	165
	Secretaría de Desarrollo Económico	55
	Otros	7
10-nov-20	Secretaría de Bienestar Social	212
<b>TOTAL</b>		<b>1754</b>

## FORMULACIÓN DEL PLAN INDICATIVO

Durante el proceso de formulación del Plan de Desarrollo 2020–2023, se adelantó paralelamente la elaboración del Plan Indicativo y el Plan Plurianual de Inversiones, instrumentos complementarios del Plan, estrategia que permitió que los organismos de la Administración pudieran realizar un análisis frente a la programación gradual para el alcance de las metas durante el cuatrienio, así como los recursos estimados para su cumplimiento.

Para este propósito y con el fin de contar con la información oportuna y actualizada, el Departamento Administrativo de Planeación, por primera vez diseñó el Plan Indicativo en hojas de cálculo de google sheets. Para ello estableció unos plazos para su diligenciamiento, además de asignar los accesos respectivos a los colaboradores de cada uno de los organismos.

Es importante mencionar que este instrumento fue diseñado desde la Primera Versión del Plan de Desarrollo, con el fin de que los organismos, analizaran paralelamente a la formulación de los indicadores, su programación y recursos que ameritaban su cumplimiento. Esta estrategia se constituye en un ejercicio pedagógico, que posibilitó la definición de indicadores viables de alcanzar en este periodo de gobierno.

El instrumento se construyó a partir de la estructura del Plan de Desarrollo, la cual se fue actualizando a medida que se registraban avances, contiene un libro para cada organismo, con los indicadores de su competencia, para que realizaran la debida anualización de las metas de acuerdo con lo establecido en el cuatrienio para cada uno de ellos.

Igualmente, la herramienta posibilitó que cada uno de los organismos responsables de los indicadores, pudieran identificar la articulación de los mismos con los Indicadores de Bienestar, Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos, Planes Sectoriales, Políticas Públicas, sector FUT y sector DNP, aspecto que facilita el seguimiento del Plan de Desarrollo, así como de instrumentos complementarios, que se constituyeron en insumos para el proceso de formulación.

Adicionalmente, contaban con una hoja para el Plan Plurianual de Inversiones, en la cual se debía registrar acorde con la programación establecida en cada indicador, el presupuesto requerido para alcanzar lo propuesto. Este ejercicio se desglosaba por grupo de fuente de

financiación, aspecto de vital importancia en el marco de los reportes que se establecen del nivel nacional, como también para la conformación del POAI de cada vigencia.

Es importante resaltar que desde el Departamento Administrativo de Planeación se brindó acompañamiento y asistencia técnica de manera virtual durante todo el proceso a todos los organismos con responsabilidades en el Plan de Desarrollo, hasta los ajustes derivados de la armonización presupuestal 2020, dado que condiciones generadas por la pandemia suscitaron modificaciones en la programación del Plan Indicativo.

### **ACOMPañAMIENTO EN EL CRUCE DE INFORMACIÓN PARA LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DEL POAI 2021.**

Teniendo en cuenta que los ingresos del Distrito se vieron afectados por el menor recaudo derivado del aislamiento preventivo instaurado por el gobierno nacional por la pandemia, se debía realizar una priorización de los recursos propios que serían asignados a los diferentes organismos para el POAI 2021, para lo cual se realizó un cruce de información del Plan Indicativo y las solicitudes de presupuesto realizadas por los organismos, con el fin de generar alternativas que permitieran al Alcalde la distribución del presupuesto, previo a ser radicado para estudio y aprobación por parte del Concejo Distrital.

### **FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26003421, “ASISTENCIA A LOS GRUPOS DE VALOR PARA LA COMPRENSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE SANTIAGO DE CALI”**

Este proyecto de inversión se formula para el POAI 2021, el cual busca diseñar una plataforma virtual interactiva con módulos de aprendizaje para fortalecer los conceptos técnicos tanto en funcionarios como en contratistas, incluyendo entonces todas las piezas publicitarias necesarias para alcanzar la comprensión del ciclo de la planeación, de los instrumentos complementarios, aspectos fundamentales en el fortalecimiento de la cultura organizacional y comunitaria frente al proceso de Planeación Económica y Social, en el marco del modelo integrado de gestión MIPG.

### **ACTIVIDADES DE GEOREFERENCIACION**

Georreferenciación una estrategia de seguimiento al Plan de Desarrollo

El Departamento Administrativo de Planeación ha desarrollado una estrategia técnica, puesta al servicio de la comunidad, que, mediante una aplicación geográfica web, permite visualizar la ejecución de proyectos de inversión pública.

El objetivo de esta herramienta informática es apoyar la transparencia, eficiencia y toma de decisiones oportunas sobre la planeación, ejecución y seguimiento de la inversión pública, mediante el fortalecimiento de la gestión de la información. Además de poder analizar la focalización de la inversión en territorios que lo ameriten; contribuir a su seguimiento y brindar información oportuna y confiable a la ciudadanía, así como facilitar la toma de decisiones en el proceso de planificación.

Mediante esta aplicación o Geo portal, se realiza la localización geográfica, única y bien definida, a través de un sistema de coordenadas y demás datos específicos, de las obras, bienes y servicios incluidos en los proyectos de inversión aprobados para cada vigencia, como obras de cultura, educación, infraestructura y deporte, de gran impacto en la ciudad.

Desde el año pasado se realizó un acercamiento con el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DATIC, al cual se le planteó la estrategia de georreferenciación y sus objetivos, solicitando su apoyo para un el desarrollo tecnológico, con el fin de extraer la información de los proyectos de inversión pública desde el SAP.

Este año, se avanzó en el desarrollo tecnológico, por parte de DATIC, sin embargo, ha tomado mucho tiempo generar la URL con los requerimientos solicitados y poder ajustarlos en el web Service. No obstante, con el apoyo del grupo de la IDESC, se ha trabajado en lograr un óptimo funcionamiento de la aplicación.

Es importante resaltar que, durante este año, se ha registrado un avance, en la consecución de la información, dado que obtiene directamente se desde el sistema SAP, disminuyendo el tiempo, evitando reprocesos y generando exactitud y veracidad en la información.

Sin embargo, en la ejecución de esta estrategia, se han presentado dificultades que no han permitido el avance idóneo, dado la difícil comunicación con los actores que interactúan en el desarrollo de esta.

#### ASISTENCIA TECNICA MESAS INSTITUCIONALES

El Departamento Administrativo de Planeación como organismo del sector central, líder de la planificación para el desarrollo integral y sostenible del Distrito, tiene representación como miembro permanente en diversas instancias técnicas y de participación territorial de los procesos de formulación, seguimiento, evaluación, análisis y actualización de las políticas públicas nacionales y locales, con el objetivo de garantizar el goce efectivo de derechos y oportunidades de los grupos poblacionales vulnerables y la población caleña en su conjunto.

A continuación, se detallan dichas instancias y su estado de avance para el periodo de observación:

##### **1. Comité Técnico Distrital del Adulto Mayor**

La Política Pública de Envejecimiento y Vejez adoptada mediante el Acuerdo 0420 de 2017, es el conjunto de planes, programas, proyectos, valores, decisiones y acciones estratégicas lideradas por el distrito en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, con el objetivo de incidir de manera activa en la promoción, protección reconocimiento, restitución y ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores a nivel intersectorial y territorial.

El Comité Técnico Distrital del Adulto Mayor reglado por el Decreto 4112.010.20.0854 del 20 de diciembre de 2017, surge como instancia de planeación estratégica y de participación, dirigida por la Secretaria de Bienestar Social, en cabeza de la Subsecretaria de Poblaciones y Etnias.

En el marco de la participación y control social del Comité Técnico Distrital, el Departamento Administrativo de Planeación respondió mediante comunicado No. 4132.040.13.1.953.000982 con radicado 202041320400009821 a la ciudadana y representante del Adulto mayor, la señora Amanda Vargas de Rivera, frente a la inconformidad con la Matriz Estratégica del Plan de Desarrollo de la Comuna 7, por tanto, se presentó la meta 0713 relacionada con la formación de cuidadores para personas mayores en cuidados, manejo, proyectos de vida y derechos en relación con la representación del adulto mayor en la línea de inversión de población diferencial y se indicó que la Junta Administradora Local, desde su competencia, ha ajustado el indicador de acuerdo a los techos presupuestales proyectados para las vigencias 2021 al 2023 en el plan indicativo y el plan plurianual (financiero), a través de la Resolución 202041734070001643 del 29 de abril del 2020, por la cual “se presenta y se adopta el Plan de Desarrollo de la Comuna 7 para el periodo 2020-2023”

## **2. Comité Territorial de Justicia Transicional y Subcomités Técnicos.**

El Comité Territorial de Justicia Transicional reglado por el Decreto No. 4112.010.20.0635 de septiembre 22 de 2017, es la máxima instancia de toma de decisiones en el marco de la política de Víctimas - Ley 448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, que es dirigido por la Secretaria de Bienestar Social, en cabeza de la Subsecretaria de Atención Integral a Víctimas.

En esta línea, se activó una Mesa de Trabajo para las víctimas del conflicto armado, convocada por el Representante a la Cámara por el Valle del Cauca el Señor John Jairo Hoyos, el día 11 de agosto de 2020 en contexto COVID-19, en la cual participó de manera activa el Departamento Administrativo de Planeación.

Desde las actividades del Comité Técnico, se ha adelantado la actualización del Plan de Acción Territorial para la población Víctima de Santiago de Cali y la Matriz PAT con miras a ser presentado y evaluado por el Comité Territorial. El 12 de agosto de 2020, se instaló el primer Comité Territorial de Justicia Transicional del periodo, derivado de esta instancia, la Secretaría de Seguridad y Justicia solicitó a todos los organismos de la Administración pública información para la actualización del Plan de Contingencia vigencia 2020 con radicado No 202041610400005834. Por ello, El Departamento Administrativo de Planeación contestó requerimiento con radicado No. 202041320400013794, presentando indicadores de producto del programa 201005 Atención Integral a las Víctimas del Conflicto, el POAI 2020 armonizado y el POAI 2021 en proceso de aprobación por parte del Concejo Distrital, como instrumentos de programación anual del gasto de inversión.

El 23 de noviembre de 2020, el Departamento Administrativo de Planeación realizó la socialización del Plan de Desarrollo Distrital: Cali Unida por la Vida 2020-2023 e instrumentos operativos ante el Comité Técnico de Víctimas, con el objetivo de afianzar los contenidos de los representantes de los organismos en términos estratégicos del Plan y en el seguimiento de su implementación mediante de dispositivos de planificación como el Plan Indicativo y el POAI.

## **3. Comité de Atención a Población Migrante- CAPM**

El Comité de Atención a la Población Migrante de Santiago de Cali esta reglado por el Decreto No. 4112.010.20.0782 de diciembre 27 de 2018 en cabeza de la Secretaria de Bienestar Social, con el objetivo de promover la coordinación y articulación interinstitucional, el diseño de planes, programas, proyectos y acciones y la elaboración de diagnósticos e informes en materia de atención a población migrante.

En dicha instancia, se ha adelantado diferentes actividades y estrategias como la Identificación, caracterización y georreferenciación de población migrante y con vocación de permanencia. Con objetivo de levantar información de análisis situacional, la consultoría de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR ha solicitado a todas las representaciones de la Administración Distrital, un cuestionario que fue respondido por el Departamento de Planeación desde su misionalidad y competencia con el propósito de contribuir a la construcción de un Plan de Acción para población migrante.

#### **4. Mesa Técnica Intersectorial de Prevención y Abordaje Integral del Fenómeno de Habitabilidad de Calle.**

Esta instancia técnica, tiene como objetivo actualizar la propuesta de política pública para los habitantes de calle, así como elaborar lineamientos en el marco de planes, programas, proyectos y acciones orientadas a la rehabilitación del ciudadano en condición de calle. Un elemento importante es que la habitabilidad de calle se ha abordado como proyecto movilizador y demostrativo del Plan de Desarrollo, mediante la construcción de una ciudadela de atención integral y rehabilitación, lo que exige un modelo de gestión transectorial para la prevención y abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle. Esta instancia es lidera por la Secretaría de Bienestar Social.

El Departamento Administrativo de Planeación tuvo participación en la Mesa Técnica de Desarrollo Urbano, inclusivo y sostenible, derivado de esta jornada de trabajo, se comprometieron las siguientes actividades desde la misionalidad del organismo para contribuir con la política de Habitabilidad de Calle:

- Formación sobre la importancia del Sistema de información geográfica, para la comprensión, análisis, toma de decisiones e intervención estratégica del fenómeno de habitabilidad de calle en Cali.
- Capacitación sobre factores diferenciales (espacialidad, información sociodemográfica etc.) y guía para la elaboración de ficha entregable a Planeación, que fortalezca la comprensión, análisis, toma de decisiones e intervención estratégica del fenómeno de habitabilidad de calle en Cali.
- Construcción de mapas de calor y de mapas temáticos del fenómeno de habitabilidad de calle, que fortalezca la comprensión, análisis, toma de decisiones e intervención estratégica.
- Formación en la guía metodológica para la recopilación y levantamiento de datos, siguiendo el estándar técnico de Planeación para la comprensión, análisis, toma de decisiones e intervención estratégica del fenómeno de habitabilidad de calle en Cali.
- Servicio técnico de visualización de la información, con apoyo en el seguimiento de la plataforma para la política pública de habitabilidad de calle
- Apoyo para el fortalecimiento metodológico y conceptual de la información estadística del fenómeno de habitabilidad de calle, a través del Plan Estadístico Territorial.

- Formación virtual en Plan de Desarrollo e instrumentos complementarios: Plan Indicativo, POAI, Plan de acción exclusiva para el organismo de Bienestar Social movilizadores, indicadores de bienestar y alineación Planes de Comunas y corregimientos (10 de noviembre de 2-4 pm) enlace: [meet.google.com/xpk-ekhk-jhg](https://meet.google.com/xpk-ekhk-jhg)
- Capacitación en el ejercicio de seguimiento de las políticas públicas y recomendaciones para realizar un seguimiento estratégico de las políticas públicas y planes sectoriales.

## 5. Comité interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas

El Departamento Administrativo de Planeación ha participado en el Comité Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas reglado por el Decreto No. 0135 del 23 de marzo de 2010, modificado parcialmente por el Decreto No. 417 de 2017 y a cargo de la dirección de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, bajo la Subsecretaria de Derechos Humanos y Construcción de Paz. En el periodo, se realizó una capacitación a cargo de ACNUR para todos los integrantes de la instancia, con el objetivo de fortalecer los conocimientos frente al sistema de protección universal de derechos humanos para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

## 6. Comité interinstitucional de Participación Ciudadana.

El Comité Interinstitucional Ciudadana de Participación se encuentra a cargo de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y es reglamentado por el Decreto No. 4112.010.20.0309 de abril 20 de 2017.

Para el periodo octubre-diciembre, cuarto trimestre de 2020, el Departamento Administrativo de Planeación tiene el compromiso de proporcionar oportunamente la información referente a los procesos de planeación participativa, promoción de la participación y control social, así como temas articuladores a Gobierno Digital, derivados de los proyectos de Planeación ante el Comité Interinstitucional de Participación Ciudadana desde el proceso transversal de participación ciudadana y gestión comunitaria.

Por ello, se ha destinado la fecha límite del primero de diciembre para la entrega de insumos, actas, listas de asistencias y matrices diligenciadas de procesos e indicadores, con el objetivo de revisar, ajustar y subir la información reglamentaria hasta el 7 de diciembre del año en curso.

**Indicador 54020020002:** Planes de Desarrollo de nivel territorial y distrital con seguimiento y evaluación

## RENOVACION CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Durante los meses de enero y febrero se realizó en cumplimiento a lo establecido en la Ley 152 de 1994, que en su Artículo 34, estipula que los Consejos Territoriales de Planeación del orden municipal están integrados por las personas que designe el Alcalde, de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones de acuerdo con la composición que definan los Concejos Municipales. Es así, como acorde con lo dispuesto en el Decreto Municipal No. 0023 de enero 9 de 1998, se renovaron algunos miembros que conforman el

Consejo Municipal de Planeación, por cumplimiento de su periodo de designación, además de suplir el reemplazo del representante del Sector Ecológico, señor Terry Hurtado Gómez cuya designación terminaría el 31 de diciembre de 2023, en razón a su elección como Concejal de Santiago de Cali.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Municipal 01 de 1995, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, efectuó la Convocatoria Pública para la renovación del Consejo Municipal de Planeación, a través de diferentes medios como: boletines publicados en la página principal de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, los días 17, 23 y 26 de enero de 2020 y 5 y 13 de febrero de 2020; avisos de prensa en el diario El País los días 26 de enero y 10 de febrero de 2020; un correo masivo el día 10 de febrero de 2020; difusión a través de la plataforma de Facebook con publicaciones, videos, entrevistas y piezas gráficas, los días 23 de enero 2020, entre el 10 al 18 de febrero de 2020 e instalación de afiches localizados en las carteleras del CAM y en los Centros de Administración Local Integra -CALI, desde el 13 de febrero de 2020. También se ubicó una publicación en el fondo de pantalla de los computadores de los funcionarios de la Alcaldía, consistente en un banner localizado en la página web, desde el 10 de febrero de 2020 hasta el cierre de la convocatoria, fijada para el 19 de febrero de 2020 a las 5:00 PM en la ventanilla única el CAM.

Una vez vencido el plazo establecido para la presentación de las ternas presentadas por las correspondientes autoridades y organizaciones, el Alcalde Distrital de Santiago de Cali procedió a designar a los integrantes del Consejo Municipal de Planeación – CMP, mediante el Decreto No. 4112010200701 de febrero 28 de 2020.

En un acto formal se realizó la posesión de los Consejeros nuevos, la designación de un reemplazo y la ratificación de los consejeros que continúan. En este mismo evento, se les hizo entrega formal de la primera versión del Plan de Desarrollo 2020-2023, para que el Consejo Municipal de Planeación en el marco de sus funciones emitiera el concepto y recomendaciones, acorde con lo establecido en la Ley 152 de 1994.

Se renovaron como representantes en el Consejo Municipal de Planeación en los sectores, para dos periodos de Alcaldía, es decir hasta el 31 de diciembre de 2027, a las siguientes personas:

Sector	Subsectores	Organización - Aval	Nombre	Correo
<b>Educativo, Investigativo y cultural</b>	Organizaciones o Instituciones de Educación Superior	Universidad Santiago de Cali	Jorge Eliecer Olaya	olayajorge@hotmail.com
	Instituciones de Investigación y/o transferencia de tecnología	Universidad Autónoma de Nariño	Jaime Hernando Martínez Ospina	jaimemartinez@aunarcli.edu.co
<b>Económico</b>	Organizaciones o Instituciones de Comercio y Servicios Públicos	CAMACOL VALLE	Camilo Montoya Salazar	camilo20@gmail.com

Sector	Subsectores	Organización - Aval	Nombre	Correo
	Entidades Industriales	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI	Juan Sebastián González Mondragón	juan.sebastian.gonzalez.m@gmail.com
Comunitario	JAL Urbanas (Comunas)	JAL Urbanas	Néstor Viafara	nviafara1962@gmail.com
	JAC	JAC - Corregimiento La Paz	Dary Ivonne Abella Bolívar	daryabella@hotmail.com
Social	ONG	Federación Vallecaucana de ONG	José Harvey Jaramillo	jojo.harmi@gmail.com
Salud	Organizaciones o Instituciones del sector salud	Universidad del Valle	Nicolás Ortiz Ruiz	nico6435@yahoo.es
Mujer	Organizaciones o Instituciones del sector Mujer	Mesa Municipal de Mujeres Cali	Luz Dary Monjes	daryluz.monjes@gmail.com

Se designó el reemplazo del representante en el Consejo Municipal de Planeación del sector Ecológico, hasta el 31 de diciembre de 2023:

Sector	Subsectores	Organización - Aval	Nombre	Correo
Ecológico	Organizaciones Ambientales	Fundación Mujer Unión Sindical Emcali USE	Emilce Muñoz Villamil	emilcemunozv@gmail.com

Se ratificó en el Consejo Municipal de Planeación a los representantes, con período vigente hasta el 31 de diciembre de 2023:

Sector	Subsectores	Organización - Aval	Nombre	Correo
Comunitario	Juntas Administradoras Locales de Corregimientos	Asociación de Ediles de Santiago de Cali (JAL Pance)	Alirio Silva López	cajambre@gmail.com
Social	Profesionales informales y campesinos	Profesionales informales y campesinos	Alexander Velásquez	Alexander.velasquez@correounivalle.edu.co
Cooperativo y Microempresarial	Cooperativo y Microempresarial	Federación de Empresas de Economía Solidaria del Valle del Cauca - CONFECOOP Valle	Mónica Lucía Marulanda Rodríguez	mmarulan@gmail.com
Etnias	Comunidades Indígenas y afrodescendientes	Fundación Afroamigos, Juntos Sin Discriminación	Amubio Jiménez	amubioj13@gmail.com
Grupos Minoritarios	Tercera edad y discapacitados	Fundación Manos que Hablan con Esperanza	Dolly Castaño Gaviria	dollyasesorias@hotmail.com
Obreros	Obreros, empleados y sindicalistas	Sindicato de Servidores Públicos, Trabajadores del Estado, Sintraserpudes	Oscar Julio Cruz Zúñiga	profeoscruz@gmail.com

También el Departamento Administrativo de Planeación brindó apoyo logístico y administrativo al Consejo Municipal de Planeación durante todo el año, mediante el préstamo en el Edificio Coltabaco de una oficina amoblada con equipos de cómputo e insumos.

Igualmente, apoyó logísticamente la realización de reuniones y sesiones del Consejo (11 reuniones ordinarias, semipresenciales y 10 reuniones de mesa directiva) y por cierre del año en curso, se les dio una agenda, marcada a cada uno de los integrantes del Consejo.

Además, este Departamento Administrativo brindó apoyo técnico a los consejeros para realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo 2020 – 2023. Así mismo, se hizo entrega del documento diagnóstico de Santiago de Cali. También se realizó jornada de socialización Plan de Desarrollo 2020-2023 e instrumentos complementarios a los consejeros.

De otra parte, se adelantó convocatoria pública para suplir la vacante del sector deporte y juventud- 2020 del CMP, teniendo en cuenta que dicho representante no se designó en el mes de febrero de 2020. En el mes de diciembre se está en proceso de revisión jurídica el decreto respectivo

Adicionalmente, se solicitó a la Secretaría de Cultura presentar reemplazo del representante del Sector Educativo, Investigativo y cultural, Subsector cultura, teniendo en cuenta que Juan Felipe Rodríguez perdió esta calidad, dado que se le venció su designación en el Consejo Municipal de Cultura, organización que dio el aval respectivo. Se está a la espera que dicho organismo, que ejerce la secretaría técnica de esa instancia, remita el nombre del reemplazo, para de esta forma proceder a la designación por decreto.

Se brindó apoyo técnico al CMP en el diligenciamiento de la encuesta para el proceso de ajuste a la Ley 152 de 1994 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, solicitada por el Consejo Nacional de Planeación.

Siguiendo en esta línea, el Departamento Administrativo de Planeación, brindó a diferentes grupos de valor, información relativa del Consejo Municipal de Planeación, así:

- Directorio actualizado del Consejo Municipal de Planeación, como requerimiento del Comité Interinstitucional de Participación Ciudadana, al Consejo Territorial de Planeación del Valle del Cauca
- Se brindó soporte técnico al Departamento Nacional de Planeación (DNP), consolidando el registro de la información de los Consejos Territoriales de Planeación como un insumo para la caracterización de los procesos de planeación participativa en el país.
- Se brindó asesoría técnica, a la organización ASDEX, del sector deporte extremo, dando soporte, sobre la convocatoria para suplir vacancia del sector Juventud y Deporte, en el Consejo Municipal de Planeación, explicando las funciones de éste, las condiciones de la convocatoria y los requisitos para presentar las ternas.
- Se brindó asesoría técnica, a la Secretaría de Participación Ciudadana, en el diligenciamiento del formulario para la caracterización del Consejo Municipal de Planeación.
- Se brindó apoyo a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Planeación, para hacer el registro único de consejeros de planeación.

Se hizo extensiva la invitación al Consejo Municipal de Planeación para participar de:

- Jornada de capacitación para fortalecer el conocimiento sobre el derecho y deber de los ciudadanos a participar en la vigilancia de la gestión pública.

- Reunión virtual a través de facebook live y Youtube, sobre la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública de la Feria MIPG, invitación hecha por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.
- Reunión virtual a través de facebook live sobre la convocatoria pequeñas subvenciones para asuntos públicos, invitación hecha por la Oficina de Relaciones y Cooperación de la Alcaldía Distrital de Cali en alianza con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC), Embajada de Estados Unidos en Colombia.

## **INFORMES DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL AL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL Y DE COMUNAS Y CORREGIMIENTOS**

Se estructuraron informes de seguimiento al Plan de Desarrollo a partir de la información proveniente del seguimiento al Plan de Acción, dado que es el instrumento sobre el cual los organismos de la Administración evidencian la articulación de los proyectos de inversión aprobados para ser ejecutados en cada vigencia, con los cuales se espera que contribuyan al logro de las metas de producto asociadas a cada uno de los programas del Plan de Desarrollo.

Es importante indicar que los informes de seguimiento se constituyen en instrumentos que posibilitan identificar el avance de la ejecución de los proyectos de inversión que se articulan a las metas del Plan de Desarrollo, tanto a nivel presupuestal como físico de las obras, bienes o servicios que se han proyectado alcanzar en cada vigencia.

En este sentido, esta información es relevante para la toma de decisiones, en pro de realizar las acciones de mejora que se consideren pertinentes por parte de los secretarios de despacho, como ordenadores del gasto, así como por el mandatario local.

### **FORMULACIÓN DEL PROYECTO BP- 26003422, “FORTALECIMIENTO AL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO DISTRITAL Y TERRITORIALES DE SANTIAGO DE CALI”**

En el marco de la armonización presupuestal, se formuló este proyecto de inversión, dando continuidad a actividades tales como las de brindar apoyo logístico y administrativo al Consejo Municipal de Planeación – CMP, así como también todo lo relacionado con el seguimiento al cumplimiento tanto del Plan de Desarrollo Distrital como de los 37 Planes de Comunas y Corregimientos.

### **CONCEPTOS DE CONTROL POSTERIOR DE VIABILIDAD**

Una de las actividades anuales que le corresponden al equipo de Plan de Desarrollo es el de dar concepto de control posterior de viabilidad a los proyectos que se formulan en el marco del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, de cada vigencia.

Para la vigencia 2020, por ser un año en el que el Distrito cuenta con un nuevo Plan de Desarrollo para el periodo 2020-2023, los proyectos que se habían formulado para esa vigencia debían ser armonizados a las nuevas metas.

Por lo anterior, el concepto de control posterior de viabilidad durante la vigencia 2020 se emite tanto para los proyectos a armonizar, como para los proyectos para la vigencia 2021.

Un total de 230 proyectos para armonizar fueron conceptuados con control posterior de viabilidad, así:

<b>Organismo</b>	<b>Número de Proyectos Conceptuados</b>
Secretaría de Cultura	101
Secretaría de Desarrollo Económico	89
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA	59
Secretaría de Educación	59
Secretaría de Infraestructura	58
Secretaría de Seguridad y Justicia	58
Secretaría del Deporte y la Recreación	52
Secretaría de Salud	47
Secretaría de Bienestar Social	41
Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y la Comunicación – DATIC	33
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	30
Secretaría de Turismo	29
Secretaría de Movilidad	25
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	22
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional	15
Secretaría de Gestión del Riesgo Emergencias y Desastre	13
Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD	11
Departamento Administrativo de Hacienda Distrital	11
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	8
Unidad Administrativa Especial de Gestión Bienes y Servicios	7
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno	3
Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública	2
Departamento Administrativo de Contratación Pública	2
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP - EMCALI	2
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	1
Departamento Administrativo de Control Interno	1

Para el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2021, se conceptuaron un total de 779 proyectos en el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023, así:

<b>Organismo</b>	<b>Número de Proyectos Conceptuados</b>
Secretaría de Cultura	101
Secretaría de Desarrollo Económico	89
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA	59
Secretaría de Educación	59
Secretaría de Infraestructura	58
Secretaría de Seguridad y Justicia	58
Secretaría del Deporte y la Recreación	52
Secretaría de Salud	47
Secretaría de Bienestar Social	41
Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y la Comunicación – DATIC	33
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	30
Secretaría de Turismo	29
Secretaría de Movilidad	25
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	22

Organismo	Número de Proyectos Conceptuados
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional	15
Secretaría de Gestión del Riesgo Emergencias y Desastre	13
Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD	11
Departamento Administrativo de Hacienda Distrital	11
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	8
Unidad Administrativa Especial de Gestión Bienes y Servicios	7
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno	3
Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública	2
Departamento Administrativo de Contratación Pública	2
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP - EMCALI	2
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	1
Departamento Administrativo de Control Interno	1

Así las cosas, se conceptuaron un total de 1009 proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023 para el POAI 2020 y 2021, teniendo en cuenta la programación establecida en el Plan Indicativo.

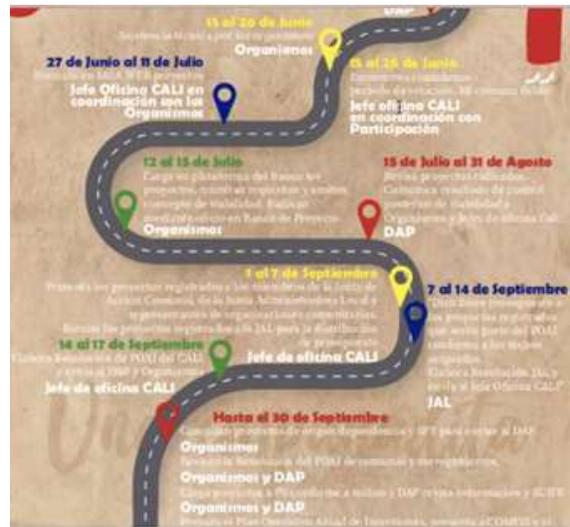
Es importante mencionar, que, una vez realizada la data de los proyectos radicados y aprobados para presentación al Concejo, dicha información fue remitida nuevamente al equipo de Plan de Desarrollo para la verificación de la información de los 1009 proyectos, especialmente del área funcional a la que están articulados.

#### ACOMPañAMIENTO METODOLOGICO Y EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de Planeación desde su competencia, diseñó la metodología temporal para los ejercicios de presupuesto participativo en comunas y corregimientos en el marco del POAI 2021, el equipo Plan de Desarrollo retroalimentó el documento metodológico elaborado por el equipo Banco de Proyectos, a partir del liderazgo ejercido por este grupo de trabajo en 2019, siendo dicho año el primero en poner en práctica las metodologías temporales de cara a la transición de Cali a Distrito Especial. Igualmente, se contribuyó en brindar la información pertinente a la formulación de los Planes de Desarrollo de los Planes de Comunas y Corregimientos 2020 – 2023, instrumentos que se constituyen un insumo fundamental en este contexto.

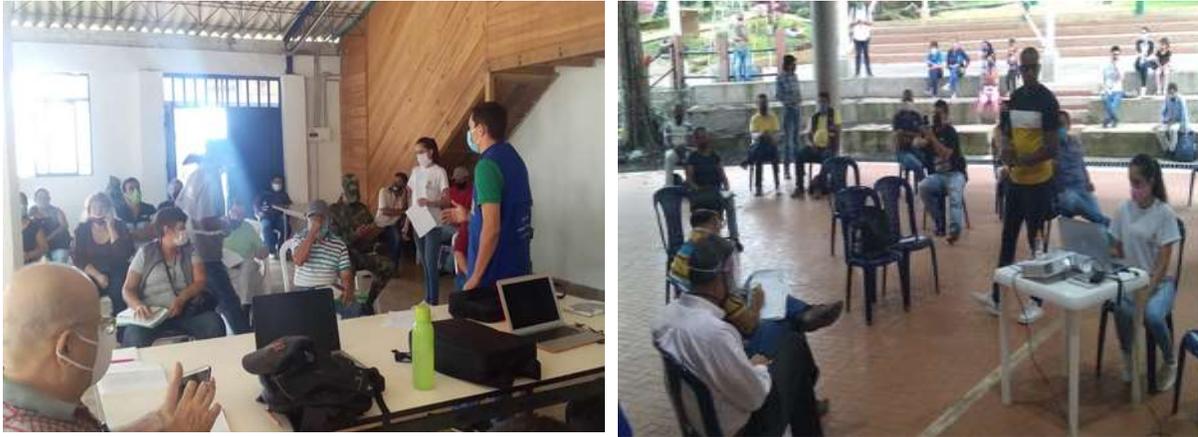
Se debe considerar que la aplicación de la metodología temporal estuvo a cargo de la secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, por lo cual en un trabajo conjunto entre el equipo Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos, se apoyó la implementación de la misma, especialmente en brindar la información relativa a las metas programadas a los Jefes de Oficina CALI y líderes ciudadanos, explicación de la metodología temporal y puesta en marcha de la plataforma virtual, con la cual se realizó la consulta ciudadana para la selección de ideas de proyecto.

Este último aspecto, a raíz de la experiencia adquirida en 2019, así como en los Encuentros Ciudadanos adelantados para el proceso de formulación de los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos 2020 – 2023, donde se incorporaron estrategias virtuales.



El Departamento Administrativo de Planeación brindó un acompañamiento especial, al proceso desarrollado en la zona rural, donde se estableció el siguiente cronograma de reuniones:

Comuna	Corregimiento	Día	Mes	Año	Lugar	Hora
51	Navarro	Viernes 12	06	2020	Kiosco Comunitario	2:00 pm
56	Andes	Martes 16	06	2020	Ventiadero	9:00 am
57	Pichinde	Martes 16	06	2020	Sede Comunal Cabecera	2:00 pm
58	La Leonera	Martes 16	06	2020	Sede Comunal Pajui	4:00 pm
54	Buitrera	Miércoles 17	06	2020	Sede Comunal la Sirena	10:00 am
55	Villacarmelo	Miércoles 17	06	2020	I.E. la Fonda	2:00 pm
52	Hormiguero	Miércoles 17	06	2020	Centro Cultural	5:00 pm
60	Saladito	Jueves 18	06	2020	Sede Comunal Cabecera	10:00 am
65	Golondrinas	Jueves 18	06	2020	I.E. Cabecera	2:00 pm
64	Montebello	Jueves 18	06	2020	Sede Comunal Cabecera	4:30 pm
59	Felidia	Viernes 19	06	2020	Sede Comunal Cabecera	10:00 am
61	La Elvira	Viernes 19	06	2020	Sede Comunal Cabecera	2:00 pm
63	La Paz	Martes 23	06	2020	Sede Comunal Cabecera	10:00 am
62	La Castilla	Martes 23	06	2020	Sede Comunal Cabecera	2:00 am
53	Pance	Miércoles 24	06	2020	Sede Comunal	2:00 pm



El cronograma de los 15 corregimientos para la realización de la consulta ciudadana para seleccionar ideas de proyectos presupuesto participativo se realizó de la siguiente manera.

Comuna	Corregimiento	Día	Mes	Año	Lugar	Hora
51	Navarro	Sábado 4	07	2020	Kiosco Comunitario	8:00 am -4:00 pm
52	Hormiguero	Sábado 15	07	2020	Sede Comunal Cascajal	8:00 am-4:00 pm
53	Pance	Sábado 4	07	2020	La Ramada de Pancha	8:00 am-4:00 pm
54	La Buitrera	Sábado 4	07	2020	Sede acua Buitrera	8:00 am-4:00 pm
55	Villacarmelo	Sábado 4	07	2020	I.E. Villacarmelo	8:00 am-4:00 pm
56	Andes	Sábado 4	07	2020	I.E. Tierra de Hombres	8:00 am-4:00 pm
57	Pichinde	Sábado 4	07	2020	Sede Comunal Cabecera	8:00 am-4:00 pm
58	La Leonera	Sábado 4	07	2020	Sede Comunal Pajui	8:00 am-4:00 pm
59	Felidia	Sábado 4	07	2020	Sede Comunal Cabecera	8:00 am-4:00 pm
60	Saladito	Sábado 4	07	2020	I.E Francisco Jose Lloreda	8:00 am- 4:00 pm
61	La Elvira	Sábado 4	07	2020	Sede Comunal Cabecera	8:00 am- 4:00 pm
62	La Castilla	Sábado 4	07	2020	Sede Comunal	8:00 am-4:00 pm
63	La Paz	Sábado 4	07	2020	Sede Comunal Cabecera	8:00 am-4:00 pm
64	Montebello	Sábado 4	07	2020	Biblioteca Cabecera	8:00 am-4:00 pm
65	Golondrinas	Sábado 4	07	2020	I.E. golondrinas	8:00 am-4:00 pm

El cronograma de reuniones de la zona rural se realizó de la siguiente manera -Socialización Consejos Consultivos para el POAI 20121.

Comuna	Corregimiento	Día	Mes	Año	Lugar	Hora
56	Andes	Jueves 13	08	2020	Virtual	9:00 am
58	La Leonera	Jueves 13	08	2020	Virtual	10:30 am
65	Golondrinas	Jueves 13	08	2020	Virtual	2:00 pm
60	Saladito	Jueves 13	08	2020	Virtual	4:00 pm
61	La Elvira	Viernes 14	08	2020	Virtual	10:00 am
59	Felidia	Viernes 14	08	2020	virtual	2:00 am
51	Navarro	Viernes 14	08	2020	Virtual	4:00 pm
53	Pance	Viernes 14	08	2020	Virtual	4:00 pm
54	Buitrera	Sábado 15	08	2020	Virtual	10:00 am
52	Hormiguero	Sábado 15	08	2020	Virtual	2:00 pm
64	Montebello	Sábado 15	08	2020	Virtual	4:00 pm
63	La Paz	Martes 18	08	2020	Sede Comunal Cabecera	10:00 am
62	La Castilla	Martes 18	08	2020	Sede Comunal Cabecera	2:00 pm
57	Pichinde	Miércoles 19	08	2020	Sede Comunal Cabecera	10:00 am
55	Villacarmelo	Miércoles 19	08	2020	I.E. la Fonda	4:00 pm

El cronograma de reuniones de la zona rural se realizó de la siguiente manera para “Propuestas de proyectos vigencia 2021”

Comuna	Corregimiento	Día	Mes	Año	Lugar	Hora
52	Hormiguero	Viernes 15	05	2020	Reunión virtual	10:00 am
63	La Paz	Lunes 18	05	2020	Sede Comunal Cabecera	10:00 am
65	Golondrinas	Lunes 18	05	2020	Institución	2:00 pm
64	Montebello	Lunes 18	05	2020	Sede Comunal Cabecera	4:00 pm
62	La Castilla	Martes 19	05	2020	Sede Comunal Cabecera	2:00 pm
54	Buitrera	Martes 19	05	2020	Reunión Virtual	10:00 am
56	Andes	Miércoles 20	05	2020	Sede Comunal Cabecera	2:00 pm
57	Pichindé	Miércoles 20	005	2020	Sede Comunal Cabecera	2:00 pm
58	La Leonera	Miércoles 20	05	2020	Sede Comunal Pajui	10.00 am
59	Felidia	Jueves 21	05	2020	Sede Comunal Cabecera	3:00 pm
60	Saladito	Jueves 21	05	2020	Reunión virtual	10:00 am
53	Pance	Viernes 22	05	2020	Sede Comunal Vorágine	10:00 am

Comuna	Corregimiento	Día	Mes	Año	Lugar	Hora
51	Navarro	Viernes 22	05	2020	Kiosco Comunitario	2:00 pm
61	La Elvira	Martes 26	05	2020	I.E. la Fonda	3:00 PM

**Indicador 54020020004:** Solicitudes de encuesta Sisbén, atendidas

En relación con las solicitudes de encuesta Sisbén atendidas durante el año 2020 se realizaron las siguientes actividades en cada una de las áreas relacionadas:

**ÁREA DE PUNTOS DE ATENCIÓN:**

El proceso en el área de atención al público o al usuario, es el responsable de la atención y recepción de las solicitudes de los usuarios, ya sea para gestionar los trámites directos que se realizan en los diferentes puntos de atención del Proyecto SISBÉN, o para orientación acerca de los mismos.

Desde el inicio del Proyecto se planificó la habilitación de diversos canales de atención a usuarios, debido a que la atención presencial se encontraría restringida por la situación de la emergencia sanitaria generada por la propagación del COVID -19. Esto implicó la reestructuración de todos los procesos del Área para adecuarse al nuevo sistema de trabajo y la organización logística que garantizara el adecuado funcionamiento de los procesos virtuales.

- Estrategias de Atención de emergencia por Covid-19

A partir del decreto de Aislamiento preventivo obligatorio y restricción de la movilidad en todo el territorio colombiano, por causa de la pandemia del coronavirus COVID-19, fue necesario implementar la atención virtual y a través de plataformas en el Área de Puntos de Atención, para dar respuesta a las necesidades e inquietudes de la población y como medida de prevención contra el virus.

En esta coyuntura, y hasta la fecha, se han habilitado diferentes canales de atención que incluyen la atención directa presencial, la atención telefónica, virtual y a través de correo electrónico.

Las estrategias de atención no presencial se han implementado a través de cinco (5) canales de atención virtual:

- a. Atención de Pre-solicitudes: Es la herramienta construida para que los empleados de las diferentes instituciones del sector de la salud tales como EPS, IPS, E.S.E.S y SSPM, soliciten las actualizaciones que requieran sus usuarios. Dichos funcionarios pueden acceder desde cualquier navegador a la plataforma de pre-solicitudes y registrar los datos de los usuarios que requieren trámites en Sisbén.
- b. Atención Plataforma de Creación: La plataforma, creada para la atención a usuarios durante el período de aislamiento preventivo obligatorio, permite a los usuarios el acceso virtual para registrar sus datos y cargar sus documentos, con lo cual se crea la

solicitud requerida (Encuesta Nueva - FEN-, Inclusión de Personas - FIP, Modificación de Ficha - FMF - y Retiro de Personas - FRP-). Es una plataforma fácil de usar y se puede acceder desde cualquier celular inteligente: <http://atención.calivirtual.net>

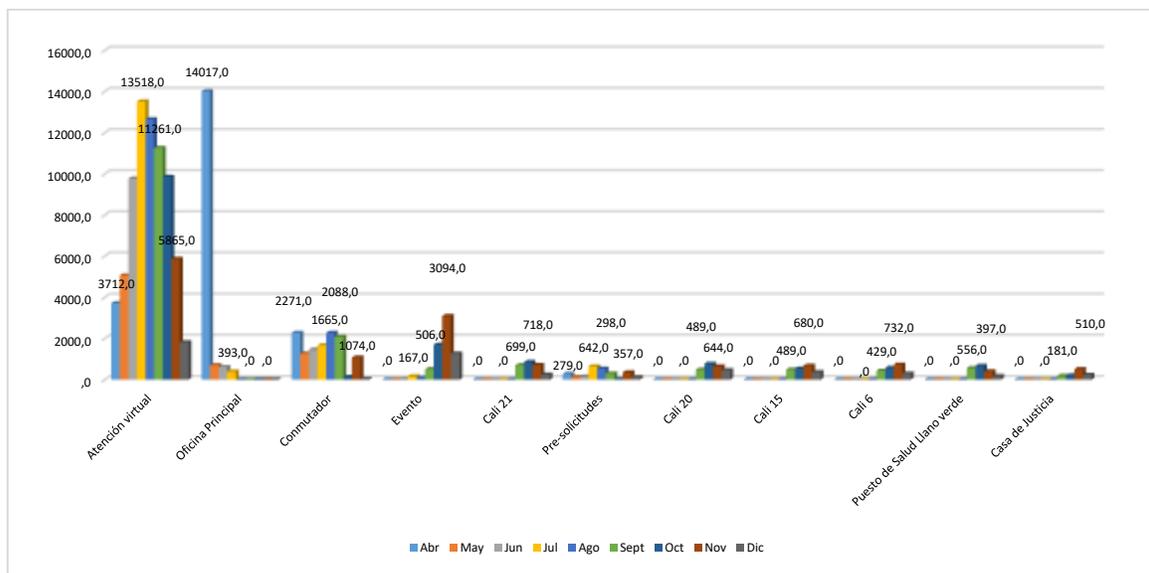
- c. Atención correo Electrónico (creación de solicitudes y consultas de usuarios): Se dispone de tres correos electrónicos: [sisbencali@cali.gov.co](mailto:sisbencali@cali.gov.co) , [cali.sisben@gmail.com](mailto:cali.sisben@gmail.com) y [sisbenvirtual@gmail.com](mailto:sisbenvirtual@gmail.com) donde se reciben todas las posibles necesidades de los usuarios. El correo principal es [sisbencali@cali.gov.co](mailto:sisbencali@cali.gov.co), el cual se difunde en los diferentes medios por ser el correo oficial suministrado por la Alcaldía. Mediante la atención por correo electrónico se pueden crear las solicitudes de los usuarios u ofrecer orientación en general, de acuerdo con las necesidades de información de los mismos (programas sociales, ayudas humanitarias, EPS, entre otros).
- d. Atención de usuarios a través de WhatsApp: Es una de las estrategias creadas para atender a la comunidad de manera virtual. Existen dos líneas habilitadas (318-3721551 / 318-4145954) para responder quejas, reclamos, dudas o sugerencias de la comunidad sobre el Sisbén.
- e. Atención telefónica a usuarios: Es la modalidad más cercana a la atención presencial, ya que se establece un canal de comunicación directo con el usuario, facilitando la explicación y orientación en relación con las inquietudes y necesidades que los usuarios presentan. Para hacer más efectiva la atención telefónica se instalaron 10 líneas telefónicas adicionales, las cuales se ubicaron en las residencias del personal de Puntos de atención para redireccionar las líneas de atención establecidas (4139037 y 6680180), donde se atiende a los usuarios y se les indica la ruta a seguir para tramitar la solicitud requerida.

De manera complementaria se cuenta con un servicio de Casillero que funciona como Buzón de mensajes. Cuando los usuarios no logran establecer el contacto con el personal del Sisbén, el conmutador les da la opción de dejar un mensaje de voz.

- Cifras de personas Atendidas Abril – Diciembre 2020

Puntos de Atención	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total	%
Atención virtual	3.712	5.060	9.773	13.518	12.651	11.261	9.858	5.865	1.825	73.523	60%
Oficina Principal	14.017	698	612	393	0	0	0	0	0	15.720	13%
Conmutador	2.271	1.266	1.464	1.665	2.270	2.088	122	1.074	28	12.248	10%
Evento	0	0	19	167	72	506	1.696	3.094	1.271	6.825	6%
Cali 21	0	0	0	0	0	699	853	718	248	2.518	2%
Pre-solicitudes	279	131	146	642	530	298	14	357	112	2.509	2%
Cali 20	0	0	0	0	0	489	762	644	458	2.353	2%
Cali 15	0	0	0	0	0	489	528	680	371	2.068	2%
Cali 6	0	0	0	0	0	429	567	732	293	2.021	2%
P Salud Llano verde	0	0	0	0	0	556	668	397	177	1.798	1%
Casa de Justicia	0	0	0	0	0	181	197	510	231	1.119	1%
<b>Total</b>	<b>20.279</b>	<b>7.155</b>	<b>12.014</b>	<b>16.385</b>	<b>15.523</b>	<b>16.996</b>	<b>15.265</b>	<b>14.071</b>	<b>5.014</b>	<b>122.702</b>	<b>100%</b>

Fuente: Aplicativo "Trámites Sisbén". Cifras con corte a Diciembre 15 de 2020



Los usuarios atendidos en el periodo abril – diciembre 2020, han accedido mayoritariamente a los servicios del Sisbén a través de la atención Virtual, que corresponde al 60% del total de atendidos durante el período. El siguiente canal más usado fue el conmutador, con un porcentaje del 13% del total de atendidos. En su gran mayoría los puntos de atención reciben consultas sobre los procesos del Sisbén y sobre ayudas humanitarias.

En lo que respecta a Pre-solicitudes, que hace referencia a la plataforma virtual desarrollada por el área de sistemas con el fin de que los empleados de las diferentes instituciones que atienden usuarios referentes en salud tales como EPS, IPS, E.S.E.S, SSPM, soliciten las actualizaciones que requieran sus usuarios, corresponde al 2% del total de atendidos.

Como herramientas de trabajo el personal del área debe disponer de un protocolo de atención que incluye aspectos éticos y metodológicos para la misma, de un procedimiento de filtro que permite orientar de manera eficaz al usuario, evitando demoras en su atención y del proceso de indagación previo a la generación de los diferentes tipos de solicitudes: Encuesta Nueva o por inconformidad, Inclusión, Modificación y Retiro. Las solicitudes registradas en los diferentes puntos de atención serán clasificadas y entregadas por medio de formatos específicos, a través del aplicativo Sisbén Procesos, a las Áreas correspondientes (Campo y Sistemas) para continuar con su proceso.

- Atención a usuarios del Sisbén y atención de solicitudes

Desde el inicio de la operación en 2020, se brindó a la comunidad atención virtual, telefónica, a través de plataformas y correo electrónico y se brindó atención presencial restringida en la sede principal del Sisbén, en el barrio San Fernando, hasta el mes de agosto; a partir de septiembre se continuó con la atención virtual y se habilitaron seis (6) puntos de atención presencial adicionales en los C.A.L.'s 6, 15, 20 y 21, en la Casa de Justicia de la Comuna 14 y en la IPS de Llano Verde, intentando facilitar el acceso a los servicios del Sisbén en las zonas más vulnerables del Distrito. Igualmente, se ha atendido a la comunidad mediante la

realización de eventos en comunas donde no se cuenta con un punto de atención cercano, los cuales consisten en jornadas en las cuales se desplaza personal del Sisbén a los territorios para recibir y gestionar los trámites de los usuarios y brindar información de interés del Proyecto y de los Programas Sociales del Estado.

En 2020 se atendieron aproximadamente 122.702 personas en los puntos y canales de atención habilitados y se recibieron 56.399 solicitudes de trámites de usuarios del Sisbén.

- Solicitudes Radicadas

Estas solicitudes corresponden a las solicitudes efectivas generadas por los usuarios en los diferentes puntos de atención, tanto en la modalidad virtual como presencial.

TIPO SOLICITUD	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL ACUMULADO	%
Encuesta Nueva	2.075	3.417	1.799	372	623	920	1.608	2.547	3.192	3.507	5.046	2.205	27.311	48,42%
Modificar Ficha	1.552	1.456	986	410	590	941	1.253	1.393	2.066	1.818	254	17	12.736	22,58%
Retiro de Personas	142	122	118	206	2.116	1.633	760	700	491	937	1.705	161	9.091	16,12%
Inclusión Personas	961	852	645	226	289	348	564	826	1.207	1.175	0	0	7.093	12,58%
Retiro de Hogar	3	5	4	2	42	12	5	20	9	12	47	7	168	0,30%
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>4.733</b>	<b>5.852</b>	<b>3.552</b>	<b>1.216</b>	<b>3.660</b>	<b>3.854</b>	<b>4.190</b>	<b>5.486</b>	<b>6.965</b>	<b>7.449</b>	<b>7.052</b>	<b>2.390</b>	<b>56.399</b>	<b>100%</b>

Fuente: Aplicativo SisbenNet, corte 15 diciembre 2020.

- Solicitudes Atendidas

Corresponde a las solicitudes atendidas por el operador durante el año 2020, de acuerdo a la capacidad de operación y respuesta del Proyecto. Esta cifra es superior a la cifra de solicitudes recibidas, debido a que se inicia el año con una cantidad pendiente de solicitudes del año anterior de 1.977 encuestas.

TIPO SOLICITUD	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL ACUMULADO	%
Encuesta Nueva	272	352	265	80	167	1.706	2.803	3.298	4.918	4.160	2.866	7.405	28.292	48,74%
Modificar Ficha	1.552	1.775	990	335	592	1.010	1.229	1.295	1.993	1.840	369	96	13.076	22,53%
Retiro de Personas	142	218	117	191	2.097	1.657	771	682	460	983	1.704	167	9.189	15,83%
Inclusión Personas	961	1.051	644	172	289	399	551	783	1.144	1.320	4	0	7.318	12,61%
Retiro de Hogar	3	7	4	2	42	12	5	18	11	12	47	7	170	0,29%
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>2.930</b>	<b>3.403</b>	<b>2.020</b>	<b>780</b>	<b>3.187</b>	<b>4.784</b>	<b>5.359</b>	<b>6.076</b>	<b>8.526</b>	<b>8.315</b>	<b>4.990</b>	<b>7.675</b>	<b>58.045</b>	<b>100%</b>

Fuente: Aplicativo SisbenNet, corte 15 Diciembre 2020.

Igualmente, el área jurídica del proyecto atendió la totalidad de los trámites recibidos por la parte de la comunidad, representados en derechos de petición y procesos de tutela, cumpliendo con los tiempos de respuesta establecidos en la ley.

#### AREA CAMPO:

El Área de Campo es responsable de Ejecutar las solicitudes de encuesta de los usuarios, mediante una visita en la cual se indaga acerca de las condiciones de vida de los hogares, y se verifican para ser registradas en el dispositivo móvil de captura (DMC) en el caso de las encuestas en metodología IV y temporalmente en la ficha de clasificación socioeconómica -

en metodología III - en el caso de la atención de solicitudes prioritarias, de manera que se asigne el puntaje que le permitirá a la población pobre y vulnerable del Distrito acceder a los programas sociales del estado.

En la tabla de indicadores que se anexa a continuación se observa la cantidad de encuestas realizadas por el área, que corresponde a 20.887 con corte a noviembre 30 de 2020.

#### INDICADORES DE GESTIÓN SISBÉN 2020:

La meta de cumplimiento del Proyecto Sisbén corresponde al 95% de ejecución en relación con la cantidad de solicitudes recibidas. La tabla de indicadores contiene las cifras de cada uno de los trámites que solicitan los usuarios.

Hasta el 30 de noviembre de 2020 el porcentaje de cumplimiento de todas las solicitudes se encuentra por encima de la meta de cumplimiento, a excepción de las solicitudes de encuesta nueva, que se encuentran con un porcentaje de ejecución del 77.12%. Esto obedece a la situación presentada en 2020 en relación con la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID 19 y por las restricciones en la movilidad que limitaron las posibilidades de ejecutar encuestas en terreno.

Pero si se adicionan las cifras de ejecución de diciembre que aún no se encuentran cerradas en el aplicativo, se alcanza un porcentaje de ejecución del 96.60%. Esto debido a que en el mes de diciembre se han realizado 7.405 encuestas.

Con el propósito de aclarar lo anterior, se detallan las cifras que nos llevan a este porcentaje de cumplimiento: se inició el año 2020 con un pendiente de 1.977 solicitudes de encuesta nueva por realizar y se recibieron 27.311 nuevas solicitudes en el año, lo cual representa un total de 29.288 encuestas por realizar en el período. Por su parte, la cifra de ejecución corresponde a 28.292 encuestas realizadas en 2020 incluyendo diciembre, para un cumplimiento del 96.60%.

#### **Indicador de bienestar 54003:** Plan Estadístico Territorial Implementado

- En el marco de la Implementación del Plan Estadístico Territorial de la Alcaldía de Santiago de Cali, se realizaron las siguientes acciones en el año 2020:

En la actualización de los documentos con lineamientos municipales para la generación de información estadística, se documentó y logró la inclusión del: *“Manual para la Implementación del Modelo de Gestión de Información Estadística”* mediante asignación de código del Modelo de Operación por Procesos – MOP, MEDE01.07.18.M02 de septiembre 11 del 2020. Este lineamiento presenta los antecedentes, el ambiente institucional, el fundamento, la estructura del modelo, el marco legal, objetivos, alcance, elementos del modelo y estrategias de la Gestión de Información Estadística en la Alcaldía de Santiago de Cali. De igual manera se logró la socialización a los diferentes organismos mediante la primera sesión del Comité Técnico de Gestión de la Información Estadística, realizada el 15 de diciembre del 2020. Como evidencia se realizó el Acta No. 4132.040.3.6.1 con sus respectivos listados de asistencia virtual y presencial.

Se realizó la actualización del Inventario de Operaciones Estadísticas, esta actividad consistió en el contacto telefónico a las 87 operaciones consolidadas, se actualizaron los datos de contacto de los equipos de trabajo, se indagó sobre posibles cambios en los instrumentos de captura utilizados, por cambios en la documentación metodológica y se consignaron en la base de datos del Plan Estadístico Territorial. A aquellas operaciones que no fue posible contactar, se realizó el oficio circular No 4132.040.22.2.1020.000760 con radicado Orfeo No.: 202041320400007604 del 13 de julio del 2020 para solicitar respuestas de actualización del inventario.

En relación con la adaptación de la metodología para la evaluación de la calidad de la información estadística en la entidad, se realizó una exploración de estudios en la temática de referentes nacionales e internacionales y se consignaron los elementos o criterios que se tienen en cuenta para realizar las evaluaciones a las operaciones estadísticas como primer paso que permitirá conocer el estado del arte y posteriormente definir aquellos elementos o variables que serán motivo de análisis para la evaluación de la calidad de la información estadística.

En cuanto a la elaboración de un programa de capacitación en materia estadística para ser incluido en el Plan Institucional de Capacitación de la Entidad como estrategia para impulsar el fortalecimiento de las capacidades técnicas y tecnológicas en materia estadística. Se desarrolló el diagnóstico como respuesta al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional que permitió proponer como el programa en materia estadística los siguientes talleres:

- Introducción a las bases de datos y a los Sistemas de Gestión de Bases de Datos.
- Estadística básica.
- Procesamiento de datos.
- Diseño y desarrollo de cuestionarios.

Para los anteriores se diligenciaron las fichas desarrolladas por el DADII denominadas “Diseño de cursos” y la ficha de “Detección de Necesidades de Aprendizaje” como requisito para el análisis de las propuestas que se envían desde los organismos. Estos documentos fueron enviados mediante oficio y radicado Orfeo No. 202041320400015454 del 17 de diciembre del 2020.

En asistencias técnicas a los procesos estadísticos que soliciten apoyo en el mejoramiento de sus etapas de las operaciones y la actualización de la documentación metodológica, se atendieron dos solicitudes:

- Concepto técnico para la encuesta de percepción sobre prácticas y comportamientos en la ciudadanía de Santiago de Cali durante el aislamiento preventivo obligatorio: Se realizó revisión de la ficha metodológica (antecedentes, alcance temático, nomenclatura y clasificaciones, marco estadístico, fuentes de información etc.) y se realizaron observaciones mediante oficio No. 202041320400005154.

- Análisis Estadístico del Sisbén III en el Municipio de Santiago de Cali con corte al 2019: La asistencia consistió en la actualización del documento metodológico de la plantilla de operaciones estadísticas derivadas a utilizar la de registros administrativos de acuerdo al concepto y retroalimentación por parte de la asistencia recibida en diciembre del 2019 por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Después de la actualización del documento se procedió a la realización del metadato en el software Nesstar Publisher como parte del proceso de actualización del AMDA que se relaciona en el primer indicador de producto.

**Indicador 54020020005:** Archivo Municipal de Datos Actualizado

- Con el objetivo de garantizar la accesibilidad a la información y poner a disposición de los usuarios de manera sencilla, consistente y estandarizada la información, se elaboraron los respectivos metadatos estandarizados en el Software Nesstar Publisher. Los metadatos corresponden a las siguientes operaciones estadísticas del Departamento Administrativo de Planeación:
  - Análisis Estadístico del Sisbén III en el Municipio de Santiago de Cali con corte al 2019.
  - Encuesta de caracterización de la oferta y la demanda de información estadística en la Alcaldía de Santiago Cali – 2019.

De igual manera se elaboraron los formatos de autorización para la publicación de la información en el Archivos Municipal de Datos – AMDA que se encuentra en proceso de trámite para la respectiva divulgación en la plataforma.

**Indicador 54020020006:** Sistema de Indicadores Sociales actualizado

- En relación con el Sistema de Indicadores Sociales actualizado se realizaron las siguientes acciones:

El Sistema de Indicadores (SIS) tiene como enfoque el acceso a servicios de calidad y en línea por parte de los ciudadanos y de público interno, facilitar el intercambio y uso de información estadística agregada, promover el uso de la tecnología y contextualizar la situación social del Distrito, a través de diferentes indicadores. El SIS brinda además una herramienta tecnológica dentro de sus componentes, a través de la cual, tanto usuarios de la Entidad como la ciudadanía en general, pueden acceder a una serie de servicios basados en información estadística de calidad, producida, no solo por la Entidad, sino también por organizaciones y entes de relevancia, que da cuenta del estado del desarrollo social del Distrito en diferentes áreas.

En este sentido, facilita una serie de servicios y elementos, tanto metodológicos, conceptuales y tecnológicos, que permiten generar procesos y lineamientos para una adecuada producción de la información estadística, teniendo en cuenta las características necesarias para que ésta sea producida bajo estándares de calidad, y permita, posteriormente, tomar decisiones coherentes y pertinentes, que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

El SIS cuenta con diferentes conjuntos de indicadores, que están disponibles en su web (<http://planeacion.cali.gov.co/sis/>) y que han surtido un proceso de revisión, verificación y adecuación a los estándares de producción de información establecidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, de modo que el usuario que consulta la página, puede tener la certeza de que se trata de información de calidad que puede descargar en diferentes formatos como csv, excel, json o png para el caso de las gráficas.

1. Principales logros:

- En cuanto al trabajo realizado con los indicadores que hacen parte del Sistema, se realizó la actualización de los mismos, para las 8 dimensiones existentes en el SIS, permitiendo contar con información consolidada por series de tiempo para comunas, datos comparativos, y datos agregados para Cali, así como variables que componen los indicadores.

2. Dificultades en el proceso:

La principal dificultad ha estado relacionada con la contratación de las actividades del proyecto de inversión dado que este fue bloqueado entre enero y septiembre de 2020, primero para atender la epidemia de dengue y luego para atender la pandemia del coronavirus COVID 19.

**Indicador 54020020007:** *Documentos con estadísticas básicas del Distrito, publicados*

- En el marco de la actualización de información insumo para la planificación en el distrito, se adelantaron las siguientes acciones:

1. Principales logros:

La información estadística requiere estar en permanente actualización y para este efecto se dirigen muchos de los esfuerzos para alcanzarlos:

- Documento Cali en cifras 2020 elaborado y publicado en la página Web del Distrito.
- Documento Evaluación 2016 - 2019 del Plan de Desarrollo de Santiago de Cali 2016-2019, elaborado y publicado en la página Web del Distrito.

- Elaboración de documento con estadísticas básicas del municipio de Santiago de Cali actualizadas
- Actualización de los cuadros del sitio web de cali.gov.co, <http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/107090/informacion-estadistica-cali/>.
- Actualización de los cuadros de la instancia de Cali en cifras en la página web. <http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/138164/cali-en-cifras/>. Elaboración de tablas de contenido, edición y ajustes finales de los cuadros de los 15 capítulos de Cali en Cifras en formato Excel (versión completa y versión editada para publicación web). Capítulo adicional con información del Censo 2018 de población y vivienda por barrio
- Actualización de estadísticas para Documento Cali en cifras 2020. Solicitud de información a fuentes de información, captura y procesamiento de información.
- Revisión de información del Plan Indicativo - Matriz de inversión y metas Plan de desarrollo 2020-2023 y cálculos para la ponderación de las metas, programas y líneas estratégicas que de él hacen parte.
- Apoyo en la elaboración de los archivos Ponderador total 2020-2023 y Matriz de Plan indicativo V2020-2023
- Ajuste de la información de la alineación de indicadores de producto con indicadores de bienestar del Plan de Desarrollo en el período 2020-2023.
- Elaboración de la Matriz con destino al Sistema de Información para la evaluación de eficacia (SIEE) del DNP con información del Plan Indicativo del Plan de Desarrollo 2020-2023 así como la información del plan Plurianual de Inversiones.
- Asistencia a los organismos y entidades en la formulación del Plan de Desarrollo 2020 -2023 así como en la formulación del Plan indicativo 2020-2023
- Actualización, captura, procesamiento y análisis de la información estadística básica (Publicación en la página web del municipio):
  - ✓ Depuración base de datos Sisbén certificada Julio 2019, para las variables de identificación de la unidad de vivienda (zona, sector, sección, manzana, comuna, barrio, vereda).
  - ✓ Detección de inconsistencias en la base de datos Sisbén certificada en Julio de 2019 en las variables: Total de hogares, Total de personas en el hogar, Edad, Embarazada o ha tenido hijos. Asistencia a centro educativo, Grado , Nivel educativo, Tipo de establecimiento educativo, Número de semanas buscando trabajo, Actividad

- ✓ Creación de las bases de datos de viviendas y hogares del Sisbén a partir de la base de datos certificada, luego del proceso de depuración.
- ✓ Procesamiento de información para la elaboración de los cuadros:
  - Estadísticas Sisbén III en cifras por Comunas y Corregimientos.
  - Estadísticas por barrio Sisbén III
  - Estadísticas por vereda Sisbén III
  - Estadísticas "Comparación Sisbén III"
  - Estadísticas "Análisis rural por zonas"
  - Sisbén III en cifras municipio
  - Cálculo de estadísticas descriptivas de población, viviendas, hogares y jefes de hogar Sisbén
  - Cálculo de totales de población, viviendas y hogares identificados en la base certificada del Sisbén, desagregado por comunas y corregimientos
  - Cálculo de estadísticas descriptivas para el área rural
  - Cálculo de estadísticas descriptivas desagregadas por barrio y vereda
  - Procesamiento de información para la elaboración del capítulo 14 (Sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales) de Cali en cifras
- ✓ Anonimización de la base certificada del Sisbén julio de 2019 Publicada en el Archivo Municipal de Datos (AMDA).
- ✓ Revisión y ajustes realizados al documento metodológico de la Operación estadística Análisis Estadístico del Sisbén III.
- Actualización de otras estadísticas:
  - ✓ Procesamiento de información de matrícula privada, contratada y oficial en Santiago de Cali correspondiente a 2019 proporcionada por la Secretaría de Educación y correcciones en la información de 2018.
  - ✓ Consulta y descarga de información referente al nivel educativo alcanzado y los años promedio de estudio de la población de Santiago de Cali, por medio de la herramienta Redatam, disponible en la página web del Dane, para los Censos nacionales de población y vivienda de 2005 y 2018.
  - ✓ Cálculo del nivel educativo alcanzado para la población de 25 a 64 años de edad, desagregado por decenios y por zona (cabecera y resto), para ambos censos, con tablas y gráficas comparativas.

- ✓ Cálculo de los años promedio de estudio de la población de 15 años en adelante de Santiago de Cali, comparando la información de los censos de 2018 y 2005.
- ✓ Actualización de información Educación (DANE) 2019:
  - Matrículas por nivel, sector y zona, según secciones del país y municipios
  - Matrículas por nivel y sector, según edades, por secciones del país y municipios
  - Matrículas por nivel sector y zona, según sexo, por secciones del país y municipios
  - Matrículas por nivel y sector, según grados, por secciones del país y municipios
  - Docentes en los diferentes niveles educativos según sector y zona
  - Sedes educativas en los diferentes niveles educativos según sector y zona
- ✓ Búsqueda, revisión y procesamiento de información del ICFES para la actualización del “Desempeño de las instituciones educativas de Cali en las pruebas de estado Saber 11, por año, según categoría y sector” 2019.
  - Clasificación de resultados de planteles educativos, grado 11, para el año 2019.
- ✓ Búsqueda, revisión y procesamiento de información del ICFES para la actualización del “Desempeño de los estudiantes en las pruebas de núcleo común Saber 11”. 2019
- ✓ Búsqueda, revisión y procesamiento de información reportada por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES para la actualización de la información de Educación superior: estudiantes inscritos, admitidos, matriculados en primer curso y matriculados, graduados. 2019
- ✓ Actualización de cuadros y gráficos del archivo de Excel “Tablas educación superior con graduados a 2019”. Estos incluyen:
  - Población estudiantil educación superior según origen, por nivel académico y categoría en Cali a 2019
  - Población estudiantil educación superior según modalidad, por nivel académico y categoría en Cali a 2019
  - Población estudiantil educación superior según metodología, por nivel académico y categoría en Cali a 2019
- ✓ Revisión y actualización de información de entidades bancarias de Santiago de Cali, 2020
- ✓ Revisión, depuración y procesamiento de información de los archivos de licencias de construcción en Santiago de Cali, correspondientes a 2019.

- ✓ Cálculo del número de viviendas aprobadas en el área de expansión en el periodo 2014-2019, a partir de la información de Licencias de construcción procesada para los años en mención
- ✓ Recopilación de datos de los incidentes atendidos por el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali para 2019, disponibles en su página web <http://bomberoscali.org/estadisticas-de-emergencia/>
- ✓ Recopilación de información hidroclimatológica, disponible en el portal web de la CVC, <http://ecopedia.cvc.gov.co/portal-hidroclimatologico.html>, referente a precipitación mensual multianual total, temperatura promedio mensual y humedad relativa media mensual, 2019.
- ✓ Recopilación de información en la página web de la Policía Nacional, sección Estadística Delictiva, referente a: homicidios, homicidios en accidente tránsito, lesiones en accidente de tránsito, lesiones personales, hurto a comercio, hurto de automotores, hurto a personas, hurto a residencias, hurto de motocicletas, piratería terrestre, Hurto a cabezas de ganado (abigeato), hurto a entidades financieras, terrorismo, delitos sexuales, violencia intrafamiliar y amenazas; para los años 2010 a 2019:
  - Organización de base de datos de los hurtos presentados en Cali entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019. Procesamiento de la información de dicha base de datos por mes, día de la semana, hora y comuna, según tipo de hurto.
  - Organización de base de datos de los hurtos de automotores y motocicletas presentados en Cali entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017. Procesamiento de la información de dicha base de datos por mes, día de la semana, hora y comuna, según tipo de hurto.
- ✓ Procesamiento de información de la Base catastral urbana y rural con estratificación, a corte de junio de 2020 para la actualización de los cuadros del capítulo 12 de Cali en cifras.
- Recopilación de información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, desagregada a nivel de manzana censal, por medio de la herramienta de consulta y descarga Redatam, para las siguientes variables:
  - ✓ Unidades: Uso de la unidad; Tipo de vivienda, Condición de ocupación; Material predominante en paredes exteriores
  - ✓ Hogares: Lugar donde preparan los alimentos; Fuente de agua para preparar los alimentos
  - ✓ Personas: Sexo; Edad 3 grandes grupos; Edades decenales; Edades escolares; Sabe leer y escribir, Asistencia escolar (presencial y virtual); Estado civil; Personas con dificultades

- Procesamiento de microdatos del Censo Nacional de Poblacion y Vivienda 2018 en SPSS, para obtener datos por manzana censal de las siguientes variables:
  - ✓ Edades quinquenales total
  - ✓ Edades quinquenales hombres
  - ✓ Edades quinquenales mujeres
  - ✓ Vivienda cuenta con servicios (energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, gas natural conectado a red pública, recolección de basura, internet)
  
- Procesamiento de información por manzana del Censo Nacional de Poblacion y Vivienda 2018 para obtener resultados por barrio y comuna de las siguientes variables:
  - ✓ Edades quinquenales total
  - ✓ Edades quinquenales hombres
  - ✓ Edades quinquenales mujeres
  - ✓ Personas con/sin dificultades
  - ✓ Estado civil
  - ✓ Asistencia a centro educativo
  - ✓ Sabe leer/escribir
  - ✓ Vivienda cuenta con servicios (energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, gas natural conectado a red pública, recolección de basura, internet)
  - ✓ Lugar donde preparan los alimentos
  - ✓ Fuente de agua para preparar los alimentos

## 2. Dificultades en el proceso:

La dificultad para actualizar la información estadística parte de los productores de información que en algunos casos no la proporcionan. Entidades u organismos públicos hacen caso omiso de la Ley 1712 de transparencia y acceso a la información como sujetos obligados, negando el derecho de acceso a la información dado que no se solicita información clasificada ni reservada, se solicita información agregada. Algunas entidades privadas se resisten a entregar la información y puede suceder que un año la entregan pero en el año siguiente no, viéndose truncada la serie estadística. Lo anterior trae como consecuencia la demora en la publicación de la información.

No se hizo la publicación impresa de los documentos Cali en Cifras y Evaluación del Plan de Desarrollo.

**Indicador 54020020008:** Base de datos de Estratificación urbana y rural actualizada

La estratificación socioeconómica, con fundamento en el Artículo 365 de la Constitución Política Colombiana de 1991, parte de dos principios fundamentales: la solidaridad y la redistribución de los ingresos económicos, conllevando al diseño de políticas públicas de equidad en el acceso de la población a los servicios sociales básicos, así como a los servicios públicos domiciliarios.

En desarrollo de este mandato legal, se expidió la Ley 142 de 1994, “Por la cual se establece el régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios”, en cuyo Título VI se fija el “Régimen tarifario de las empresas de servicios públicos” y como parte de éste, en el capítulo IV se definen las normas legales de la estratificación socioeconómica.

Con la Ley 142 de 1994, se establecieron los aspectos básicos y lineamientos metodológicos a seguir para la elaboración y aplicación de la estratificación, en todo el territorio nacional y por ende en el Distrito Especial de Santiago de Cali, con el objeto que esta herramienta de focalización del gasto se emplee para cobrar los servicios públicos domiciliarios con tarifas diferenciales en estratos, y para asignar subsidios y contribuciones, a través de la clasificación de los inmuebles exclusivamente residenciales, en seis (6) estratos definidos por sus características físicas de las viviendas, el entorno y su contexto urbanístico o rural.

En este orden, el DAP por delegación en el Distrito, en cumplimiento a la Ley 142 de 1994, y, acorde a los manuales metodológicos de Recolección de Datos para la Estratificación Socioeconómica y formatos de calificación expedidos a nivel nacional, viene aplicando los procesos con los cuales se obtienen los resultados de la estratificación tanto en el área urbana como en el área rural, para mantener actualizada la base de datos y, hacer entrega de la información contenida a las entidades y dependencias que lo requieran para su debida aplicación, lo cual queda también circunscrito en el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016.

Así, las actualizaciones, levantamiento y confrontación de información en campo de las variables definidas en la metodología de estratificación, como los ajustes y codificación de manzanas teniendo como referencia la información predial catastral, realizadas durante el periodo de enero a diciembre de 2020, una vez ingresadas al software suministrado a nivel nacional, quedan consignadas en la base de datos del distrito y, con base en ello, el comportamiento de los estratos a la fecha teniendo de presente los lineamientos metodológicos, que para el área urbana la unidad de medida es el lado de manzana y para el área rural la vivienda, se obtuvieron los siguientes datos:

Área urbana  
Relación porcentual de lados de manzana por estrato- metodología tipo 1.

ESTRATO	No. LADOS DE MANZANA	PORCENTAJE %
Estrato 1	10.372	24%
Estrato 2	13.028	30%
Estrato 3	12.510	29%
Estrato 4	3.490	8%
Estrato 5	2.764	6%
Estrato 6	1.026	2%
<b>TOTAL</b>	<b>43.190</b>	<b>100%</b>

Área urbana

Relación porcentual de lados de manzana por estrato- metodología tipo



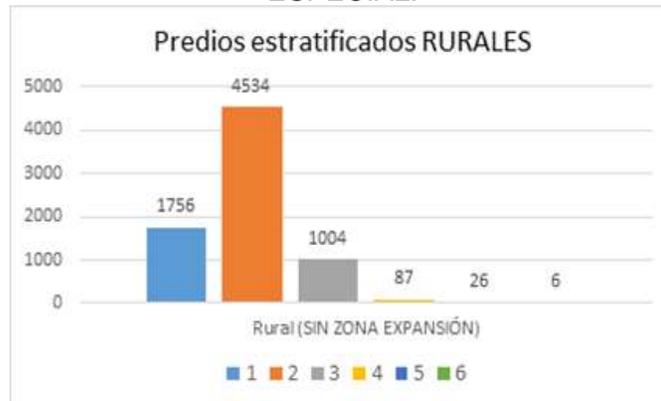
ÁREA RURAL

RELACIÓN PORCENTUAL DE VIVIENDAS -METODOLOGÍA TIPO II, III Y ESPECIAL.

Estrato	No. de viviendas.	%
1	1756	23.7%
2	4534	61.2%
3	1004	13.5%
4	87	1.2%
5	26	0.4%
6	6	0.1%
TOTAL	7413	100.0%

ÁREA RURAL

RELACIÓN PORCENTUAL DE PREDIOS POR ESTRATO. METODOLOGÍA TIPO II, III Y ESPECIAL.



En tanto la Estratificación Socioeconómica es una herramienta dinámica, demanda realizar actividades permanentes conforme a los lineamientos metodológicos definidos exclusivamente por el Departamento Nacional de Estadística -DANE- como la entidad rectora a nivel nacional, a fin de adelantar la administración de la estratificación y mantener actualizada la base de datos, permitiendo, la clasificación de los inmuebles residenciales por estratos, para el logro de los objetivos de equidad, solidaridad y redistribución de ingresos, en el momento de establecer los valores facturados por el acceso a servicios públicos domiciliarios, pago de tarifas, impuestos, gravámenes, servicios sociales gubernamentales, entre otros. En este sentido se ha realizado:

## 1. ADMINISTRACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN:

Aplicación de las metodologías definidas por el DANE:

La estratificación a la fecha se encuentra en plena aplicación acorde a las metodologías diseñadas por el DANE, las cuales se relacionan a continuación:

Metodología aplicada	TIPO I	TIPO II	TIPO III	Centro Poblado Especial.
área estratificada	Urbana (22 comunas y zonas con urbanadas)	Cabecera de Montebello- Rural	Centros Poblados ubicados en los 15 Corregimientos	Parcelaciones Cantaclaro I y II / Chorro de plata.
Unidad Censal	Lados de manzana	Lados de manzana	Vivienda	Vivienda

Las metodologías antes relacionadas, vienen siendo aplicadas para:

a.) Atención de reclamos en Primera Instancia: En respuesta a solicitudes de revisión del estrato por la comunidad e incorporación de nuevos desarrollos u oficiosamente por parte del DAPM, cuyos resultados quedan consignados en los actos administrativos (DAPM).

Se ha dado respuesta a las diferentes solicitudes relacionadas con estratificación, al igual que la realización de visitas de campo para levantar y confrontar la información de las variables definidas en las metodologías, las cuales fueron ingresadas al software para recalcular el estrato respectivo y efectuar la correspondiente notificación.

Hasta agosto, se han generado 178 Actos Administrativos, mediante los cuales se validó y certificó el estrato por lados de manzana, los cuales fueron notificados conforme a la ley. 1437.

b.) Atención a recursos de apelación Segunda Instancia: Las solicitudes de apelación por el estrato asignado en Primera Instancia, fueron resueltas en su totalidad al interior del Comité Permanente de Estratificación-CPE- correspondiendo a un número de 15 Apelaciones

En esta actividad, se brindó el apoyo como Secretaría Técnica al C.P.E., para atender las solicitudes en 8 sesiones efectuadas, cuyas decisiones han quedado definidas en las actas, debidamente aprobadas por sus integrantes.

c.) Respuestas en materia de estratificación a la comunidad en general: Se atendieron solicitudes de información requeridos mediante derechos de petición por la comunidad, Organismos de Control, EPSPD, Dependencias Municipales, relacionados con la aplicación de la estratificación y el estrato asignado.

d.) Visitas de campo: La atención de reclamos demandó la realización de las visitas de campo con el objeto de levantar y confrontar las variables metodológicas de estratificación y toma de registro fotográfico, insumo para confrontación y validación de las variables calificadas y, responder dentro de los términos establecidos por Ley (Ley 732 de 2002)

e.) Expedición de certificados de estrato: De acuerdo con la información contenida en la base de datos de estratificación, se expidieron las certificaciones requeridas por la comunidad, firmas constructoras, EPSPD, Catastro Municipal, con el objeto de adelantar trámites en otras entidades o dependencias.

f.) Apoyo logístico, jurídico, técnico y metodológico al Comité Permanente de Estratificación, en tanto el DAPM ejerce la Secretaría Técnica, tal como se establece en el Reglamento Interno basado en la Ley 732 de 2002.

En el transcurso a la fecha del año 2020, se han atendido las solicitudes de apelación y como órgano asesor y consultivo del alcalde, con ocasión de definirse la adopción de la nueva metodología de Fincas y Viviendas Dispersas y Centros Poblados, realizó el análisis para evaluar y emitir concepto técnico previo a la adopción de la nueva metodología rural.

Adopción de nueva Metodología de Fincas y Viviendas Dispersas y Centros Poblados:

Se emitió concepto técnico en forma conjunta DAPM-y Comité de Estratificación, como órgano asesor y consultivo del alcalde en materia de estratificación, para solicitar ante el DANE, la prórroga de adopción de la nueva metodología rural, al mes de junio de 2021, en razón a las condiciones generadas por COVID 19. Al respecto, se recibió respuesta aceptando la solicitud adelantada. Así, hasta tanto esto no se lleve a cabo, se debe continuar aplicando las metodologías Tipo II, Tipo III y de Centros Poblados Especiales, adoptadas por el DANE.

Aplicación del Decreto Nacional 0007 de 2010, por el cual se reglamenta el artículo 11 de la Ley 505 de 1999.

En desarrollo el Decreto anterior y en cumplimiento del Decreto Municipal 411.0.20.0328 del 16 de junio de 2010, "Por medio de la cual se efectúa una delegación y se establece el procedimiento para la determinación y el pago de la tasa contributiva por estratificación en el Municipio de Santiago de Cali", se realizó la liquidación respectiva recaudo, la cual se ofició a las diferentes EPSPD, el valor a pagar correspondiente al aporte económico por el servicio de la estratificación utilizado, para adelantar el cobro diferencial de las tarifas de servicios públicos domiciliarios. Dicho recurso asume parte de las actividades que demanda el proceso de la estratificación en el Distrito de Santiago de Cali y es recaudado en la cuenta del Municipio denominada "Estratificación socioeconómica- ley 505", en la cuenta de ahorros No. 001-901883.del Banco de Occidente.

Reporte de la estratificación ante el Sistema Único de Información - SUI.

Atendiendo las disposiciones expedidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD- se adelantó el Reporte de la estratificación ante el Sistema Único de Información - SUI, lo cual recoge información de la alcaldía y de las diferentes EPSPD, teniendo como referencia el inventario predial suministrado por la Subdirección de Catastro con, con el fin de medir coberturas y determinar la certificación en la materia para el municipio.



El Reporte de Estratificación y Coberturas en Servicios Públicos Domiciliarios (REC) responde a la obligatoriedad que tienen anualmente la Alcaldía de Cali ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y permite consolidar información de varias entidades Municipales como: Catastro Municipal con el registro predial catastral, Planeación Municipal con la base de datos de estratificación urbana y rural acorde a la aplicación de las metodologías vigentes y las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios con los suscriptores de Acueducto Alcantarillado y Aseo, permitiendo el cálculo de las coberturas anuales y la distribución de estratos con destino al Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) para que ejerzan sus funciones de monitoreo, seguimiento, control y asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones a las entidades territoriales.

## 2. ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE ESTRATIFICACIÓN:

Teniendo presente que el fin primordial es mantener actualizada la base de datos de estratificación, al interior del equipo de estratificación sus integrantes realizaron actividades que apuntaron a incrementar información actualizada y armonizada, producto de trabajo de campo, revisiones, confrontaciones y ajustes en la codificación de lados de manzanas frente a la información predial catastral alfanumérica y geográfica, quedando todo ello consignado en la base de datos de estratificación.

Así, al mes de agosto, no obstante, con las limitaciones ocasionadas por la pandemia COVID 19, se realizaron acciones conjuntas, que involucró trabajo de campo, con actividades de oficina y teletrabajo, llevando a cabo las siguientes actividades:

- a.) Incorporar a la base de datos nuevos desarrollos urbanísticos, es decir proyectos de viviendas en lados de manzanas existentes, pero sin vivienda. En este sentido, se estratifican 19 nuevos desarrollos de proyectos presentados por Constructoras, ubicados especialmente en el área de expansión y, conforme a ello, se creó una base de datos que permite la georreferenciación de estos proyectos, con su correspondiente identificación.

- b.) Realizar los ajustes necesarios con ocasión de cambios de las características de las viviendas o de su entorno, ocurridos desde que la estratificación se adoptó mediante decreto municipal, lo cual ha quedado referenciado en los Actos Administrativos
- c.) Homologar información de la estratificación alfanumérica y geográfica frente a la base Predial Catastral, respecto a la codificación de manzanas y Número Predial Nacional
- d.) Homologar información entre las bases de datos de estratificación y de las diferentes EPSPD.
- e.) Hacer los ajustes de codificación de manzanas, asignación de lados de manzana, verificación del uso del predio, como validar las atipicidades asignadas a las viviendas, para efectos de validar su condición como tal, conforme a lo establecido en la metodología de estratificación y certificarlas en la base de datos con su correspondiente estrato y tipo de atipicidad. En este sentido se depuraron viviendas atípicas de las comunas 8.
- f.) Revisar la base de datos, teniendo en cuenta cruces con la base de datos prediales de catastro, como los trámites automatizados de solicitudes de usuarios, conlleva a verificar y ajustar la información contenida en la base de datos.

### 3. ATENCIÓN DE SOLICITUDES PARA EL TRÁMITE DE ASIGNACIÓN, REVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ESTRATOS EN LÍNEA

En materia de estratificación, para atender los requerimientos de la comunidad, dependencias y/o entidades municipales, IAS, EPSPS, etc. se vienen adelantando tres (3) trámites, a través un sistema Automático en Línea, denominado SAUL. Estos son:

1. Certificación de Estrato de los predios residenciales urbanos y rurales.
2. Revisión de estrato en Primera Instancia (Alcaldía-DAPM)
3. Revisión de estrato (apelación) en Segunda Instancia (Comité Permanente de Estratificación).

Es importante resaltar que ningún trámite o solicitud, tiene costo alguno, salvo la compra de estampillas requeridas para la validez del certificado de estrato, las cuales corresponden a: ProDesarrollo Urbano (Alcaldía), Procultura (Alcaldía), Prosalud Departamental (Gobernación) y Prohospitales Universitarios Departamentales (Gobernación). Para mayor información se puede consultar el siguiente link: <https://www.cali.gov.co/tramites/73/certificado-de-estratificacion-socioeconomica/>

En la atención al proceso de la implementación de la estrategia antitrámites y de gobierno en línea establecidos por el orden nacional, con la implementación del nuevo sistema en línea SAUL por parte de la alcaldía, se viene atendiendo la recepción de solicitudes de estratificación en línea (vía web); facilitando al ciudadano solicitar y consultar el estado del trámite desde cualquier lugar a través de un dispositivo de computador, teléfono móvil, que cuente con un navegador web con acceso a internet.

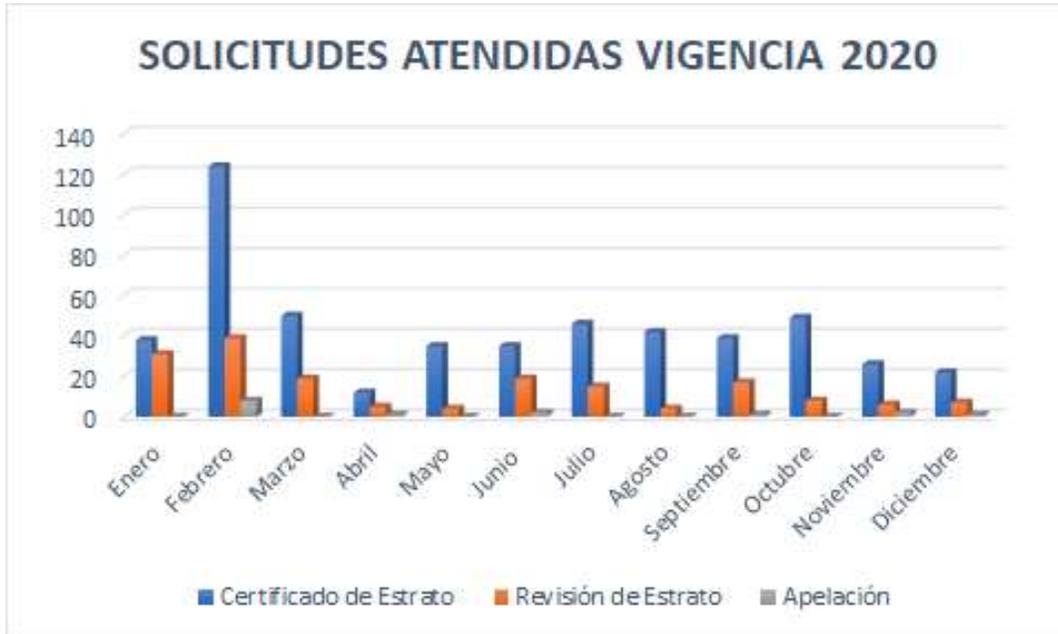
SAUL, permite realizar los trámites de: Certificación, Revisión y Apelación por el estrato asignado, a través de radicaciones tanto presenciales como virtuales, mediante el enlace: <https://www.planeacion.cali.gov.co/saul/>

Para mayor claridad, están disponibles los tutoriales para realizar los trámites en línea en la pestaña: Trámites” en

<http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/107322/estratificacion-socioeconomica-de-santiago-de-cali/>

SOLICITUDES RECIBIDAS Y ATENDIDAS DURANTE EL AÑO 2020

SOLICITUDES REALIZADAS POR MES				
Mes	Certificado de Estrato	Revisión de Estrato	Apelación	Total
Enero	38	31	0	69
Febrero	124	39	8	171
Marzo	50	19	0	69
Abril	12	5	1	18
Mayo	35	4	0	39
Junio	35	19	2	56
Julio	46	15	0	61
Agosto	42	4	0	46
Septiembre	39	17	1	57
Octubre	49	8	0	57
Noviembre	26	6	2	34
Diciembre	22	7	1	30
<b>TOTAL</b>	<b>518</b>	<b>174</b>	<b>15</b>	<b>707</b>



**Indicador 54020020009:** Registros de la base de datos de Nomenclatura de Cali actualizados

AVANCES DEL PROYECTO BASE DE DATOS DE NOMENCLATURA ACTUALIZADA

A la fecha se ha avanzado en el proyecto de mantener actualizada la base de datos de nomenclatura desde diferentes enfoques y trabajos que desarrollan todos los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, llevando a cabo las siguientes actividades:

- La atención de Asignaciones de Nomenclatura radicadas en línea (vía web) o en la ventanilla Única de atención al ciudadano, mediante el Sistema Automatizado en Línea (SAUL) del DAP, estos registros de atención a todas las solicitudes impacta la base de datos, ya que le provee nomenclatura oficial a predios y construcciones nuevas, a divisiones materiales de inmuebles y a nuevas propiedades horizontales. La mayoría de las anteriores figuras prediales son registros que continuamente se están creando o modificando en Catastro a raíz de la aprobación de nuevos proyectos por una Curaduría de la ciudad, por lo tanto se deben asignar nueva nomenclatura.
- La atención de Certificados de Nomenclatura por medio del trámite automatizado en línea genera una cantidad importante de registros actualizados y verificados que alimentan la base de datos de nomenclatura. Registros verificados por los profesionales a cargo del trámite, por medio de la documentación que aportan los usuarios en la solicitud y consulta a plataformas internas que proporcionan información oficial.
- Se realiza la revisión y actualización constante de la base de datos, teniendo en cuenta varias fuentes de actualización, como los trámites, solicitudes de usuarios y cruces con las bases de datos prediales de Catastro.
- Asistencia a mesas técnicas de trabajo con el equipo de sistemas de la Subdirección de Catastro, en donde se comparte información analizada por parte y parte de predios y registros de la Base Catastral del municipio, la cual alberga datos de diferentes bases como la de nomenclatura.

En nomenclatura se trabaja en dos proyectos paralelos que también hacen parte de actividades que ayudan a mantener actualizada la base de datos de nomenclatura y aunque no se ven reflejados como indicador el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023, si es insumo importante para el cumplimiento de el indicador establecido para esta área.

#### AVANCE DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PLACAS

Es importante resaltar que aún con las restricciones establecidas por el gobierno nacional declarando la emergencia sanitaria en todo el territorio Colombiano desde el mes de marzo por el Covid 19, se desarrolló la etapa de planeación acudiendo a los medios tecnológicos, plataformas, aplicaciones y demás disponibles para avanzar en el cumplimiento de los objetivos, pero terminada esta fase, no fue posible la ejecución por factores efectos de lo inicialmente indicado.

En el proyecto de actualización y mejoramiento integral de nomenclatura que se desarrolla en sectores de la ciudad que han sido analizados previamente, se realiza instalación de placas viales y domiciliarias, ya sea para realizar cambios necesarios o para hacer un mejoramiento integral del sector en cuanto a la identificación de la nomenclatura.

Para definir las placas de Nomenclatura domiciliaria y vial necesarias se desarrolla la etapa de planeación en la que se realizan actividades pre-contractuales con el fin de definir y establecer la necesidad, razón por lo cual se lleva acabo:

- Depuración de base de datos: se realizó la organización y depuración previa de la Base de Datos de Nomenclatura, información que está disponible para el proyecto, además se realiza una evaluación de los cambios que se requieren en los ejes viales y su nomenclatura domiciliaria, se realizó consultas referentes al estado actual de la infraestructura vial con el objetivo de generar una visión del marco geográfico y normativo frente a la localización de los predios que se localizan en estos barrios, con el fin de identificar posibles restricciones ambientales.
- Realizada la depuración de la Base de datos, se presentan los sectores que se van a intervenir, y en las cuales se realizó la depuración y estandarización de la nomenclatura de acuerdo con los parámetros establecidos por la guía de nomenclatura.
- La asignación de nomenclatura para los predios de los barrios seleccionados por medio de ayudas digitales cartográficas y geográficas.
- Se realizó el 100% de la cartografía correspondiente a cada barrio asignado.
- Se realizaron salidas a terreno con el fin de corroborar casos de predios que no pudieron ser observados digitalmente y que requieren de una visita para poder finalizar su asignación de nomenclatura. Estos son barrios o lados de manzana conformados por callejones a los cuales solo se tiene acceso peatonalmente.

De acuerdo con lo anterior, se desarrollaron las actividades direccionadas para dar cubrimiento al producto final planteado referente a la instalación de 700 placas viales, 6500 placas domiciliarias, la anulación de 175 placas viales y 1625 placas domiciliarias, en ese sentido a continuación se indican los barrios y/o sectores revisados, así:

<b>NOMENCLATURA POR PREDIO DEPURADA Y ESTANDARIZADA</b>	
<b>Barrios</b>	<b>Cantidad de direcciones estandarizadas por predio</b>
Petecuy Tercera Etapa	962
Jorge Eliecer Gaitán	94
Urbanización la Nueva Base	314
Olímpico	254
Comuneros I	495
Alfonso Bonilla Aragón	3384
Ulpiano Lloreda	875
Lleras Restrepo	122
<b>Total</b>	<b>6500</b>

Actividades adicionales realizadas:

- Elaboración de cartografía previa: se desarrolló la cartografía previa para las visitas de campo, la cual se realizó correlacionando las bases de datos de cada barrio. En esta cartografía se identifican las placas domiciliarias estandarizadas, así como se espacializan los cambios de los ejes viales.
- Trabajo de campo: El reconocimiento de campo, se realizó de acuerdo con el cronograma planteado, realizando las visitas correspondientes a partir del mes de agosto. El total de predios visitados para instalación de placas domiciliarias son de 4870 predios en los cuales se verificaron accesos, cambios de accesos en predios

esquineros, englobes, verificación de construcciones o en su caso demoliciones de la misma, conteo predio a predio de las placas que serán anuladas por cambio de denominación de la placa domiciliaria, identificación de los predios donde realizará la instalación de las placas esquineras, al igual que el conteo de las placas viales que serán anuladas por cambio en los ejes viales.

- En cuanto a la información de predios identificados para la instalación de placas viales se tienen un total de 286 puntos de intersecciones viales, que son óptimos para la instalación de estas placas.
- Asignación de Nomenclatura: De acuerdo con la verificación recogida en campo, se procede a realizar los ajustes y la asignación final para los barrios que se han visitado.

En la siguiente tabla se sintetizan los resultados hasta la fecha de las visitas y la asignación por cada barrio de placas viales y domiciliarias:

Barrio	VISITAS		DOMICILIARIAS	VIALES
	Visitas realizadas domiciliarias	Visitas pendientes domiciliarias	Cantidad Domiciliaria asignada	Cantidad Vial asignada
Petecuy Tercera Etapa	912	-	962	70
Jorge Eliecer Gaitán	24	-	94	20
Urbanización la Nueva Base	313	-	314	55
El Olímpico	350	-	254	No aplica
Alfonso Bonilla Aragón	2796	-	3384	310
Comuneros I	475	-	495	55
Urbanización Comfandi	-	-	No aplica	45
Ulpiano Lloreda	790	-	875	90
Lleras Restrepo I	-	-	122	25
Mojica	-	-	No aplica	30
<b>Cantidad total</b>	<b>4870</b>	<b>1630</b>	<b>2890</b>	<b>286</b>
	Cantidad Planeada		6500	700

## AVANCE CUMPLIMIENTO AL HALLAZGO DE LA CONTRALORÍA

El equipo de profesionales y técnicos del grupo de nomenclatura realiza continuamente la revisión de los predios motivo del hallazgo generado por la Contraloría General de Santiago de Cali en la vigencia 2018, en el cual también está involucrada la Subdirección de Catastro. De acuerdo con el Hallazgo Administrativo No. 94 de la Contraloría General de Santiago de Cali, en cuanto al cumplimiento durante la actual vigencia, se han realizado cinco entregas a la Subdirección de Catastro de la base de datos de nomenclatura en estado “Certificado”, que hace referencia a un total de 20.089 registros.

Frente al cumplimiento, se genera un retraso en las entregas por parte de la Subdirección de Planificación del Territorio considerando que lo pactado son entregas mensuales de 4.000 predios certificados, las entregas realizadas por esta Subdirección a la Subdirección de Catastro se indican a continuación:

Oficios radicados por el DAPM	Entrega	Total Registro de Nomenclaturas Certificadas Entregadas a Catastro
201941320500011384	Julio de 2019	5015
201941320500013044	Agosto de 2019	5168
Oficios radicados por el DAPM	Entrega	Total Registro de Nomenclaturas Certificadas Entregadas a Catastro
201941320500015164	Septiembre de 2019	5042
201941320500017154	Octubre de 2019	5089
201941320500019174	Noviembre de 2019	5025
201941320500020644	Diciembre de 2019	5323
202041320500001554	Marzo de 2020	4000
202041320500002064	Marzo de 2020	4010
202041320500002334	Abril de 2020	4005
202041320500003014	Mayo 2020	4002
202041320500009294	Diciembre 21 - 2020	4072

## RESOLUCIÓN CON CAMBIOS DE LA NOMENCLATURA

En la actualidad, se realiza la revisión de la nomenclatura materializada durante la vigencia anterior, esto con el fin de oficializar los cambios mediante una Resolución emitida por la Subdirección de Planificación del Territorio, la cual, en su contenido estarían reportados aproximadamente 7000 registros de Nomenclatura, que se enviarán a la Subdirección de Catastro Municipal para que estos a su vez impacten su base de datos, actualizando la nomenclatura de dicha cantidad de predios, luego se proporcionará la información a la Oficina de Instrumentos Públicos y está actualizará la Nomenclatura en las matrículas inmobiliarias asociadas a estos predios.

## RADICACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL TRÁMITE DE ASIGNACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE NOMENCLATURA EN LÍNEA

En atención a las estrategias anti-trámites y de Gobierno en Línea establecida por el Orden Nacional, la Alcaldía implementó el aplicativo SAUL (Sistema Automatizado en Línea). SAUL es una plataforma que permite realizar solicitudes de los trámites de Asignación y Certificación de Nomenclatura a través de radicaciones tanto presenciales como virtuales, mediante el link: <https://planeacion.cali.gov.co/saul/>.

## SOLICITUDES DE NOMENCLATURA - RECIBIDAS/ATENDIDAS DURANTE EL AÑO 2020

ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA 2020		
Periodicidad de la medición	Solicitudes Radicadas	Solicitudes atendidas
Enero	68	0
Febrero	95	158
Marzo	47	73
Abril	9	4
Mayo	19	17
Junio	37	31
Julio	61	53
Agosto	60	81
Septiembre	301	240
Octubre	326	176
Noviembre	410	401
Durante el año 2020 TOTAL	396	1234
CERTIFICACIÓN DE NOMENCLATURA 2020		
Periodicidad de la medición	Solicitudes Radicadas	Solicitudes atendidas
Enero	245	0
Febrero	301	420
Marzo	224	233
Abril	24	124
Mayo	40	46
Junio	76	53
Julio	152	138
Agosto	164	161
Septiembre	95	81
Octubre	52	55
Noviembre	84	93
Durante el año 2020 TOTAL	1457	1404

**Indicador 54020020025:** Estudios de preinversión de proyectos estratégicos del plan de desarrollo elaborados

Se formuló el proyecto denominado “fortalecimiento en la estructuración de proyectos de inversión en Santiago de Cali” con BP-26002532, cuyo objetivo general es el de mejorar la capacidad de respuesta en los procesos de formulación y estructuración de proyectos de inversión pública, para lo cual se desarrolló a la actividad principal del proyecto de inversión “Elaborar los estudios y diseños de los proyectos estratégicos según las necesidades de Santiago de Cali”, donde se priorizó la elaboración de los diseños arquitectónicos, estructurales, topográficos, urbano, paisajísticos, complementarios de tránsito y movilidad y de prefactibilidad para la renovación Urbana, Social y Económica de la Galería Alameda.

El objetivo del proyecto realizado para la galería Alameda tiene como finalidad el de optimizar el potencial turístico de la zona fomentado por las actividades culturales y gastronómicas existentes en el sector, consolidando los Nodos Santa Librada y manzana del Saber mediante la generación de equipamientos y espacio público, y recuperando la conectividad con la centralidad Alameda que será objeto de un ordenamiento dentro del equipamiento y en su entorno.

#### RESUMEN DE RESULTADOS DEL DISEÑO PARTICIPATIVO:

Red hidráulica No hay red contra incendios

Red de Alcantarillado Obsolescencia y deficiencias técnicas de la red Inexistencia de trampa de grasas en el sector de cárnicos

Red eléctrica Obsolescencia y deficiencias técnicas Deficiente iluminación exterior

Red de telecomunicaciones mejorar servicio red wifi y parlantes

Locales: Ubicación, continuidad. Posibilidad de ampliación a un segundo piso o mezanine

Cubierta: Materialidad, condiciones climáticas internas, uniformidad y poca iluminación natural.

Pisos: Uniformidad en los materiales, accesibilidad universal y embellecimiento.

Baños: Unidades de baños insuficientes.

Señalización: Falta de señalización visible y uniforme.

Movilidad: Falta de unidades de parqueo y zonas de cargue y descargue.

Imagen de la galería: Falta de uniformidad de la fachada y de los puntos de trabajo.

Seguridad: Inseguridad e invasión y uso indebido del espacio público.

Educación: Falta de espacio multifuncional (salón múltiple) para los diferentes eventos de los concesionarios.

#### **6.4.2.2 PROGRAMA 4.2.3: Sistema de la Información y la Infraestructura Tecnológica**

**Indicador 54020030019:** Sistema de información de control urbanístico implementado y mantenido

Las actividades realizadas por el Grupo de licencias de la Subdirección de Espacio Público de Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, se encuentran enmarcadas en los Numerales 5 y 22 del Artículo 81 del Decreto Municipal 0516 de 2016.

#### **Legalización de asentamientos humanos de desarrollo incompleto**

Según el **ARTÍCULO 2.2.6.5.1.** del Decreto Nacional 149 de 2020, La legalización urbanística es el proceso mediante el cual la administración municipal, distrital o del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina reconoce, si a ello hubiere lugar, la existencia de un asentamiento humano con condiciones de precariedad y de origen informal, conformado por viviendas de interés social y usos complementarios que la soportan, que se ha constituido sin licencia de urbanización previo a su desarrollo o que aun cuando la obtuvo, ésta no se ejecutó.

La legalización urbanística implica la incorporación al perímetro urbano y de servicios, cuando a ello hubiere lugar, y la regularización urbanística del asentamiento humano, sin contemplar la legalización de los derechos de propiedad en favor de eventuales poseedores.

### **Revisión de licencias urbanísticas**

La función consiste en la revisión de las licencias urbanísticas y/o actos administrativos expedidos por los curadores urbanos, en cuanto al cumplimiento de la normativa vigente al momento de su aprobación.

Esta función se desarrolla de acuerdo a las solicitudes presentadas generalmente por la Subdirección de Planificación del Territorio de Planeación Municipal y la Subsecretaría de Supervisión y Control de la Secretaría de seguridad y Justicia. Eventualmente llegan solicitudes por parte de la comunidad.

Se reporta lo encontrado a las entidades de control (Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control y Superintendencia de Notariado y Registro) para que, en el ámbito de sus competencias, ejecuten las acciones que les corresponda.

#### **1. PROCEDIMIENTOS Y/O TAREAS DE CADA ÁREA.**

##### **Legalización de asentamientos humanos de desarrollo incompleto**

Asistir a las reuniones del Comité Técnico y del Comité de Direccionamiento, enmarcados en el Acuerdo 0411 de 2017 “Por el cual se adopta la Política Pública el Mejoramiento Integral del Hábitat” en los cuales se priorizan y elaboran los proyectos en su parte técnica. Las reuniones de Comité Técnico se desarrollan mínimo una vez a la semana, asisten los representantes de las dependencias que tienen injerencia en el tema. A la fecha nos encontramos en proceso de elaboración los siguientes proyectos:

Mariano Ramos  
Corazón Distrito de Aguablanca  
Comunas 18 y 54 (Buitrera)  
Villaluz.  
Vereda Limones  
Villa de las Palmas II  
Sentencias y Solicitudes de la Comunidad

El Comité Técnico lo coordina la Secretaría de Vivienda Social

Una vez cada proyecto en estudio cumpla con todos los requerimientos tanto jurídicos como técnicos y normativos, se elabora la respectiva resolución de aprobación.

A la fecha el proyecto de Villa de las Palmas II, se encuentra suspendido por cuanto la definición de la línea de reserva forestal La Elvira, se encuentra afectando una porción importante del territorio en la cual se encuentra localizado este asentamiento, Además de gran parte de la comuna 1.

El proyecto de Mariano Ramos ya cuenta con la aprobación del proyecto de espacio público para la construcción de una cancha.

### Revisión de licencias urbanísticas.

Por solicitud de la dirección, iniciamos la revisión de 20 licencias aprobadas para las actividades de vivienda y comercio, con el fin de analizar la aprobación de los estacionamientos y poder reportar a la Subsecretaría de Inspección de Seguridad y Justicia, para su verificación en sitio.

En lo que va corrido del año, desarrollamos un proceso de revisión de 164 licencias de unos planes parciales en la zona de expansión, definiendo en el análisis de cada plan parcial los topes máximos en cuanto a densidad y metros cuadrados construidos. Pasamos el reporte a los curadores urbanos para que estén alerta.

Igualmente, nos encontramos en un proceso de revisión del estado de aproximadamente 3000 predios localizados en la zona de Pance, en cuanto a obligaciones urbanísticas. A la fecha hemos analizado 245 unidades, entre los cuales se encuentran 64 colegios, encontrando que existe incumplimiento en cuanto a obligaciones urbanísticas.

Respecto a lo anterior, a la fecha estamos en la etapa de revisión de las respuestas dadas por los colegios a las nuestras solicitudes efectuadas en cuanto a cumplimiento de obligaciones urbanísticas. Estamos estudiando con la parte jurídica el paso a seguir para cada caso específico.

A la fecha, nos encontramos en la construcción del Sistema denominado: Sistema de Información Geográfico para el control de Licencias urbanísticas". Es importante aclarar aquí, que este Departamento Administrativo, no tiene la competencia del control de las licencias urbanísticas, la cual se encuentra en cabeza de la Subsecretaria de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaría de Seguridad y Justicia. Sin embargo, el Grupo de Licencias Urbanísticas, se encuentra trabajando en una plataforma que debe servir como herramienta de trabajo que nos permita revisar de manera rápida y con la comodidad que presta un ordenador, el estado de los predios vs el cumplimiento de obligaciones urbanísticas. Para este grupo de licencias, un nombre más acorde con la competencia de este Departamento Administrativo frente al tema, debe ser el de "Observatorio de Obligaciones Urbanísticas".

A través de la plataforma de manera inicial, pretendemos desarrollar las siguientes actividades:

- ✓ Almacenamiento de la información contenida en los expedientes de proyectos aprobados anteriormente por Planeación Municipal
- ✓ Almacenamiento de la información contenida en los expedientes de proyectos aprobados por las curadurías urbanas.
- ✓ Alimentación de la plataforma con la documentación que contiene la información producida en desarrollo de los análisis de las licencias y de los predios por parte del Grupo de Licencias Urbanísticas.
- ✓ Enlazar la plataforma con información producida por otros grupos de trabajo y que tengan relación con el tema de obligaciones urbanísticas.
- ✓ Mostrar de manera amigable y simple, los resultados encontrados para cada proyecto y lote, producto de los análisis e investigación realizados por el Grupo de Licencias Urbanísticas.

A la fecha, tenemos adelantada la construcción de un visor para poder revisar y visualizar la información de los predios en cuanto al tema de obligaciones urbanísticas. Este visor hace parte integral de la plataforma y estamos incluyendo en el mismo la información de la base de datos de licencias urbanísticas. Este visor a la fecha se encuentra en etapa de pruebas y ajustes.

Es importante mencionar que este proyecto debe mantenerse en el tiempo a través de esta herramienta tecnológica, por cuanto de manera continua, se están expidiendo licencias urbanísticas por los curadores urbanos.

En este orden de ideas, consideramos que nos encontramos en un estado de avance de 5% del proyecto, con el entendido que la plataforma debe ser alimentada con los expedientes de los proyectos aprobados inicialmente por Planeación Municipal y que se encuentran en el archivo de licencias que se encuentra a cargo de la UAG de Planeación. También debe ser alimentada por los expedientes de licencias urbanísticas que mes a mes reportan las curadurías urbanas

Debe entenderse que los expedientes deben ser escaneados, depurados, revisados y subidos a la plataforma. Este trabajo no se ha desarrollado a lo largo de este año por temas de pandemia y cambio de administración ya que se hacía con personal de la UAG.

## 2. OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN.

### Legalización de asentamientos humanos de desarrollo incompleto.

La asistencia a los Comités Técnico y de Direccionamiento creados en el marco de la política pública para el mejoramiento integral del hábitat, tiene como objetivo hacer aportes técnicos en cuanto a la normativa actual, para el diseño de los proyectos que posteriormente serán aprobados por La Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico mediante la resolución respectiva.

### Revisión de licencias urbanísticas.

Esta labor tiene como objetivo, reportar a los entes como la Subdirección de Planificación del Territorio y la Subsecretaría de Seguridad y Justicia, si las licencias y actos administrativos aprobados por los curadores urbanos, se encuentran acorde a la norma vigente al momento de la aprobación de cada licencia.

De igual forma y si es el caso, se informa a la Superintendencia de Notariado y Registro respecto de los análisis efectuados a las licencias urbanísticas.

El fin primordial de la plataforma “Observatorio de Obligaciones Urbanísticas”, corresponde a la verificación por parte de nuestro organismo, del estado de los predios y proyectos en relación al cumplimiento de las obligaciones urbanísticas para poder tomar decisiones en materia de planificación del territorio de una manera más rápida.

## 3. EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CADA ÁREA (PASO A PASO).

#### Legalización de asentamientos humanos de desarrollo incompleto.

- ✓ Las solicitudes de legalización, pueden ser iniciadas por la Secretaría de Vivienda Social o la comunidad interesada.
- ✓ Si existe desconocimiento de la norma por parte de la comunidad, se les responde citando el procedimiento establecido por la norma.
- ✓ Cuando se radica la solicitud en legal y debida forma (cumpliendo los requisitos establecidos en la norma), el Grupo de licencias analiza la información aportada, (documentos y planos); se realiza una visita técnica; se levanta un acta de la visita y se responde (si es el caso), evidenciando las falencias del proyecto. El interesado tiene un plazo de 60 días para que responda con las correcciones respectivas, en caso de no cumplir dentro del plazo establecido, se entenderá desistida la solicitud y se procederá a su archivo.
- ✓ Una vez el proyecto cumpla con todos los requerimientos técnicos, se elaborará la resolución y se sellarán los planos respectivos.

Debe entenderse que, para llegar al este estado descrito anteriormente, de manera previa cada proyecto ha pasado por los Comités Técnico y de Direccionamiento establecidos en el Acuerdo Municipal 0411 de 2017. Estos comités son coordinados por la Secretaría de Vivienda Social.

#### Revisión de licencias urbanísticas.

- ✓ La SPT; IVC o la comunidad interesada (eventualmente) solicita oficialmente la revisión de una licencia urbanística.
- ✓ El Grupo de licencias a través de uno de sus profesionales, inicia proceso diligenciando el formato establecido para tal fin y construido de acuerdo a la normativa.
- ✓ Se revisa el proyecto vs normativa.
- ✓ Se responde la solicitud al interesado, informando lo encontrado.
- ✓ Si es el caso, se requiere al curador urbano para que sustente lo actuado.
- ✓ Si es el caso, se reporta el caso a la Superintendencia de Notariado y Registro para que actúe en el marco de sus competencias.

#### 4. ANÁLISIS DE RESULTADOS.

#### Legalización de asentamientos humanos de desarrollo incompleto.

Desde el plan de desarrollo se ha propuesto una meta de intervenir 25 asentamientos en el cuatrienio, por la cual se priorizó la comuna 18 y la comuna 54 (Buitrera) para desarrollar de manera integral una buena porción del territorio y no escoger de manera aislada o esperar las solicitudes de la comunidad nada más. Además de lo anterior, nos encontramos atendiendo las solicitudes de la comunidad las cuales se describen en el punto 2. En este año no ha ingresado de manera oficial ninguna solicitud.

Es importante mencionar, que la coordinación de este trabajo en su parte operativa, se encuentra en cabeza de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat conforme a su competencia. Nuestra labor como Planeación Municipal, es hacer parte de los Comités y dar línea en cuanto

a norma y trámites ante este Departamento Administrativo, además de la aprobación de las solicitudes de legalización, una vez hayan cumplido con todos los requisitos de norma.

La Universidad del valle a través del convenio interadministrativo con la Secretaría de Vivienda, entregó el estudio de análisis y diagnóstico del estado del territorio para una porción de la comuna 18 y la comuna 54, el cual servirá de insumo para la planificación de esta porción de territorio de aproximadamente 400 Has. El proyecto fue entregado el 15 de diciembre.

#### Revisión de licencias urbanísticas.

Las metas propuestas en este año se han ido cumpliendo y corresponden al análisis de las licencias de 6 planes parciales, solicitados por la Subdirección de Planificación del Territorio, pudiendo establecer los toques máximos en cuanto a densidad y aprovechamientos para advertir a los curadores urbanos para que no sobrepasen los límites de cada proyecto. Este reporte ya fue hecho.

La emergencia sanitaria ha entorpecido la entrega de los expedientes por parte del Grupo de Archivo de licencias; también se han visto un poco afectadas las reuniones del grupo para retroalimentación en los procesos; sin embargo y en la medida de las posibilidades, se han venido adelantado los trabajos propuestos.

### 5. CONCLUSIÓN ACERCA DE LA GESTIÓN

#### Legalización de asentamientos humanos de desarrollo incompleto.

Con la implementación de la política pública para el mejoramiento integral del hábitat, los procesos de legalización urbanística en la ciudad, se pueden abordar de una manera más integral, estableciendo instrumentos que permitan a través del tiempo, que los proyectos que sean aprobados, puedan ser materializados, asistidos y e intervenidos por las dependencias de la administración municipal a través de asignaciones presupuestales. Las dinámicas establecidas y generadas como consecuencia de la normativa, permiten abordar el tema, involucrando todas las dependencias de la administración municipal que tengan injerencia en el tema y de igual forma ha servido para el planteamiento de proyectos más ambiciosos.

#### Revisión de licencias urbanísticas.

La gestión del Grupo de Licencias Urbanísticas es muy importante y no pensamos en quedarnos en resolver o analizar temas puntuales, sino que abordamos la competencia de manera integral, por lo cual y de manera paralela, estamos trabajando en el tema de la plataforma para el Observatorio de Obligaciones Urbanísticas con la finalidad de dejarle una herramienta útil al organismo; tratando de cumplir con varios objetivos y asumiendo compromisos con el ánimo de resolver varias falencias a saber:

- ✓ Almacenar la información de los expedientes físicos que se encuentran expuestos y con riesgo de deterioro.
- ✓ Salvaguardar la información de una posible pérdida o deterioro.
- ✓ Acceso a la información de una manera más rápida y cómoda a través de un PC.

- ✓ Establecer trazabilidad en cuanto a las obligaciones urbanísticas de un proyecto desde sus orígenes.

6. REGISTROS FOTOGRÁFICOS.

7. OTRAS ACTIVIDADES:

Estamos estudiando la función que colocó el gobierno nacional a través de la expedición del decreto nacional 1333 de 2020 en cuanto a que corresponde a los Municipios la expedición de los actos de reconocimiento en asentamientos legalizados.

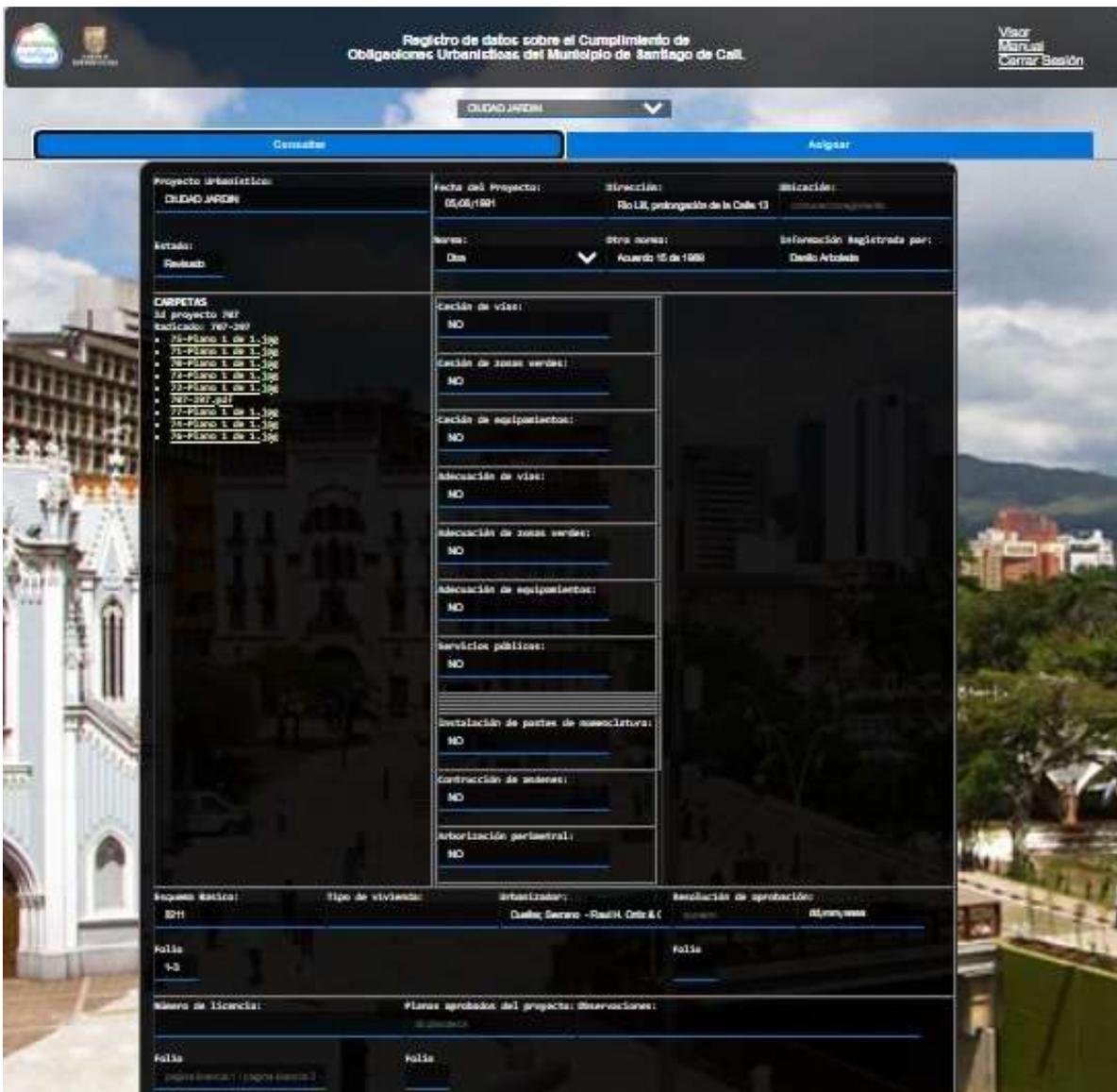


IMAGEN 1: Portada Plataforma Observatorio de obligaciones urbanísticas

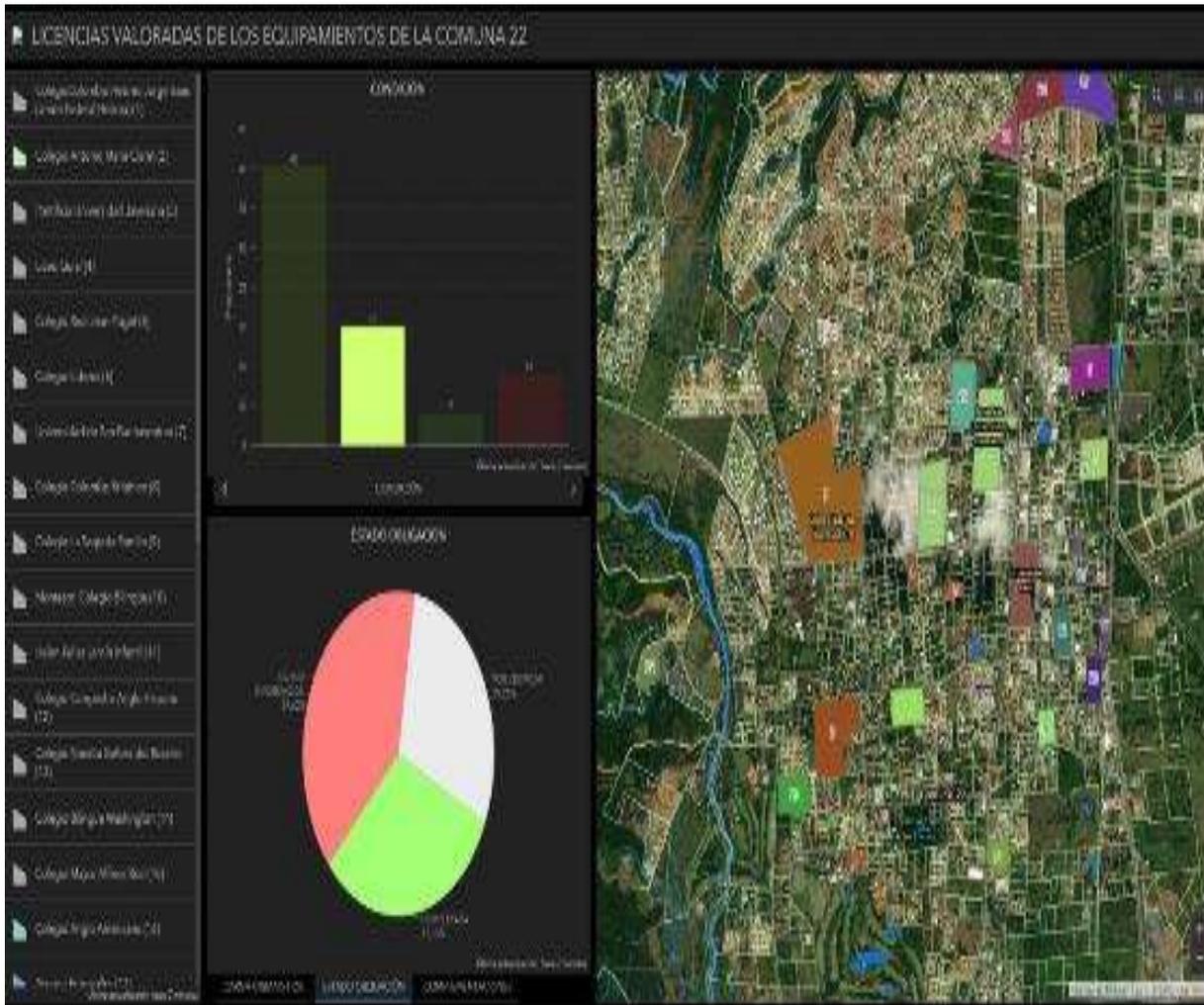


IMAGEN 2: Portada Visor para consulta de obligaciones urbanísticas

**ORFEOS AREA GRUPO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS**

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOT
SOLICITUDES RADICADAS	15	3	12	13	7	13	1	14	9	11	16	19	133
SOLICITUDES ATENDIDAS	15	3	12	13	7	13	1	10	9	11	16	10	120
SOLICITUDES PENDIENTES	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	6	10
APOYO OFICIOS OTRAS ÁREAS	29	34	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	79
OFICIOS DESARROLLO TEMAS DEL GRUPO									24	23	35	-9	73

IMAGEN 3: Respuesta a solicitudes relacionadas con el Grupo de Licencias Urbanísticas

ACTIVIDAD	PRODUCTOS DEL GRUPO DE LICENCIAS												TOTAL	OBSERVACIONES		
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
POLITICA PUBLICA MIH. LEGALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	A PRINCIPIOS DE AÑO, SE NOTIFICÓ A LA COMUNIDAD INTERESADA DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LEGALIZACIÓN PARA VILLALUZ. EN LO QUE VA DEL AÑO NO SE HAN APROBADO PROYECTOS. SE TRABAJA CONTINUAMENTE EN EL PROYECTO DE LA COMUNA 18 QUE QUEDÓ PRIORIZADO EN EL PLAN DE DESARROLLO. ESTE PROYECTO INCLUYE MAS DE 35 ASENTAMIENTOS PARA TRABAJAR EN EL CUATRIENIO. EL ESTUDIO A NIVEL DE DIAGNÓSTICO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, FUE ENTREGADO A LA SECRETARÍA DE VIVIENDA EL 15 DE DICIEMBRE.
REVISIÓN DE LICENCIAS, ACTOS DE RECONOCIMIENTO Y OTRAS ACTUACIONES DE CURADORES URBANOS	REVISIÓN DE LICENCIAS					187	64		11		10				272	SE HAN REVISADO 187 LICENCIAS URBANÍSTICAS EXPEDIDAS EN EL ÁREA DE EXPANSIÓN, EN DESARROLLO DE ALGUNOS PLANES PARCIALES PRIORIZADOS POR LA DIRECCIÓN. ENCONTRAMOS QUE ALGUNOS PLANES PARCIALES YA SE ENCUENTRAN LLEGANDO AL TOPE DE SU APROVECHAMIENTO TOTAL. YA EFECTUAMOS EL REPORTE DE ALERTA A LOS CURADORES URBANOS. SE HAN REVISADO 64 LICENCIAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE NO HAN TERMINADO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES URBANÍSTICAS. SE REPORTÓ A IVC 28 LICENCIAS QUE INCUMPLEN CON OBLIGACIONES URBANÍSTICAS. HEMOS REVISADO 10 LICENCIAS PARA VERIFICACIÓN EN EL TEMA DE CUMPLIMIENTO DE PARQUEADEROS. SE HA REPORTADO A IVC DENUNCIA DE LA COMUNIDAD PARA CASOS DE INVASIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIONES IRREGLEMENTARIAS
	ANÁLISIS DE PREDIOS						245	832	735	688					2500	EN LA ACTUALIDAD NOS ENCONTRAMOS ANALIZANDO TODOS LOS PREDIOS DE UN SECTOR PRIORIZADO DE LA ZONA DE PANCE, . INICIAMOS CON VARIOS COLEGIOS Y UNIVERSIDADES (61) QUE FUERON APROBADOS POR PLANEACIÓN MUNICIPAL. EL TOTAL DE PREDIOS ES DE 3000 UNIDADES APROXIMADAMENTE. PARA CONTINUAR CON EL TRABAJO REQUERIMOS DE OTRAS POSIBILIDADES LAS CUALES ESTAMOS EN EL PROCESO DE CONSEGUIR, COMO ES EL VUR, SICATWEB ETC. A LA FECHA, NOS ENCONTRAMOS EN LA FACE DE SOLICITAR A LAS INSTITUCIONES, SI TIENE INFORMACIÓN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES URBANÍSTICAS.
OTRAS ACTIVIDADES	CONSTRUCCIÓN PLATAFORMA OBSERVATORIO OBLIGACIONES URBANÍSTICAS. # PREDIOS SUBIDOS						21		11						32	A LA FECHA EN EL VISOR PARA CONSULTA DE LAS OBLIGACIONES URBANÍSTICAS, TENEMOS PROYECTOS ESTUDIADOS Y SUBIDA LA INFORMACIÓN DE 32 INSTITUCIONES EDUCATIVAS. TENEMOS INFORMACIÓN DEL ESTADO DE 2500 PREDIOS ANALIZADOS; DE LA BASE DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, TENEMOS VALIDADA LA INFORMACIÓN DE 40.000 PREDIOS CON LICENCIAS EXPEDIDAS ENTRE PLANEACIÓN Y CURADURÍAS.
	SISTEMA TERRA															SE EFECTUÓ REUNIÓN CON EL CONTRATISTA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y SE CONTEXTUALIZÓ RESPECTO DE LA FORMA EN QUE SE TRABAJA EN CALI ENTRE PLANEACIÓN Y CURADURÍAS. A LA FECHA SE HA ATENDIDO AL CONTRATISTA DEL MINISTERIO QUE HA CONSULTADO TEMAS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO
	EUCOL															SE CONTINÚA CON EL PROCESO DE SUPERVISIÓN AL PROCESO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO CON LA EMPRESA EUCOL. SE EFECTUÓ LA REVISIÓN AL INFORME DEL ÚLTIMO TRIMESTRE Y PARA EL PAGO DE LA CUENTAS

COMO EVIDENCIA DEL TRABAJO DESARROLLADO, EL GRUPO CUENTA CON LAS GRABACIONES DE LAS REUNIONES VIRTUALES QUE SOPORTAN EL TRABAJO QUE SE ESTÁ DESARROLLANDO. DE IGUAL FORMA TENEMOS LA INFORMACIÓN QUE VA QUEDANDO EN EL VISOR Y LA PLATAFORMA DE OBSERVATORIO DE OBLIGACIONES URBANÍSTICAS.

IMAGEN 3: Consolidado labores del Grupo de Licencias Urbanísticas

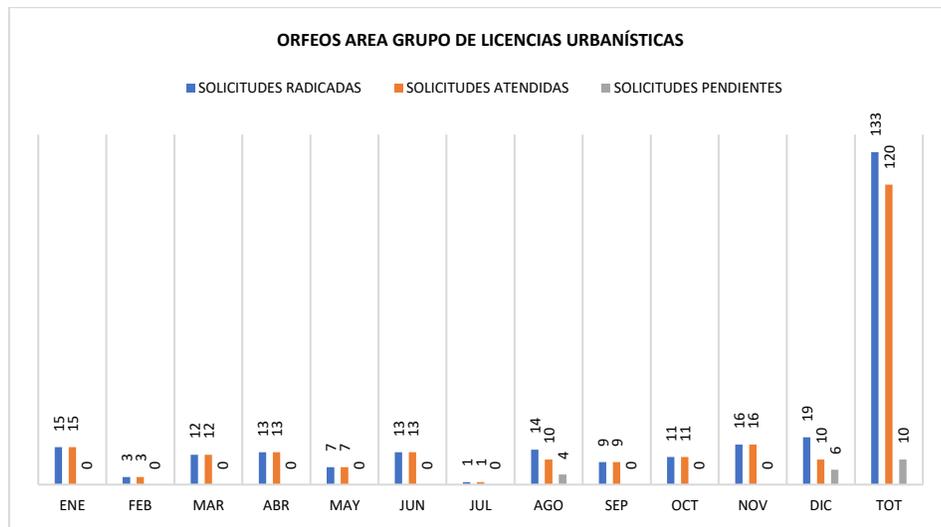


IMAGEN 5: Gráfico respuesta a solicitudes por orfeo Grupo de Licencias Urbanísticas